



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXVI - N° 63/26 – 06 de mayo de 2026

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Secretaria de Jefatura de Gabinete: Sra. Yésica Valeria GARAY

Secretario de Gobierno: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos: Sra. Inés Carolina YUTROVIC

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHEZ

Secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano: Ab. Verónica M. MAESTRO

Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Vanina OJEDA MALDONADO

Concejala: Sra. Marjorette SALDIAS

Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: C.P. Mariana Magali IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTIDÓS (22) CAMIONES CON CAJA PLANA O VOLCADORA, DESTINADOS A REALIZAR DIFERENTES TAREAS EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL "OPERATIVO 2026 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL", DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 1814/2026.

FECHA DE APERTURA: 18 de mayo de 2026

HORA: 10:00 horas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Google MEET.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: <https://licitaciones.ushuaia.gob.ar/>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico a dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o su alternativo licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 06 de mayo de 2026.

Firmado por Jefa Departamento
Licitaciones CAMPOS Camila Aylén el día
06/05/2026 con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma Digital



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0701
30/6/25

USHUAIA, 30 ABR. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 27399 establece los días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación y en su artículo 7°, que el Poder Ejecutivo Nacional podrá, adicionalmente, fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes.

Que mediante el Decreto N°1027/2024 el Gobierno Nacional dispuso tres (3) días en el calendario 2025, que serán no laborables con fines turísticos, en el marco de lo previsto por el artículo 7° de la Ley 27399, siendo ellos los días: viernes dos (2) de mayo, viernes quince (15) de agosto y viernes veintiuno (21) de noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia entiende conveniente adherir y establecer las citadas fechas como días no laborables en el ámbito del Departamento Legislativo Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para el personal del Concejo Deliberante como días no laborables con fines turísticos los días viernes dos (2) de mayo, viernes quince (15) de agosto y viernes veintiuno (21) de noviembre del corriente año, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR. Dar el Boletín Oficial Municipal para su publicación.

Cumplido, archivar.

DECRETO PCD N° 070 /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidencia del Poder Ejecutivo
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

07 1/1
7/25/25

USHUAIA, 07 MAYO 2025

VISTO la Nota N°105/2025, Letra MPF-CVE, ingresada bajo el N°468 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 5 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Concejal Vladimir ESPECHE solicita la baja de la designación del señor PEREZ Marlon Mariano, D.N.I. N°46.087.389, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°386/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por la concejal, obrando la misma a partir del día 05 de mayo de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 05 de mayo del año 2025, el Decreto PCD N°386/2023 por el cual se designa al señor PEREZ Marlon Mariano, D.N.I. N°46.087.389, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 071 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ CABER
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

1/1
7/25/25

071



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

05 MAY 2025
468
Nota
105/24

Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°105/24

Letra: MPF CVE

Ref. Baja de designación.

Ushuaia 05 de Mayo de 2025

Señora presidenta

Del Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos dar de baja la designación del Sr. Perez Marlon Mariano D.N.I N° 46.087.389, como personal de Gabinete a partir del día 05/05/2025.

Sin otro particular, la saludo atte.

05 MAYO 2025

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Sec

Se le entregó: Sr. Barbero a su despacho

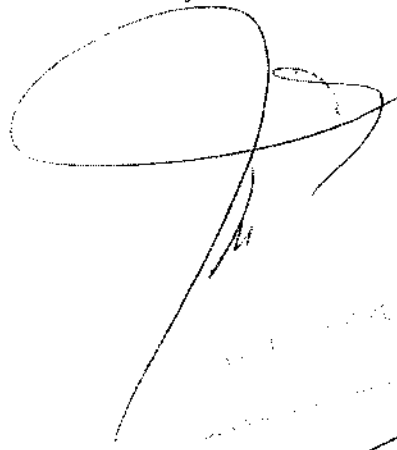
AGUSTO MASERO
Bajo Área Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Sra Presidente
- Para ser en Gobierno

1/1
7/25/25

- 6 MAYO 2025



[Faint, illegible handwritten text]

[Small handwritten mark]

A- 122 do



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

07/42
126/25

USHUAIA, 07 MAYO 2025

VISTO: La Nota N°177/2025, Letra PRESIDENCIA, de fecha 29 de abril de 2025, ingresada bajo el N°450 del registro de mesa de entradas administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Vicepresidenta 1ra, a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, Leg. Myriam Noemí MARTINEZ, solicita la adscripción del empleado de Planta Permanente Oscar Damián GOROZO, D.N.I. N°27.771.280, Legajo N°2225, Cat "22", en acuerdo con la solicitud del Legislador Juan Carlos PINO, presidente del Bloque Partido Justicialista, a fin de continuar prestando tareas en su despacho.

Que la Suscripta presta conformidad a dicha licencia, para ser efectiva a partir del día 27 de mayo del año en curso, y por el término de 365 días.

Que mediante el Capítulo VI – Adscripciones – Art 33 del C.M.L.E., se establece la figura del adscripto para hacer uso de la licencia en cuestión.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción del empleado de Planta Permanente Oscar Damián GOROZO, D.N.I. N°27.771.280, Legajo N°2225, Cat "22", para cumplir funciones en el bloque del Legislador Juan Carlos PINO, a partir del día 27 de mayo del año en curso, y por el término de 365 días; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- La institución requirente deberá certificar mensualmente ante este Concejo, al área de Gestión de los Recursos, los servicios reales y efectivos prestados

214
7/26/25

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

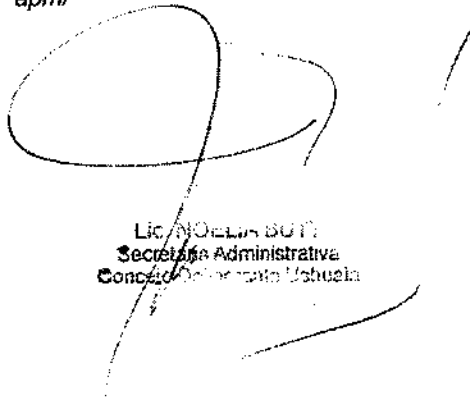
por el empleado adscripto.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente, dejando constancia que las licencias ordinarias, pendientes o futuras deberán usufructuarse dentro del período de la adscripción, dado que no serán abonadas por éste Concejo.

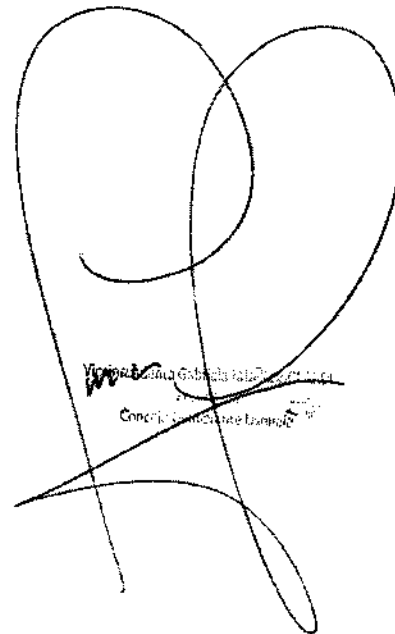
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 077 /2025.-

apm/



Lic. NOELIA SUTTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Lic. GABRIELA SUTTI
Concejo Deliberante Ushuaia

314
"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XXX)
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

072

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

29 ABR. 2025 13:30
450 02

NOTA N° 177 /25.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

BAUMBERG
Administración
Consejo Deliberante Ushuaia
USHUAIA, 29 ABR 2025

SEÑORA VICEINTENDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Oscar Damián GOROZO, D.N.I. N° 27.771.280, Legajo N° 002225, dependiente de la Institución que usted Preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 26 de Mayo del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Myriam Noemi MARTINEZ
LEG. Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA

SEÑORA VICEINTENDENTA Y PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
SU DESPACHO

*S. Secretaría de Gobierno y
Asesora*

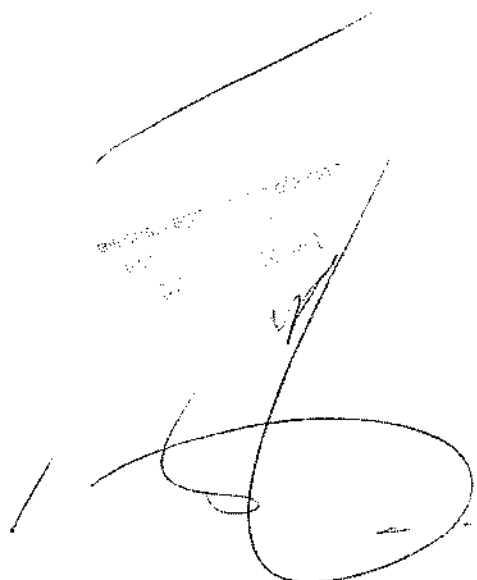
AUGUSTO P. CASPERO
Res. de la Administración
Consejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

2024/25

4/4
7/26/25

Se le solicita
Meu foy de este estudio con
dentro de la disciplina



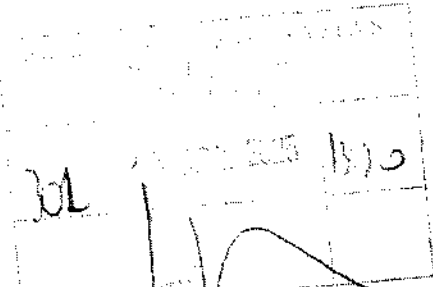
The image contains a handwritten signature and a circular stamp. The signature is written in cursive and appears to be 'Se le solicita'. Below it, there is a circular stamp with some illegible text inside. To the right of the signature, there is more handwritten text: 'Meu foy de este estudio con' and 'dentro de la disciplina'.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

0719
726/25



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Nota N° 143 /2025

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 05 de Abril de 2025

Sra. Presidenta

Urquiza, Mónica

S / D

RECIBIDO
Día 05/04/2025
Dirección de Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la Adscripción del agente GOROZO, OSCAR DAMIAN DNI 27.771.280, Legajo 002225 Categoría 22, dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir del 26/05/2025

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI, último recibo de haberes.
Sin otro particular. Atte.-

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

073 1/1
25/58/25

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO: La nota emitida por la Secretaria Administrativa, ingresada bajo el N°492 del registro de mesa de entradas, en fecha 7 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto, la Lic. Noelia BUTT solicita la baja de la designación de la señora GONZALEZ Noelia, D.N.I. N°32.396.193, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°304/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada, obrando la misma a partir del día 1 de mayo de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de mayo del año 2025, el Decreto PCD N°304/2023 por el cual se designa a la señora GONZALEZ Noelia, D.N.I. N°32.396.193, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° /2025

apm/

Lic. Noelia BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Noelia Gonzalez
2/6/2025

entengano Gabriela MUNIZ SILLAS
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

025/09/25 1/1

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO: La nota emitida por la Secretaria Administrativa, ingresada bajo el N°491 del registro de mesa de entradas, en fecha 07 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto la Lic. Noelia BUTT solicita la designación de la Sra. BARRIENTOS Fabiana Elisabeth, DNI N°24.518.620, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", quien estará afectada a la Secretaría Administrativa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de mayo del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de mayo de 2025, a la Sra. BARRIENTOS Fabiana Elisabeth, DNI N°24.518.620, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", quien estará afectada a la Secretaría Administrativa; ello en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 491 **/2025**

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Barrientos
Fabiana
09/05/25

Presidenta Gabriela MUNIZ SACCARU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

075^{1/1}
25/25

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO: La nota N°51/2025, Letra FORJA-CAE., ingresada bajo el N°481 del registro de mesa de entradas, de fecha 06 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Concejala Analía ESCALANTE, solicita la designación del Sr. GALVAN José Rubén, DNI N°25.178.951, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de mayo del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de mayo de 2025, al Sr. GALVAN José Rubén, DNI N°25.178.951, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Analía ESCALANTE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 075 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Galvan José R
DNI 25178951
Recibido

Concejala Gabriela MUJIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2025
20/31/25

USHUAIA, 19 MAYO 2025

VISTO: el asunto 545/2025, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto Municipal N°778/2025 por el que se comunica que el señor intendente municipal, don Walter Vuoto, se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días lunes diecinueve (19) de mayo y hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal establece que, en caso de ausencia temporaria del Intendente municipal, las funciones de su cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que por lo expuesto el suscripto se encontrará a cargo de la Presidencia en el período mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto CD 50/2024.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante entre los días lunes diecinueve (19) de mayo y hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive, en virtud a lo expresado en el exordio.



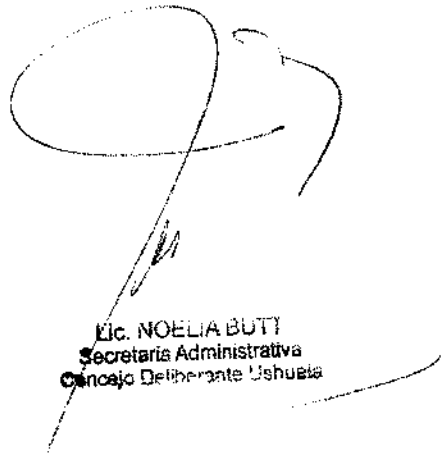
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2/2
20/31/25

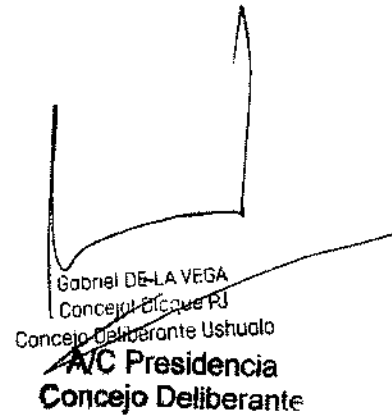
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

076

DECRETO P.C.D. N° 1/2025.-



Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Gabriel DE LA VEGA
Concejal Elic que PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
AC Presidencia
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

19 MAY 2025

Hoja 13.04

Expe. N°

Fojas: 02

070 1/2
2025

Nota N° 58 - /2025.-

Letra Mun. U.

FLORIS Elisa Noella
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia
Ushuaia, 16 MAY 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 778 /2025, por el cual se comunica mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el día lunes diecinueve (19) de mayo y el día jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 19 MAYO 2025 Hs. 12:53

Numero: 371 Fojas: 2

Expe. N°

Girado:

Recibido:

MUÑOZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI

S _____ D

19 MAYO 2025

DOCUMENTACION A SUS EFECTOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tec. Antonieta SAL
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

212
20/3/25

USHUAIA,

16 MAY 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días lunes diecinueve (19) de mayo y hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendente o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el día lunes diecinueve (19) de mayo y el día jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendente se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 778 /2025.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vecio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

077
1/3
23/23/25

USHUAIA, 23 MAYO 2025

VISTO: el asunto 550/2025 del registro de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se remite el Decreto Municipal N°803/2025, mediante el que se comunica que el señor Intendente municipal extendió su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, hasta el sábado veinticuatro (24) de mayo del corriente año.

Que por tal motivo la Presidenta del Concejo Deliberante, viceintendente Gabriela Muñoz Siccardi, continuará a cargo de la Intendencia municipal y, consecuentemente, el suscripto continuará a cargo de la Presidencia hasta tanto reasuma la autoridad que lo antecede.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto CD 50/2024.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto continuará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, hasta tanto se reincorpore la autoridad que lo antecede, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° 077/2025

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2/3
23/23/25
8077

Nota N° 69 = /2025.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 22 MAY 2025

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Viceintendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 803 /2025, por el cual se comunica que el Intendente reasumirá sus funciones a partir del día veinticuatro (24) de mayo de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 MAYO 2025 Hs. 10:31
Numero:	381 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Gabriel DE LA VEGA

S _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 MAY 2025 Hs. 10:34
Numero:	550 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
FLORENCIA SOSA Administración Concejo Deliberante Ushuaia	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL DECRETO

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Graf.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

3/3
23/23/25
077

USHUAIA, 22 MAY 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 778/2025,y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se comunicó la ausencia del Intendente Municipal, entre los días lunes diecinueve (19) de mayo y hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que con motivo de la celebración de diversas reuniones a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con posterioridad a la fecha prevista originalmente para el regreso del Intendente a la ciudad de Ushuaia, resulta necesario comunicar que se ha postergado su fecha de retorno al día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025, en el transcurso de la mañana.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) y 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que se ha extendido la estadía del Intendente Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de la celebración de diversas reuniones, postergando su fecha de retorno a la mañana del día sábado veinticuatro (24) de mayo del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras continúe la ausencia del Intendente Municipal, la suscripta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 803 - 12025.-

Sebastián MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ CCARDI
Intendenta Municipal de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

078 1/3
27/42/25

USHUAIA, 26 MAYO 2025

VISTO: el asunto 555/2025, del registro de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto Municipal N°808/2025 por el cual se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasumió sus funciones a partir del día sábado veinticuatro (24) de mayo del corriente año.

Que por lo expuesto la suscripta resume sus funciones en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

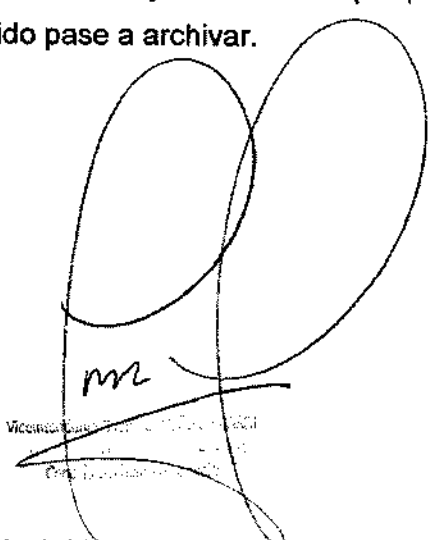
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasumió sus funciones a partir del día sábado veinticuatro (24) de mayo del corriente año, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

078
DECRETO P.C.D. N° /2025.-


Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Municipal
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/5/25 Hs. 13:35
Numero:	386 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3000

2/3
078
27/2/25

Nota N° 61 /2025
Letra Mun. U.

USHUAIA, 26 MAY 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 808 - /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 MAY 2025 Hs. 13:41
Numero:	555 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

BALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ I _____ D.

26-5-25
SEC
6-10
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Tec. Antonieta SALA
Supdir. Dep. Gral.
D.L.V.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

3/3
27/42/25

078

USHUAIA, 26 MAY 2025

VISTO los Decreto Municipales Nros. 778/2025 y 803/2025 del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N.º 778/2025, se comunicó al Concejo Deliberante la
ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del lunes diecinueve (19) de mayo y
hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, por cuestiones inherentes a sus
funciones.

Que por Decreto Municipal N.º 803/2025, se comunicó que se extendería la ausencia
del suscripto hasta el día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025.

Que, consecuentemente, se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a
partir del día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de
la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025, el
suscripto reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para
su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 808/2025

Sebastian TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

079/4
27/40/25

USHUAIA, 27 MAYO 2025

VISTO: La Disposición de Presidencia N°0841/2025, de la Caja de Previsión Social, con fecha 28 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado en el Visto, se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria al empleado de Planta Permanente, Sr. ESPERANZA Néstor José, DNI N°16.121.413, Legajo N°2129.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Provincial N° 561, en el Decreto Provincial N° 1501/2023, el empleado mencionado accedió al beneficio previsional, el cual se establecerá de manera automática a partir del primer día del mes siguiente al que cumpla treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de emisión de la Disposición mencionada en el Visto, siendo la misma el día 1 de junio de 2025.

Que el interesado presentó el formulario de renuncia condicional el día 2 de julio de 2024, y no se encuentra bajo Instrucción Sumaria alguna.

Que no se computan licencias ordinarias pendientes de usufructo.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, la Renuncia presentada por el Sr. ESPERANZA Néstor José, DNI N°16.121.413, Legajo N°2129, de la Planta Permanente de este Concejo, para acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por Disposición Presidencia CPSPTF N°0841/2025, a partir del día 1 de junio de 2025, conforme a la Ley, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/4
27/40/25

ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a través de área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido
ARCHIVAR.-

079

DECRETO P.C.D. N°

/2025

apm/



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

079
3/4
27/40/25

NOTA N° 73 2025
LETRA: G.R. - C.D.

USHUAIA, 26 MAYO 2025

Sra. Secretaria:

Por medio de la presente remito documentación relacionada con la jubilación del empleado ESPERANZA José Alberto, y adjunto proyecto de Decreto de Renuncia. Se presentan los originales para Vtro control, luego de haberse tramitado ante la dirección de haberes los certificados de Servicios y Remuneraciones y Cese, y de haberse recopilado toda la información necesaria desde el legajo personal para que el beneficiado concluya los trámites.

Cabe mencionar que el beneficio jubilatorio se otorgará automáticamente el día 1 de junio del año en curso, según la normativa vigente.

Atentamente,

AUGUSTO P. MASPERO
Resp. Área Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

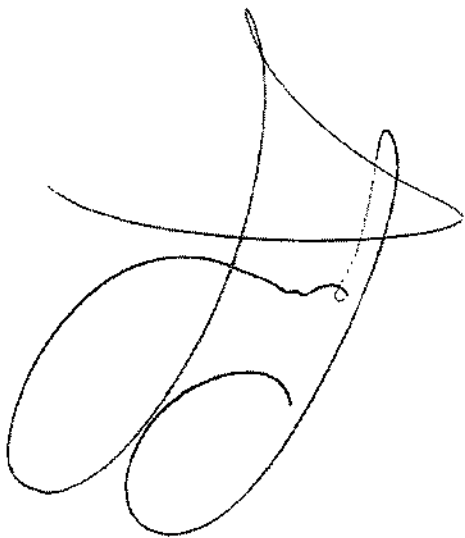
Sra. Presidente:

El caso que se encuentra en consideración informando que se encuentran en trámite los mencionados por el resp. de Administración con los datos que ellos me diste pero por favor se lo acepte en la renuncia del gente. -

26 MAYO 2025

Lic. No. 12.111
Secretaría de Ushuaia

4/4
27/40/25

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the top.

Tomás con domicilio en Avda de los Derechos.

1/1
27/40/25

079

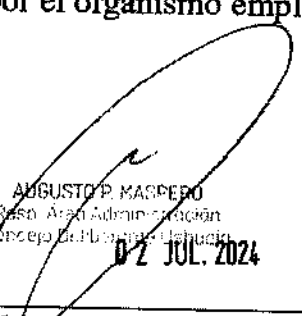

A

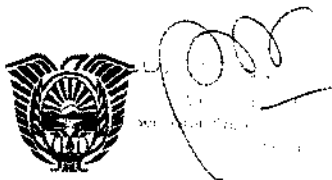
Proq. Gestión de los Recursos

Por medio de la presente elevo mi renuncia condicionada al cargo que desempeño en el organismo para acogerme al beneficio jubilatorio previsto en la Ley N°561 y modificatorias. La renuncia se encuentra sujeta al otorgamiento del beneficio jubilatorio y es efectuada en los términos y alcances de lo dispuesto en el art.69 de la ley N°561 y modificatorias.

Apellido y Nombre	Espejo, Noemí José
CUIL	20-16121413-3
Domicilio Actual	Febo Romero 325 Of. 2 dep. 1B
Localidad	Ushuaia
Correo electrónico	elbertoespejo77@swt.com
Teléfono	(02901) - 6427190

Lugar y Fecha: Ushuaia, 2 de Julio de 2.024

<p>A completar por el organismo empleador</p>  <p> AUGUSTO P. MACPERO Jefe Área Administración Concejo del Bienes y Jubilación 02 JUL. 2024 </p>	 <p> ESPERANZA ALBERTO </p>
<p>Firma, fecha y sello de recepción</p>	<p>Firma y aclaración del solicitante</p>



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

079
1/4
27/41/25

CPS

CAJA DE PREVISION SOCIAL

"2021 - 60° Aniversario de la Resolución 2063 (XX) de la Asamblea general de las Naciones Unidas sobre la cuestión Malvinas"

USHUAIA, 16 ABR. 2025

VISTO: El Expte. registro CPSPTF Letra "E" N° 1629/2024 Caratulado: "ESPERANZA NESTOR JOSE ALBERTO S/ JUBILACIÓN ORDINARIA", y;

CONSIDERANDO:

Que el titular de las actuaciones del visto ha solicitado a este organismo, en fecha 22.07.2024, se le conceda la prestación de jubilación ordinaria.

Que corresponde, en efecto, proceder al análisis de su situación ante el régimen a la luz del artículo 21 de la Ley (p) N° 561 sobre el "Régimen previsional fueguino", sustituido por el dispositivo 4° de su par 1210, de conformidad con lo previsto en el art. 20 de la ley 1076.

Que luce agregada a las actuaciones la renuncia condicionada presentada por el peticionante ante el empleador en cumplimiento del art. 69 de la ley 561, incorporado por el art. 8 de la ley 1210.

Que en atención a ello, se ha procedido a analizar la documentación obrante en las presentes actuaciones, elaborándose los cómputos ilustrativos e informes pertinentes a través de las áreas técnicas dependientes de la Dirección General Previsional, de lo que surge que al 31.05.2024 el peticionante contaba con: SESENTA Y DOS (62) años, UN (1) mes y TRECE (13) días de edad; y TREINTA Y NUEVE (39) años y UN (1) mes de servicios totales, de los cuales: VEINTICINCO (25) años y SIETE (7) meses han sido aportados al régimen de la ley 561; y TRECE (13) años, (6) meses son reconocidos por la ANScS.

Que corresponde que este organismo asuma el rol de otorgante del beneficio, en atención al dispositivo 84 de la ley 561, incorporado por el art. 12 de la ley 1210.

Que el Sr. Esperanza cuenta con la edad de CINCUENTA Y NUEVE (59) años, DIEZ (10) meses y DIECIOCHO (18) días requerida en su caso como mínimo según el prorrateo previsto en el dispositivo aplicable, de conformidad con la proyección efectuada al 31.05.2024 por la Dirección Gestión de Beneficios, y lo manifestado por la Dirección General Previsional en oportunidad de su intervención.

Que el titular reunía al momento del cómputo, el mínimo de TREINTA (30) años de servicios totales con aportes.

Que la Dirección General Previsional ha emitido su informe N° 936/2024, en tanto que el área legal competente ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen DGJP N° 242/2025, el que en mérito a la brevedad se da por íntegramente reproducido en este acto.

Que consecuentemente corresponde conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por el Sr. Nestor José Alberto ESPERANZA (DNI N° 16.121.413), en los términos del artículo 21, siguientes y concordantes de la ley 561 sustituidos por los artículos 4° de la ley (p) N° 1210, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley (p) N° 1076, cumpliendo los requisitos al momento del cómputo.

Que el alta de la prestación operará con la automaticidad que la reglamentación contenida en el decreto 1503/2023 prevé para el artículo 69 de la normativa previsional aplicable, con los alcances allí establecidos.

Que el Presidente se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley (p) N° 1070.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Sr. Nestor José Alberto ESPERANZA (DNI N° 16.121.413), //



ESPERANZA
Lic. Pablo ESPERANZA
Provincia Soc. Gral. Comandante en Jefe y Pcia. de Tierra del Fuego
CPSPTF

2/4
27/4/25

CPSPTF
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2025 - 61° Aniversario de la Restitución 2065 (XX) de la Asamblea general de las Naciones Unidas sobre las islas Malvinas"

//
el beneficio de jubilación ordinaria, conforme lo estatuido por los artículos 21 de la ley 561, sustituido por el artículo 4° de la ley 1210, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley (p) N° 1076, por los motivos expuestos en los considerandos y en un todo de acuerdo con el Dictamen DGJP N° 242/2025.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento al organismo empleador del Sr. ESPERANZA, en los términos del art.8 de la Ley 1210, debiendo ajustarse en la notificación el contenido de la reglamentación prevista para el art. 69 de la ley 561 en el decreto 1501/2023, que establece la regla de la automaticidad del alta del beneficio e integra el presente.

ARTICULO 3° Remitir las actuaciones a las áreas competentes a efectos de practicar la determinación del haber de pasividad.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Sr. ESPERANZA que el presente beneficio es incompatible con otros de carácter graciable o no contributivo (artículo 51 de la ley 561) y con el desempeño de actividades en relación de dependencia -salvo docencia e investigación, ambas a nivel universitario- (artículos 66 y 67 de la ley 561).

ARTICULO 5°.- Registrar; notificar al interesado en la forma establecida en el artículo 51 y siguientes de la Ley (p) N° 141, haciéndole saber que de conformidad con lo normado por el artículo 5° inciso j) de la ley 1070, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de notificado podrá interponer contra lo aquí resuelto el recurso de reconsideración normado por los artículos 127 y siguientes de la ley 141, o tener por agotada la instancia administrativa y expedita la judicial en los términos de la Ley (p) N° 133, pudiendo instar dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles judiciales la correspondiente acción contencioso administrativa; Comuníquese a quien corresponda, cumplido y previo pase a las áreas competentes, archivar.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 0841 /2025.-

ghcc
pb
rb

CP. Roberto F. Bogerini
Presidente
CPSPTF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



1/6/24

3/4
27/4/25
9

CPS

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Lugar y Fecha: USHUAIA, 05-05-25

Empleador: CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Área de Recursos Humanos
Ante quien corresponda

Me dirijo a Ud. en el marco del artículo 8° de la ley provincial 1210 y art. 69 Decreto PEP 1501/23 -el cual a continuación se transcribe- a efectos de notificarlo que la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS ha concedido el beneficio jubilatorio al Sr. Néstor José Alberto ESPERANZA (DNI 16.121.413), Expte. de registro CPSPTF Letra "E" N° 1629/2024. Disposición de Presidencia N° 841/2025.

"ARTÍCULO 69°.- Considerese cese o cese definitivo, al último día en que el trabajador mantuvo relación de dependencia con su empleador.

La renuncia condicionada presentada en el marco del segundo (2°) párrafo del artículo 69° de la Ley provincial N° 561, resultará efectiva a partir del primer día del mes siguiente al que cumpla los treinta (30) días corridos a contar desde fecha de emisión del acto administrativo correspondiente, salvo que este último sea recurrido - en cuyo caso el afiliado deberá poner en conocimiento al empleador de tal situación- o que mediante disposición del empleador indicando lo contrario en son de la normativa laboral aplicable en su ámbito, cuestión que deberá ser comunicada a la Caja antes de la finalización del lapso mencionado. Vencido dicho plazo y sin mediar pronunciamiento del empleador, la Caja considerará como cesada la relación laboral, comenzando a abonar el beneficio a partir del primer (1°) día siguiente del vencimiento, entendiéndolo a todo efecto como fecha de cese, al último día del plazo indicado. Ocurrido esto, la incompatibilidad respectiva procederá respecto del pago en actividad.

Lo establecido en el párrafo anterior no operará para los empleadores no incluidos en el régimen previsional provincial, en cuyo caso correrá por cuenta del afiliado la coordinación de los ceses respectivos con el último del beneficio aquí definido.

Por cuestiones de razonabilidad, no corresponderá la presentación de la renuncia condicionada para las solicitudes de Jubilación por Invalidez y/o para aquellos casos en que la relación laboral de él o la requirente se encuentre extinguida en forma previa al inicio de las actuaciones.

La posesión de una deuda por parte de los afiliados a favor del empleador, no obstará a la confección y entrega a los primeros, de las Certificaciones de Servicios y Cese necesarias para el cómputo de servicios correspondiente para la obtención de un beneficio previsional".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

[Firma]
Pablo Rodríguez
Presidente
Comisión de Representación y Re. Instituciones
CPSPTF

Se adjunta Disposición N° 841-25.-

Firma:

Aclaración:

D.N.I N°:

Fecha:

Quien responde al llamado recibe en carácter de:

Firma Del Notificador:

Aclaración:

Fecha Y Hora:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CPSPTF 014/2020



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

4/4
27/4/25

Para ser completado por el AGENTE NOTIFICADOR.-

1.- En la ciudad de Ushuaia, a los..... días del mes de..... del año, siendo las.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del titular, apoderado/a o letrado/a patrocinante, Sr./Sra. Ante la falta de respuesta a mis llamados, procedí a fijar en puerta una copia de la Cédula, según lo establecido por el Art. 55 – inc. c) (in fine) de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-----

2.- En la ciudad de Ushuaia, a los.....días del mes de.....del año, siendo las.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del titular, apoderado/a o letrado/a patrocinante, Sr./Sra. Respondiendo a mis llamados una persona quien dijo ser..... DNI N°..... y que vive/trabaja allí; procedo a notificarlo/a requiriéndole la firma, el/la mencionado/a se niega a notificarse de la presente, motivo por el cual dejo constancia de lo sucedido. Procediendo a fijar en puerta, una copia de la Cédula, según lo establecido por el Art. 55 – inc. c) (in fine) de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-----

OBSERVACIONES: _____

FIRMA AGENTE NOTIFICADOR:
ACLARACIÓN: _____

Ley Provincial N° 141 - Art. 55: La notificaciones podrán realizarse por cualquier medio que dé certeza de la fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación y en su caso, del contenido del sobre cerrado, si este se empleare. Podrá realizarse: c) por cédula. El empleado designado para efectuar la notificación llevará por duplicado una cédula en que esté transcrita o en que conste agregada una copia íntegra autenticada de la resolución que deba notificarse de conformidad a los artículos 52 y 53. Una de las copias a entregar a la persona a la cual debe notificar o en su defecto a cualquiera del domicilio. En la otra copia destinada a ser agregada al expediente se pondrá constancia del día, hora y lugar de la entrega, requiriendo la firma de la persona que manifiesta ser del domicilio o poniendo constancia de que se negó a firmar. Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las otras personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente

RESOLUCION DE DIRECTORIO 014/2020



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
28/40/25
080

USHUAIA, 27 MAYO 2025

VISTO: La nota N°110/2025, Letra MPF-CVE, ingresada bajo el N°549 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 22 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el concejal Vladimir ESPECHE, solicita la designación de la Sra. LIMACHI Daiana Jazmín, D.N.I. N°43.351.970, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "23", en el bloque político que él representa.

Que no existe objeción para proceder con la mencionada designación, obrando a partir del día 1 de junio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de junio de 2025, a la Sra. LIMACHI Daiana Jazmín, D.N.I. N°43.351.970, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "23", en el bloque político del concejal Vladimir ESPECHE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo



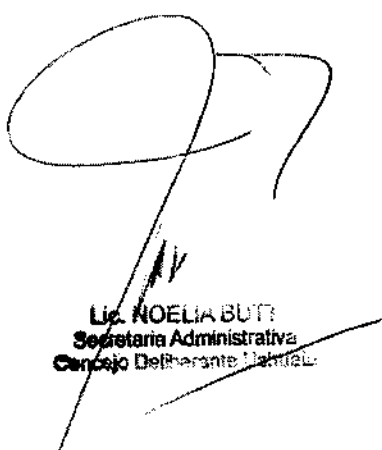
1/1
28/40/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

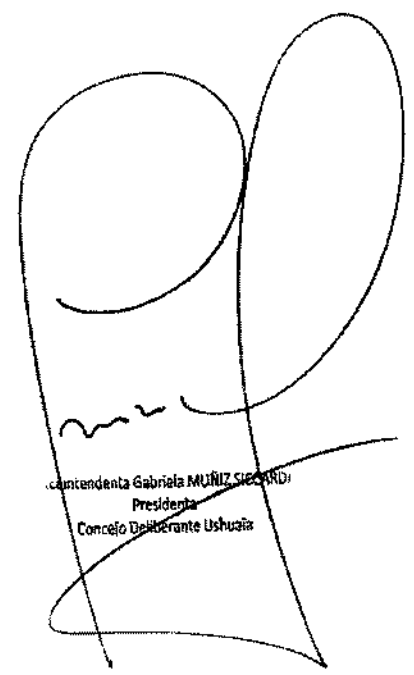
Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 080 /2025

apm/



Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejera Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Lucy *Luz de Dios*
28/05/25 Recibido.

1/1
28/40/25
980



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Blque
Movimiento Popular Fueguino

22 MAY 2025 15:51
549 06

FLORENCIA PARRA
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°110/25

Letra: MPF CVE

Ref. Alta de designación.

Ushuaia 22 de Mayo de 2024

Señora presidenta

Del Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle se deje sin efecto la designación del Sr. Ruiz Hugo Alberto DNI N° 17.844.209, como personal de Gabinete y en su reemplazo se designe a Limachi Daína Jazmín DNI N° 43351970 a partir del día 01/06/2025.

En ese orden, conforme al requerimiento formulado, se adjunta copia del DNI, para la continuidad del trámite.

Sin otro particular, la saludo atte.

[Handwritten signature]
Estrella Vladimir,
C M P F

23 MAYO 2025

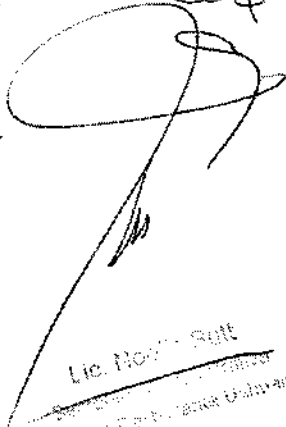
3RC
COPIA DOCUMENTACION A SUS EFECTOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Seo residente: Elvo por su consideración junto el proyecto de Decreto de designación, advirtiéndole que el modo presentado (110/25) ya fue utilizado y que el Concejal no manifiere la categoría en la nueva designación requerida. (No obstante, se tomó el pedido de "reemplazo" por lo que se entenderá que la solicitada es categoría "23".

1/1
28/40/25

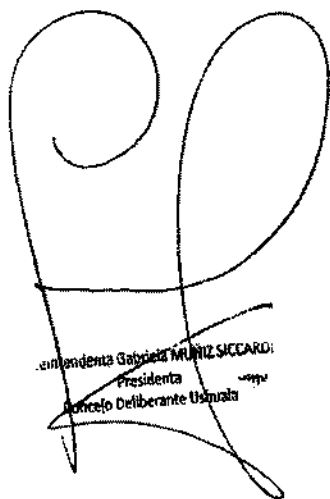
Atentamente.



26 MAYO 2025

Lic. Noemí Sult
Concejal
Consejo Deliberante Ushuaia

Alocuzco



Gabriela M. SACCARDI
Presidenta
Consejo Deliberante Ushuaia



28/05/25
Sebastián Peri

081/25 ^{1/3}

USHUAIA, 27 MAYO 2025

VISTO: La nota N°111/2025, Letra MPF-CVE, ingresada bajo el N°542 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 19 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el concejal Vladimir ESPECHE, solicita la designación del Sr. PERI Sebastián Augusto, D.N.I. N°28.581.343, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el bloque político que él representa.

Que no existe objeción para proceder con la mencionada designación, obrando a partir del día 1 de junio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de junio de 2025, al Sr. PERI Sebastián Augusto, D.N.I. N°28.581.343, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el bloque político del concejal Vladimir ESPECHE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **081** /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidente Gabinete Municipal
Lic. [Signature]
Concejo Deliberante Ushuaia

Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

508 2/3
28/4/25



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

19 MAY 2025 M. 23
542 02

Elsa Noelia
Integración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°111/25

Letra: MPF CVE

Ref. Alta de designación.

Ushuaia 19 de Mayo de 2024

Señora presidenta

Del Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle la designación del Sr. Peri Sebastián Augusto DNI N°28.581.343, como personal de Gabinete, equiparado a la categoría N°24 a partir del día 01/06/2025.

En ese orden, conforme al requerimiento formulado, se adjunta copia del DNI, para la continuidad del trámite.

Sin otro particular, la saludo atte.

Gabriela Muñiz Sicardi
Concejo Deliberante Ushuaia

19 MAYO 2025 sec

GRUPO DOCUMENTACIÓN A SUS EFECTOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Micaela Alejandra Ledesma
29/05/2025
Reubido

1/1
28/42/25
082

USHUAIA, 27 MAYO 2025

VISTO: La nota N°112/2025, Letra MPF-CVE, ingresada bajo el N°543 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 19 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el concejal Vladimir ESPECHE, solicita la designación de la Sra. LEDESMA, Micaela Alejandra, D.N.I. N°38.719.251, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el bloque político que él representa.

Que no existe objeción para proceder con la mencionada designación, obrando a partir del día 1 de junio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de junio de 2025, a la Sra. LEDESMA, Micaela Alejandra, D.N.I. N°38.719.251, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el bloque político del concejal Vladimir ESPECHE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR-

DECRETO P.C.D. N° 082 /2025

apm/

Lic. NORCIA BU...
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante

[Signature]
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

0812
28/42/252



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

19 MAY 2025
M 25
SU
OV

FLORENCE ENRIQUE
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°112/25

Letra: MPF CVE

Ref. Alta de designación.

Ushuaia 19 de Mayo de 2024

Señora presidenta

Del Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle la designación de la Sra. Ledesma Micaela Alejandra DNI N°38.719.251, como personal de Gabinete, equiparado a la categoría N°24 a partir del día 01/06/2025.

En ese orden, conforme al requerimiento formulado, se adjunta copia del DNI, para la continuidad del trámite.

Sin otro particular, la saludo atte.

Vladimir ESPECHE
Concejal-Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

19 MAYO 2025

SEC
CON DOCUMENTACIÓN A SUS EFECTOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/4
11/43/25
E083

USHUAIA, 28 MAYO 2025

VISTO la Nota N°108/2025, Letra MPF-CVE, ingresada bajo el N°540 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 19 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el concejal Vladimir ESPECHE solicita la baja de la designación del señor Sebastián MAIDANA, D.N.I. N°24.868.770, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "19", efectuada mediante Decreto PCD N°382/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por el concejal, obrando la misma a partir del día 01 de junio de 2025 y, asimismo, corresponde dejar sin efecto el Decreto PCD N°151/2024 mediante el cual se modificó la categoría de revista del agente mencionado

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de junio del año 2025, el Decreto PCD N°382/2023 por el cual se designa al señor Sebastián MAIDANA, D.N.I. N°24.868.770, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "19"; y el Decreto PCD N°151/2024 mediante el cual se modificó la categoría de revista del agente mencionado; ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

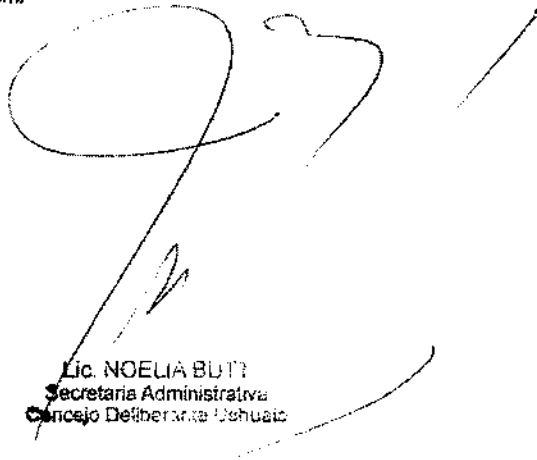
2/4
28/43/25

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

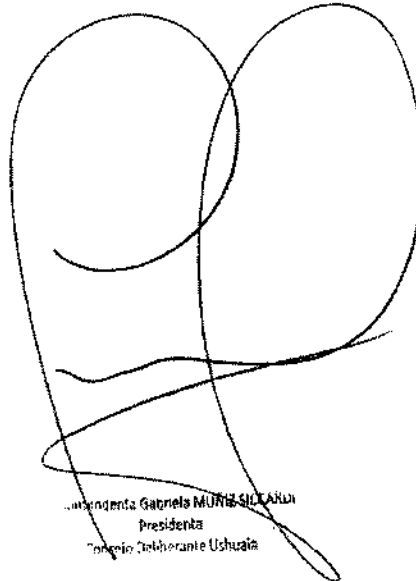
1083

DECRETO P.C.D. N° /2025

apm/



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Presidenta Gabriela MURILLO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

083/4
28/43/25



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Fecha:	19 MAY 2025	Hra:	M. 20
Numero:	540	Folios:	01
Expte. N°			
Clasificación			

FLORENCE BIANCHI
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°108/25

Letra: MPF CVE

Ref. Baja de designación.

Ushuaia 19 de Mayo de 2024

Señora presidenta

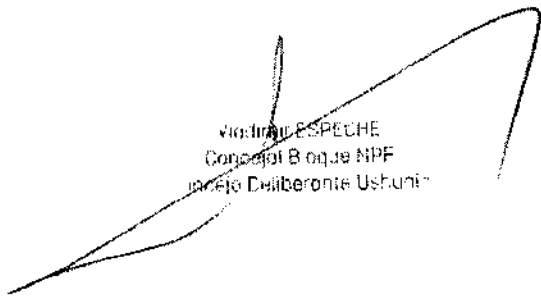
Del Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de dar de baja la designación del Sr. Sebastián Maidana DNI N°24.868.770, como personal de Gabinete a partir del día 01/06/2025.

Sin otro particular, la saludo atte.



Gabriela MUÑIZ SICARDI
Concejal Bloque NPF
Concejo Deliberante Ushuaia

19 MAY 2025

sec
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A SUS EFECTOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

So presidente: *Pleno para su consideración*

4/4
28/43/25

[Handwritten signature]

19 MAYO 2025

De bonzudo.

[Handwritten signature]

...cencenda Gabriela Mujica SALLAR...
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/4
28/44/25

084

USHUAIA, 28 MAYO 2025

VISTO la Nota N°109/2025, Letra MPF-CVE, ingresada bajo el N°541 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 19 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el concejal Vladimir ESPECHE solicita la baja de la designación de la señora Cecilia Andrea ARAYA, D.N.I. N°32.769.646, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "19", efectuada mediante Decreto PCD N°384/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por el concejal, obrando la misma a partir del día 01 de junio de 2025 y, asimismo, corresponde dejar sin efecto el Decreto PCD N°150/2024 mediante el cual se modificó la categoría de revista de la agente mencionada.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de junio del año 2025, el Decreto PCD N°384/2023 por el cual se designa a la señora Cecilia Andrea ARAYA, D.N.I. N°32.769.646, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "19"; y el Decreto PCD N°150/2024 mediante el cual se modificó la categoría de revista de la agente mencionada; ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2/4
28/44/25

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

084

/2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidente Gabriel MURIZ SILLARU
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

3/4
28/44/25
084



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
ADMINISTRACIÓN
FOLIO N° 12

Fecha: 19 MAY 2025 Hoja: 11.22

Número: 544 Folio: 01

Copa: 12

Cantidad:

[Signature]
FLORES Elisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°109/25

Letra: MPF CVE

Ref. Baja de designación.

Ushuaia 19 de Mayo de 2024

Señora presidenta

Del Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de dar de baja la designación de la Sra. Cecilia Andrea Araya Maidana DNI N°32.769.646, como personal de Gabinete a partir del día 01/06/2025.

Sin otro particular, la saludo atte.

[Signature]
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque NPF
Concejo Deliberante Ushuaia

19 MAYO 2025

[Signature]
DINO DOCUMENTACION A SUS EFECTOS

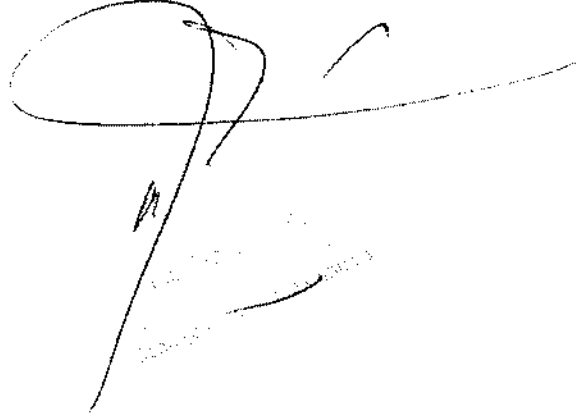
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Presidencia.

4/4
28/44/25

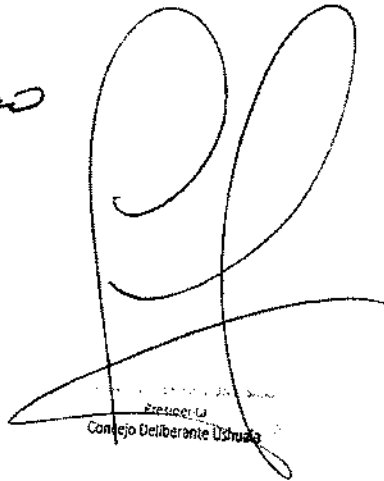
Acto por Confidencia

19 MAYO 2025



Handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping stroke extending to the right.

Abrizzo



Handwritten signature in black ink, featuring two large, vertical loops on the left side and a horizontal stroke at the bottom.

Presidencia
Consejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

083^{1/2}
204525

USHUAIA, 28 MAYO 2025

VISTO la nota ingresada bajo el N° 557/2025, del registro de mesa de entradas administrativa en fecha 28 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el empleado MORRONE Sebastián, D.N.I. N°31.685.618, Legajo N°3875, presenta la renuncia como personal de Planta Permanente, a partir del día 1 de junio de 2025.

Que la mencionada designación fue oportunamente efectuada mediante el Decreto PCD N°053/2022 equiparado a la categoría "19".

Que habiendo tomado intervención los superiores directos a cargo y la Secretaría Administrativa, según consta en la nota mencionada en el Visto, no existen impedimentos para proceder con lo solicitado por el mencionado empleado, y, asimismo, corresponde dejar sin efecto el Decreto PCD N°315/2023, mediante el cual se modificó la categoría de revista del agente mencionado.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del empleado MORRONE Sebastián, D.N.I. N°31.685.618, legajo N°3875, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA, a partir del día 1 de junio del año 2025, la designación del señor MORRONE Sebastián, D.N.I. N°31.685.618, dejando sin efecto el Decreto PCD N°053/2022, por el cual se lo designó como personal de Planta Permanente, equiparado a



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2/2
28/45/25

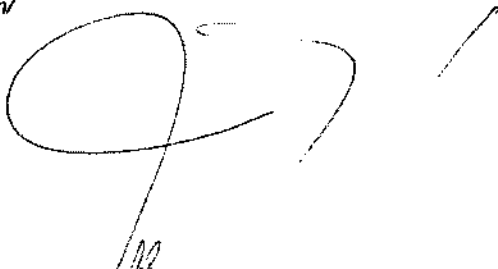
la categoría "19", y dejar sin efecto el Decreto PCD N°315/2023 mediante el cual se modificó la categoría de revista del mencionado empleado; ello en virtud de lo expresado en el exordio.

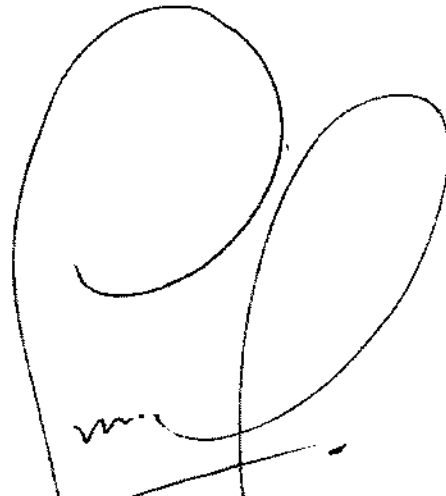
ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a MORRONE Sebastián, D.N.I. N°31.685.618, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **085** **/2025.-**

apm/


Lic. NOELIA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Vicepresidente del Concejo Deliberante Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
28/45/25
085

NOTA N° /2025.-
LETRA: S.C.D.-----

USHUAIA, 27 MAYO 2025

Sr. Sebastián Guido Morrone:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de Ushuaia, con el objeto de responder su Nota de fecha 15 de Mayo de 2025, por cuyo intermedio solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por un período de seis (6) meses a partir del día 1 de junio de 2025.

Al respecto de lo solicitado cabe consignar que el Convenio Legislativo Municipal de Empleo, en su artículo 63, Apartado II, inciso b) establece la Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares, definiendo que podrá hacer uso de dicha licencia en forma continua o fraccionada hasta completar seis (6) meses dentro de cada decenio, siempre que el agente de planta permanente cuente con cinco (5) años de antigüedad ininterrumpida en el Concejo Deliberante, en el periodo inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Asimismo, el artículo citado prevé que esta licencia se acordará siempre que no se opongan razones de servicio.

Habiendo compulsado su Legajo Personal, informo a Usted que al día de la fecha no cumplimenta el requisito de cinco (5) años de antigüedad ininterrumpida en la planta permanente, teniendo en cuenta que su designación se produjo el día 3 de mayo del año 2022, mediante el dictado del Decreto PCD N° 53/2022.

Sin otro particular saludo atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Lc. 4100

LIC. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Ushuaia 28 de mayo 2025

Secretaria Administrativa, Noelia Butt

28 MAY 2025

No. 11.16

557 Folios: 01

BALMORI María

Administrativa, Leg. N° 3752

Consejo Deliberante Ushuaia

085
1/2
28/46/25

Por medio de la presente, y con profundo pesar, presento mi renuncia a mi puesto de trabajo, con vigencia a partir del 1 de junio de 2025.

Esta decisión no ha sido fácil, pero se vuelve inevitable ante la falta de respuestas y comprensión frente a mi solicitud de licencia sin goce de sueldo. La negativa a contemplar esta posibilidad, a pesar de los motivos personales y de fuerza mayor que la fundamentan —entre ellos, ser responsable exclusiva del cuidado de mi hijo y priorizar mi salud física y mental—, me deja sin margen de maniobra.

Lamento profundamente que una situación tan humana y empática como la que planteé haya sido desestimada. Más aún, me duele comprobar que el convenio colectivo se aplica de manera rigurosa sólo cuando resulta conveniente, mientras que en otras circunstancias parece flexible o ignorado.

Me voy con la tranquilidad de haber cumplido con mis responsabilidades y con el compromiso que siempre puse en mi tarea. Pero también con la tristeza de tener que renunciar por la falta de apoyo y sensibilidad en esta ocasión de parte de quienes tienen la posibilidad de acompañar en momentos difíciles.

Sin más, y esperando que esta carta sirva también para reflexionar sobre el trato hacia quienes atraviesan situaciones personales complejas, saludo atentamente.


Sebastián Morrone

Sebastián Morrone
Legajo 3875
Sistema de Información
Consejo Deliberante Ushuaia

tomado conocimiento sin objeciones

tomado conocimiento sin objeciones

Lucas Sargentí
Legajo 3752
Sistema de Información
Consejo Deliberante Ushuaia

Sebastián Morrone
Jefe Programa Comunicación y Tecnología
Consejo Deliberante Ushuaia

Seo Presidente:


Ante la renuncia presentada por el agente, el día 28 de mayo de 2025, se tuvo en consideración el proyecto de Decreto de aceptación de la renuncia por causa de fuerza mayor. No obstante, se tuvo en cuenta la necesidad de velar por los argumentos dados que, más

allí de las facultades de lo suscripto pre conceder a ²¹² la _{28/05/25} licencia mencionada, el requerimiento no reunió los requisitos legales para continuar el trámite; ello fue comunicado al agente mediante nota SCD 11020/2025 y de lo que adjunto este simple. Por más el agente mantuvo, en la jornada del 28/05/2025, una conversación con los abogados de la flente, quienes le explicaron y reiteraron los motivos legales por lo que no podía continuar el curso de su presentación.

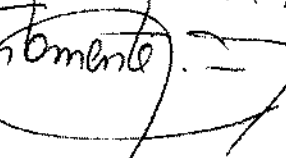
Lo voy a detallar en esta oportunidad las veces en que se han contemplado situaciones personales de los agentes, incluido el señor Noname, en cuyo caso su jefe directo, Fabricio Triante, ha intercedido para ayudar y darle las coberturas posibles. Pero no será este el caso dado, en principio, las condiciones legales, reitero. Cuando se suman las circunstancias laborales que priman y son fundamentales al momento de tomar decisiones.

Stento a la presentación efectuada y habiendo tomado conocimiento los superiores directos, quienes manifiestan no tener objeciones, por lo que se continúa con el trámite de baja, ~~el que será~~

(ver anexión "el que será").



Atentamente,



Lic. Fabiano Triante
 Subgerente de Recursos Humanos
 Subgerencia de Recursos Humanos Ushuaia

28 MAYO 2025



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
3748/25
000

USHUAIA, 03 JUN. 2025

VISTO: el Asunto 393/2025 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado el concejal Nicolás Pelloi; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal la 5ª Edición del Festival de Coros del Fin del Mundo "Trascendencia".

Que este festival se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el 13 al 16 de junio del corriente año, con la dirección artística del maestro Pablo Dzodan.

Que el evento busca enriquecer el quehacer local disfrutando, compartiendo y promoviendo la actividad coral.

Que en dicho festival contará con talleres y espacios de reflexión donde se abordará la temática y su influencia en la interpretación y composición de música coral de todos los tiempos con énfasis en el siglo XXI.

Que las agrupaciones podrán brindar y compartir conciertos presencialmente, participar de talleres y conferencias con especialistas de relevancia que brindarán herramientas tanto a coreutas como a directores.

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del Cuerpo de concejalas y concejales, la 5ª Edición del Festival de Coros del Fin del Mundo "Trascendencia".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del Cuerpo de concejalas y concejales, la 5ª Edición del Festival de Coros del Fin del Mundo

"Trascendencia", que se realizará desde 13 al 16 de junio de 2025 en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

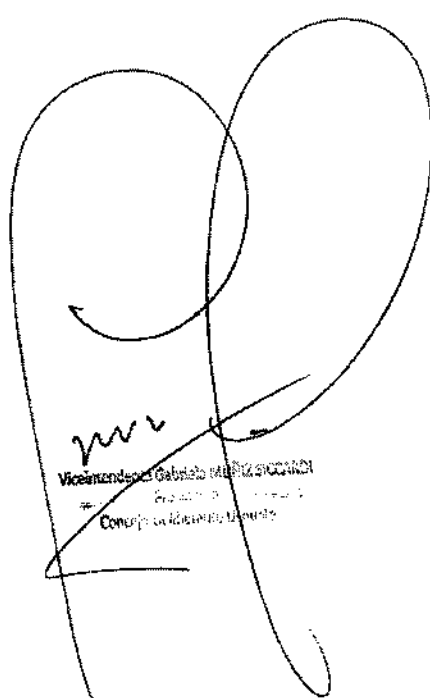
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

DECRETO PCD N.º 086 /2025.-

(1)



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Consejo Deliberante Ushuaia



Vicepresidente del Gabinete
Consejo Deliberante Ushuaia

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
5/11/25
087

USHUAIA, 05 JUN. 2025

VISTO la Nota N°58/2025, Letra FORJA-CAE, ingresada bajo el N°590 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 4 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la baja de la designación de la Sra. DE BARY Claudia Gisele, D.N.I. N°32.533.647, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°343/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por la concejala, obrando la misma a partir del día 1 de junio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de junio del año 2025, el Decreto PCD N°343/2023 por el cual se designa a la Sra. DE BARY Claudia Gisele, D.N.I. N°32.533.647, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 087 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministro Subordinado
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
5/11/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

088

USHUAIA, 05 JUN. 2025

VISTO: la Nota N°62/2025, Letra FORJA-CAE, ingresada bajo el N°598 del registro de mesa de entradas administrativa en fecha 4 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada el Visto la concejala Analía ESCALANTE solicita rectificar la baja de la designación del Sr. OZUNA Fabricio Rodolfo, D.N.I. N°23.297.426, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", obrando la misma a partir del día 1 de junio del año en curso.

Que no existe objeción para proceder con lo solicitado por la concejala.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto PCD N°119/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- *DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de junio del año 2025, el Decreto PCD N°435/2023 por el cual se designa al Sr. OZUNA Fabricio Rodolfo, D.N.I. N°23.297.426, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", ello, en virtud de lo expresado en exordio.*

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **088** /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicetendiente Gabriel ESCOBAR
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 - año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2
10/31/25

089

USHUAIA, 10 JUN. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que entendiendo el complejo contexto económico actual se estima conveniente otorgar, para el mes de junio del corriente año, una suma fija neta de carácter remunerativa y no bonificable de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), que alcanzará a la totalidad de los trabajadores y las trabajadoras del Concejo Deliberante.

Que la suma fija mencionada no se usará como base de cálculo para el Sueldo Anual Complementario, ni ningún otro concepto y será abonada junto al aguinaldo del mes de junio del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, para el mes de junio del corriente año, el pago de una suma fija neta de carácter remunerativa y no bonificable de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), que alcanzará a la totalidad de los trabajadores y trabajadoras del Concejo Deliberante, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la suma fija mencionada en el Artículo 1° del presente no se usará como base de cálculo para el Sueldo Anual Complementario, ni ningún otro concepto, y será abonada junto al aguinaldo del mes de junio del año en curso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente a la Partida Presupuestaria de Personal.

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
10/31/25

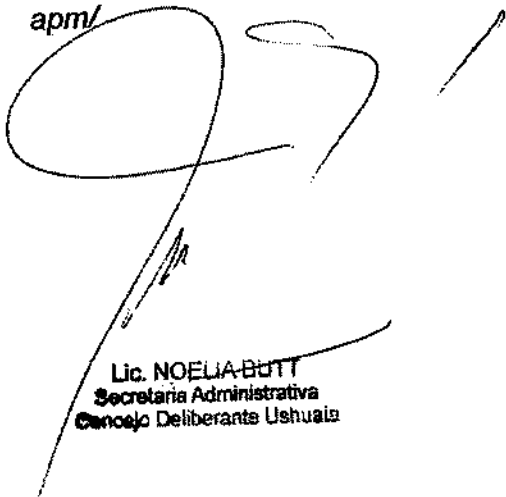


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

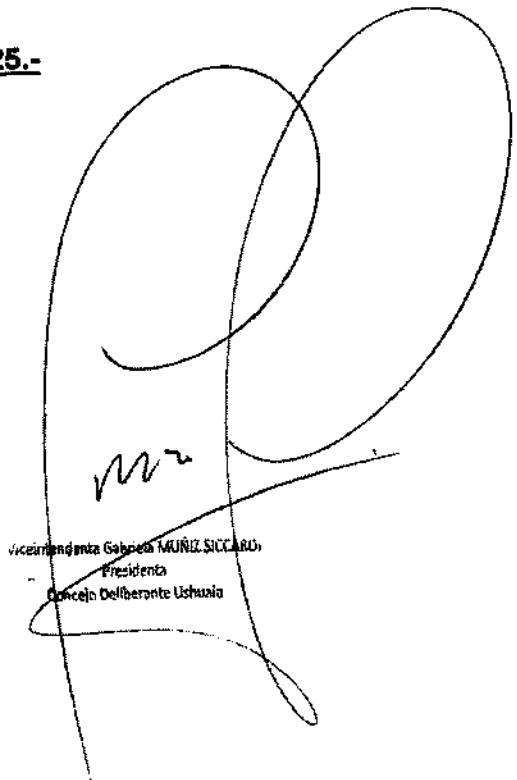
ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
Cumplido. ARCHIVAR.

DECRETO PCD N.º 089 /2025.-

apm/



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



vicepresidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*¹²
10/42/25

090

USHUAIA, 10 JUN. 2025

VISTO: El Expediente C.A. N° 245/2025, del registro de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la "Obra Edificio CD – Decreto CD 04/25".

Que el Decreto CD N°04/2025, obrante a foja cuatro (4) del expediente mencionado en el Visto y dado en sesión ordinaria de fecha 03/04/2025, instruyó a la Presidencia a realizar las gestiones tendientes a los trabajos para el funcionamiento de la planta baja de la obra "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante".

Que asimismo se autorizó a la Presidencia a crear el fondo específico "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante" donde serán destinados los fondos que tengan por finalidad dar cumplimiento a la instrucción mencionada, incluyendo compra de insumos, materiales y mano de obra.

Que para cumplimiento de lo expuesto se instruye a la Presidencia a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que por tal motivo, y conforme surge a foja uno (1) del expediente mencionado en el Visto, la Administración fue instruida a crear la unidad de gasto/unidad de crédito 'Nuevo Edificio Concejo Deliberante'.

Que asimismo a foja tres (3) del expediente mencionado en el Visto la Secretaria Administrativa informa la generación de la unidad de crédito 25 y la unidad de gasto 600.

Que por lo expuesto corresponde redistribuir el crédito presupuestario del Concejo Deliberante, reorientando el mismo al cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto CD N°04/2025.

Que el crédito presupuestario para el Concejo Deliberante fue aprobado por Decreto PCD N° 01/2025, modificado por Decreto PCD 039/2025, en un todo conforme a lo dispuesto por la ordenanza municipal N° 6444, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al ejercicio municipal 2025.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
10/42/25

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación de la distribución del crédito presupuestario para este Concejo Deliberante, establecido por Decreto PCD N° 01/2025, modificado por Decreto PCD N°039/2025, conforme a lo dispuesto por la ordenanza municipal N° 6444, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al ejercicio municipal 2025, de acuerdo al detalle que se transcribe a continuación:

a) **Partida 01-03110- Servicios Tec. y Profesionales:** disminuye en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$45.000.000,00);

b) **Partida 01-051- Bienes de Capital – UGC – UGG - "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante":** aumenta en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$45.000.000,00); ello en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N° 090 /2025.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente General Municipal
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del papa y la inmarcescibilidad del Papa Francisco, el símbolo de amor y humildad"

BLOQUE FORJA	
ANALIA ESCALANTE	
Fecha: 12/06/25	Hora: 14:09hs
Recibido por: Elezardo Paulin	

1/2
12/49/25
7 0 9 1

USHUAIA, 12 JUN. 2025

VISTO:

Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO

Que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 08 y 13 de mayo del 2025 se sancionaron en Primera Lectura dos ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 329/2025, referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 59 m² de la calle peatonal Herminia Vera, para ser anexada a la Sección O, Macizo 1, y
- 330/2025, referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 835 m² de la calle sin nombre.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto a la toma de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 19 de junio del corriente, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA:**

Recibido
12/06/25
14:09hs
Elezardo Paulin

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 y sus



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

2/2
12/49/25

modificatorios, para el día jueves 19 de junio de 2025, a partir de la hora 12:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Tercera Sesión Ordinaria de fechas 08 y 13 de mayo del 2025, ingresada mediante asunto.

- 329/2025, referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 59 m² de la calle peatonal Herminia Vera, para ser anexada a la Sección O, Macizo 1; y
- 330/2025, referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 835 m² de la calle sin nombre.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Gabriel DE LA VEGA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente David Ezequiel ESPINOSA.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de las concejalas y los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.º 091 /2025.-

DH:
CO:

[Handwritten signature]
 Lta. NOELIA BUTT
 Secretaria Administrativa
 Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
 Concejal Bloque PJ
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
 ESPINOSA David Ezequiel
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

ACERIS Macarena

Concejo Deliberante de Ushuaia
 Bloque Frente de Todos

Recibido por *[Handwritten signature]*
 Fecha 12/06/25

María Belén Monte de Oca
 Concejal Ushuaia

Georgius y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

[Handwritten notes]
 12/06/25
 13:50

Recibido
 12/06/25 13:50

[Handwritten signature]
 B.N.P.
 NEOLAS Peltati

[Handwritten signature]
 12/06/25
 Residencia

RECIBIDO
 12/06/25
 14:06
 HECTOR A BRUNETTI
 SECRETARIO DEL BLOQUE
 BLOQUE SOMOS FUEGUINOS
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 12.06.25.
 14:00 HS.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1/6
25

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 273/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de cincuenta y nueve metros cuadrados (59 m²) de la calle peatonal Herminia Vera, para ser anexada al macizo identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de trescientos ocho metros cuadrados (308 m²) de la calle peatonal Herminia Vera, para ser anexada al macizo identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1A, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

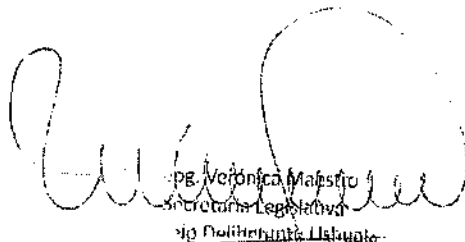
ARTÍCULO 3º.- **Mensura.** La mensura emergente de la aplicación de la presente ordenanza será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

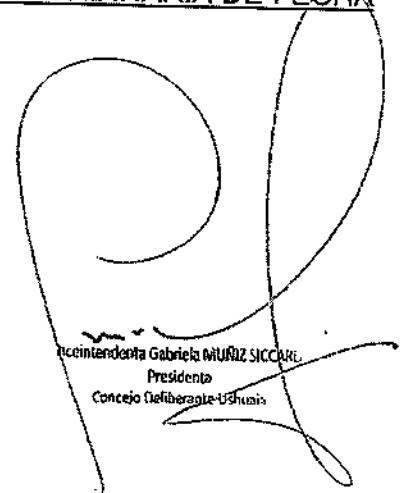
ARTÍCULO 4º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
13/05/2025; CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08/05/2025.-

ca


Dra. Verónica Mastio
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

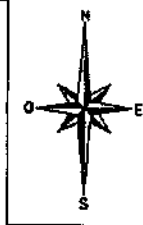
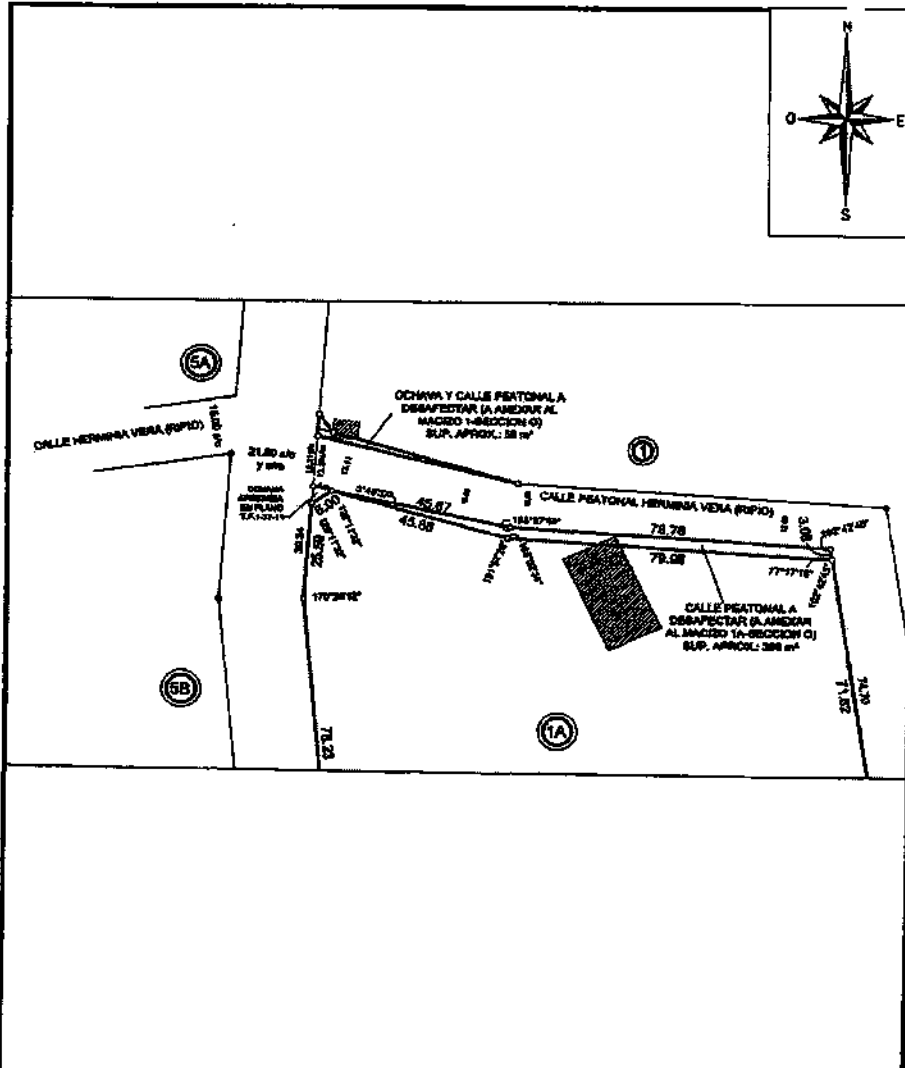

Intendente Gabriela MUIÑIZ SICCARDI
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12/50/25
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema:	FRACCIONES DE CALLE PEATONAL HERMENIA VERA A DESAFECTAR ENTRE LOS MACIZOS 1 Y 1A DE LA SECCION O	Departamento:	Agropecuario	dirección:	D.A. o I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N°	visado:		fecha:	ABRIL/2025
		diseño:	Fabian Narocchi	escala:	s/esc.

[Signature]
Dgo. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Concejal Gabriela Muñoz Siccardi
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 6/25

ESPINOSA, David Enrique
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia 1208/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Desafectación. DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (835 m²) de la calle sin nombre. Dicha superficie está conformada por las fracciones identificadas como A, B, C y D según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Afectación. AFECTAR al "Uso Residencial" las fracciones que se detallan a continuación, y que se encuentran identificadas en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza:

- a) fracción A: superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) de la calle sin nombre;
- b) fracción B: superficie aproximada de veintidós metros cuadrados (22 m²) de la calle sin nombre;
- c) fracción F: superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados (106 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Afectación. AFECTAR las fracciones que se detallan a continuación a la creación de un Espacio Verde, el cual será destinado al "Uso Recreativo Deportivo", todo de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la presente:

- a) fracción C: superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m²);
- b) fracción D: superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados (521 m²);
- c) fracción G: superficie aproximada de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (559 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- Afectación. AFECTAR al "Uso Público Calle" una superficie aproximada de seis metros cuadrados (6 m²) de la parcela denominada como Sección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12/50/25
091
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, la cual se encuentra identificada como Fracción E, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2c, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente, cuyo destino será el "Uso Residencial".

ARTÍCULO 6°.- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como C, D y G, según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2b, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente, cuyo destino será el "Uso Recreativo Deportivo".

ARTÍCULO 7°.- Zonificación. ASIGNAR a la parcela resultante de la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, conforme al artículo 5° de la presente, y según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, los indicadores urbanísticos normados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5653, correspondientes a la regularización "Sector Alto K y D".


ARTÍCULO 8°.- Mensura. La mensura emergente de la aplicación de la presente ordenanza será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

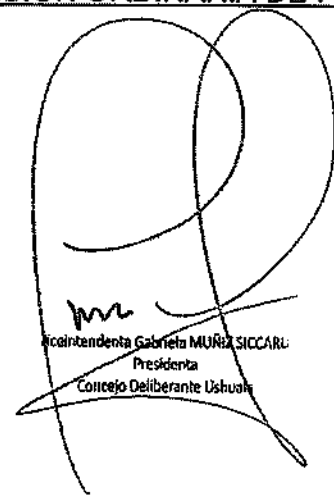
ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025; CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/05/2025.-

CO
A


Verónica Mestre
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriela MUÑOZ SICCARL
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N° 691

UBICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. O.M.N° _____	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Plano: Croquis Identificador de las fracciones	Visto: DU. An. PALACIOS	Fecha: MARZO 2025
	Cartografía: D.P.U. An. SÁNCHEZ N.	Escala: S/E

Abog. Verónica Maestre
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICARDI
 Presidente
 Concejo Deliberante Ushuaia

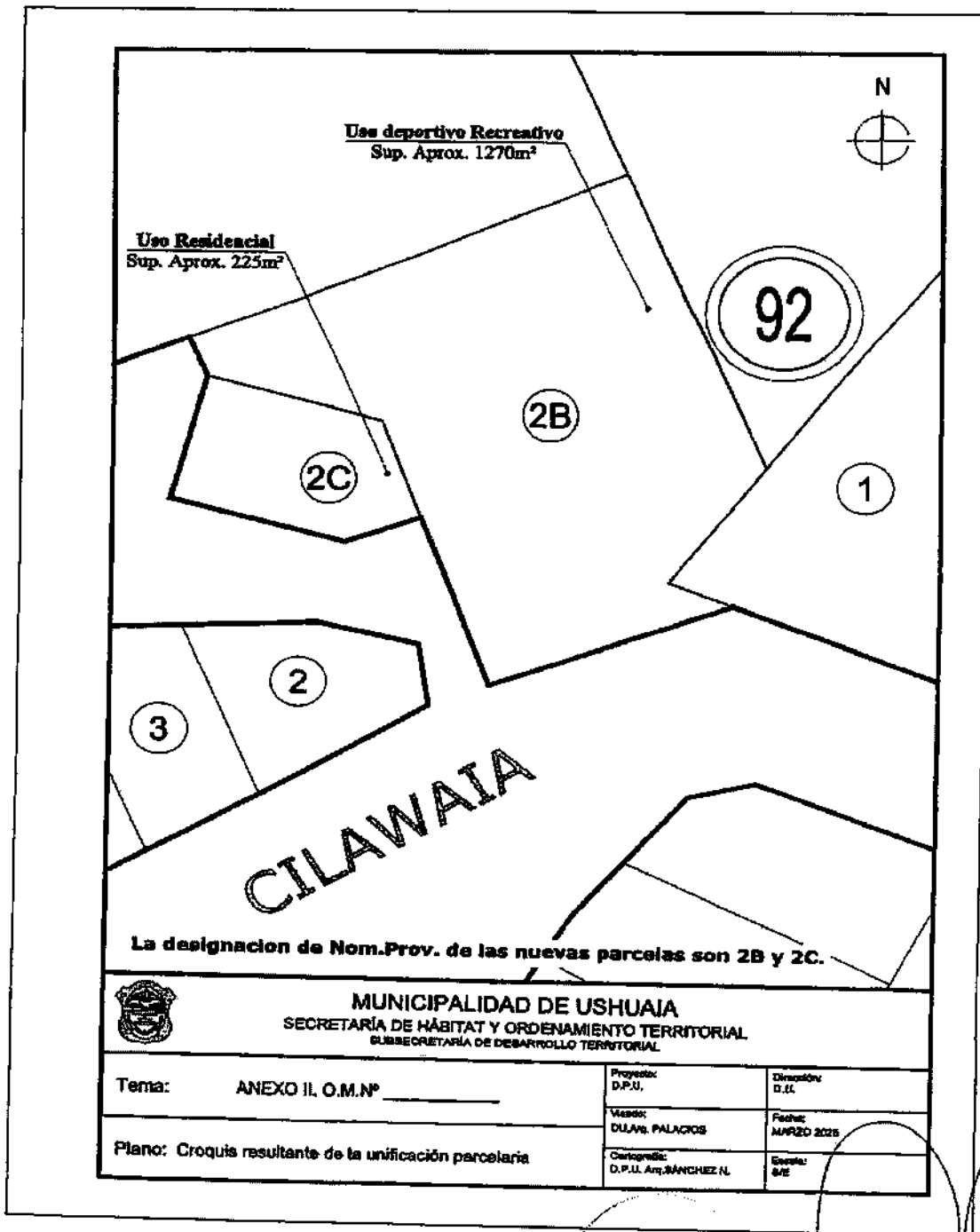


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6/6
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO II. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º _____



[Handwritten signature]
Dgo. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Diputada Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/4
12/59/25
032

USHUAIA, 12 JUN. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555 que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 19 de junio del corriente año, a las 13.00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 111/2025, remite proyecto de ordenanza referente a crear los "3 espacios comunes municipales"

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 154/2025, proyecto de ordenanza referente a prorrogar por un año la Ordenanza Municipal N.º 6349, de la Asociación de Empleados Públicos;
- asunto 256/2025, remite proyecto de ordenanza referente establecer como unico sentido de circulación vehicular para la calle Lupinos en el tramo comprendido entre las calles Calafate y soberanía Nacional, el cual será de orientación Sudoeste -Noreste.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 112/2025 remite proyecto de ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio;

"Las Islas, Matrimas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/4
12/59/25

- asunto 152/2025, remite proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas;
- asunto 1178/2024, remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas";
- asunto 1172/2024, remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800;
- asunto 1029/2024, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 19 de junio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 111/2025, remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales";

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 154/2025, proyecto de ordenanza referente a prorrogar por un año la Ordenanza Municipal N.º 6349, de la Asociación de Empleados Públicos;
- asunto 256/2025, remite proyecto de ordenanza referente establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Lupinos en el tramo comprendido



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

3/4
12/59/25

092

entre las calles Calafate y soberanía Nacional, el cual será de orientación Sudoeste -Noreste

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

- asunto 112/2025, remite proyecto de ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio;
- asunto 152/2025, remite proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas,
- asunto 1178/2024 remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas"
- asunto 1172/2024, remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800;
- asunto 1029/2024, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Gabriel DE LA VEGA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente David ESPINOSA.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoshuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente a través de las áreas que correspondan

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.

DECRETO PCD N.º 092 /2025.-

Lic. NOELIA BLANCO
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministro de Gobierno

Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, Argentina

4/4
12/59/25

RECIBIDO

FECHA: 12/06/25
HORA: 13:30

MIRIAM ESCALANTE
CONCEJAL

Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Recibido por: *[Signature]*
Fecha: 12/06/25

[Signature]
Cabrera Maide
12/06/25
Presidencia

[Signature]
HECTOR A BRUNETTI
SECRETARIO DEL BLOQUE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
19.06.25.
14:00 hrs.

[Signature]
Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

Recibido
12/06/25
14:07

BLOQUE FORJA
ANALIA ESCALANTE
Fecha: 12-06-25 Hora: 14:00hs
Recibido por: Paula Elzardo

[Signature]
12/06/25
3:28

[Signature]
Analia Escalante
Bloque Forja
La Libertad Avanza

[Signature]
Maide Estián Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

12/06
14:29:37
[Signature]
Acuña Macarena

Recibido
Bloque
12/06/25
14:44
[Signature]

[Signature]
ESPINGOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

1/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12/1/25
092
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

14/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de junio de 2025.-

ASUNTO N°: 111/2025.-

EXPEDIENTE N°: 14/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales".

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD
DEE
MLCV

Convalidan según Acta N.º 06/2025:

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/25
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA, David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

092

14/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Objeto. CREAR los "Espacios comunes municipales", destinados a que trabajadores y trabajadoras independientes y emprendedoras y emprendedores, realicen actividades de oficina inherentes a sus desempeños y a que estudiantes tengan un espacio de estudio, en ambos casos tanto individual como colaborativamente.

ARTÍCULO 2º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ordenanza:

- a) brindar espacios de trabajo para el desarrollo de trabajadores y trabajadoras y de emprendedores y emprendedoras;
- b) brindar espacios adecuado de estudio para estudiantes;
- c) facilitar la sinergia, a la vez que el conocimiento y el trabajo colaborativo;
- d) reducir costos de mantenimiento de oficina;
- e) brindar espacios de tranquilidad y ambiente adecuado para el desarrollo de las tareas laborales y educativas; y
- f) brindar flexibilidad horaria.

ARTÍCULO 3º.- Requisitos de los Espacios. Los espacios comunes municipales deben, como mínimo, contar con:

- a) una computadora, con conexión a internet;
- b) aislación/cerramiento respecto de las actividades propias municipales del espacio donde estén emplazadas;
- c) acceso a baños, que pueden ser compartidos con agentes municipales y/o público en general;
- d) mesa de trabajo y sillas; y
- e) disponibilidad de enchufes.

ARTÍCULO 4º.- Convivencia. Para permanecer en los espacios comunes municipales es requisito ineludible acatar las normas de convivencia que se dicten para los espacios. Los agentes y las agentes municipales que trabajan en cada espacio donde se emplace un espacio común municipal velan por el cumplimiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

14/2025

ARTÍCULO 5º.- **Espacios Físicos.** El Departamento Ejecutivo Municipal establece y acondiciona los espacios comunes de trabajo municipal priorizando la distribución por toda la ciudad y flexibilidad horaria de funcionamiento..

ARTÍCULO 6º.- **Difusión.** El Departamento Ejecutivo Municipal establece una campaña de difusión de los espacios creados según las estrategias que el área de prensa considere pertinentes.

ARTÍCULO 7º.- **Normas de Funcionamiento y Convivencia.** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la o las áreas que considere, establece las pautas de funcionamiento y uso del espacio así como las condiciones de seguridad informática, para evitar el acceso a sitios de apuestas y de contenido para adultos, entre otros que considere.

ARTÍCULO 8º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DEE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

4/25
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 12/1/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 9 2

ESPINOZA David Ezequi
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.° 6/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 11:32, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Analía ESCALANTE (FORJA) y Nicolás PELLOLI (PJ).

Se encuentra presente la Secretaria Legislativa Abg. Verónica Maestro.

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 354/2025, expediente 62/2025. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.° 637/2025, referente a aprobar el convenio bajo N.° 21536, celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal para recibir explicación sobre el proyecto. Convalidan las y los presentes.

AVILA propone solicitar que venga alguien del Ejecutivo para la próxima comisión del martes 17 de junio a explicar el proyecto.

Asunto 282/2025, expediente 503/1997. De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

La secretaria legislativa, MAESTRO, da lectura al proyecto con las modificaciones introducidas por la concejala AVILA. El mismo se adjunta a la presente.

Siendo la hora 11:34 ingresa la secretaria administrativa, Noelia BUTT.

El concejal ESPECHE solicita que se mantenga el asunto en comisión para mayor estudio, debido a la gran cantidad de modificaciones que presenta el proyecto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

5/25
12/1/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

092

DE LA VEGA comenta que se hizo una mesa de trabajo donde estaba a punto de aprobarse por lo cual propone que cada concejal lo lea y se pueda aprobar durante la próxima sesión ordinaria.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 111/2025, expediente 14/2025. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales".

MONTE DE OCA comenta que el espacio de punto digital está en funcionamiento.

PELLOLI comenta que sí, que la idea es que haya diversos puntos digitales en varios puntos de la ciudad para que nadie requiera viajar a través de la ciudad para utilizar uno de ellos.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1068/2024, expediente 112/2024. Del señor Roberto Camacho y Joel Cia. Remiten solicitud para hacer uso a la Banca de la Comunidad.

AVILA comenta que ella informo que se realizaba la comisión y que el vecino no se encuentra en la ciudad.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal 4810.

Siendo la hora 11:52 ingresa la viceintendente MUÑIZ SICCARDI.

AVILA comenta que este proyecto ya estaría listo para ser aprobado, que es un proyecto de resolución del concejal TAVARONE y si todos están de acuerdo se le puede dar dictamen final.

PELLOLI propone esperar una semana más.

AVILA acuerda con PELLOLI de esperar para ver qué quiere hacer el autor del proyecto.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

09/25
12/1/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Enrique
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 4810.

ESPECHE propone esperar a que venga el concejal TAVARONE para poder determinar que hacer con este asunto.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 557/2024, expediente 136/1987. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a declarar el día 28 de septiembre como el "Día del Vecino de Ushuaia".

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** informando al ejecutivo que ya tiene día la fecha conmemorativa y **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 355/2021, expediente 169/2010. Del Frente de Todos - PJ. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que recibe pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género y violencia de género; abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer para que emita opinión. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 11:58 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA, Paula Ezequiel

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

092

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL

**SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Artículo 1º – Creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas

Créase el **Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.)** de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas:

1. **Reserva Natural "Bosque Comunal"** (Ordenanza Municipal N° 2171/2000).
2. **Reserva Natural de Uso Restringido "Cañadón de las Nomeolvides"** (O.M. N° 3067/2006).
3. **Reservas Ambientales** (O.M. N° 3123/2006).
4. **Reserva Ambiental Sitio RAMSAR "Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas"** (O.M. N° 3390/2008).
5. **Reserva Natural "Cascada Arroyo Buena Esperanza"** – Zona de Uso Controlada (O.M. N° 3453 y 3553/2009).
6. **Área Protegida con Recursos Manejados "Bahía Encerrada"** – Categoría VI UICN, Distrito de Proyectos Especiales (O.M. N° 3631/2009).
7. **Reserva Recreativa Natural "Laguna del Diablo"** (Ley Territorial N° 487 y O.M. N° 5177/2016).
8. **Reserva Natural Urbana "Hol Hol"** – Distrito Reserva Natural (O.M. N° 5325/2017).
9. **Reserva Natural Urbana "Bosque Yatana"** – Distrito de Proyectos Especiales, Área Protegida con Recursos Manejados (Categoría VI UICN) (O.M. N° 5619/2019).
10. **Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico"** – Distrito de Preservación Ambiental, Área Protegida con Uso Sostenible de Recursos Naturales (Categoría VI UICN) (O.M. N° 5856/2021).
11. **Reserva Natural Urbana "Bosque del Faldeo"** (O.M. N° 6038/2022).

El Sistema incluirá asimismo todas aquellas Reservas Naturales Urbanas que se creen con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 2º – Objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia

Son objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia los siguientes:

1. **Conformar y consolidar al S.R.N.U. como eje rector en materia de cambio climático**, en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia.
2. **Gestionar el S.R.N.U., como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático**, conformando un sistema de espacios verdes públicos que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA ~~D. ...~~ Requiere
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

09


- proporciona servicios ambientales, holísticos e integrales a la comunidad local y a sus visitantes.
3. **Fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el entorno natural**, promoviendo el uso recreativo, la educación ambiental y el compromiso con el cuidado del ambiente.
 4. **Proteger y conservar las áreas naturales integrantes del Sistema**, en línea con los objetivos del PLAC Ushuaia y las políticas públicas ambientales vigentes.
 5. **Promover la restauración ecológica de los ecosistemas degradados, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas urbanos** frente a los impactos del cambio climático y las presiones antrópicas, implementando estrategias basadas en la naturaleza que contribuyan a mitigar riesgos, conservar la biodiversidad y mejorar la calidad ambiental del entorno urbano.
 6. **Mejorar la calidad de vida de los habitantes**, mediante el mantenimiento de un entorno urbano sano y ecológicamente equilibrado.
 7. **Promover la valoración del patrimonio natural y cultural**, en función de su relevancia ecológica, histórica y social para la comunidad y el turismo.
 8. **Incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la Ciudad"**, creado por Resolución SMA N° 066/2018, como herramienta para el fortalecimiento de los trayectos educativos vinculados al ambiente.
 9. **Impulsar el desarrollo de un turismo sostenible**, asociado al patrimonio natural y cultural de la ciudad, en armonía con los objetivos de conservación.
 10. **Ordenar, sanear y mantener limpias las áreas que integran el Sistema**, garantizando su conservación y uso responsable.
 11. **Fomentar la participación ciudadana en la gestión del Sistema**, incluyendo la elaboración de planes de manejo, actividades de mantenimiento y organización de eventos comunitarios, entre otras.
 12. **Ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje**, accesibles para todos los habitantes.
 13. **Promover la investigación científica, la práctica de campo, la capacitación y la formación**, orientada a investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos.
 14. **Conservar muestras de los paisajes y ambientes originarios de la región**, resguardando los procesos ecológicos y la biodiversidad local.

Artículo 3º – Autoridad de Aplicación

Designase como **Autoridad de Aplicación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.)** de la ciudad de Ushuaia a la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable** del Municipio, o al organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias.

Artículo 4º – Atribuciones de la Autoridad de Aplicación

La Autoridad de Aplicación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

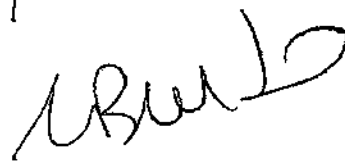
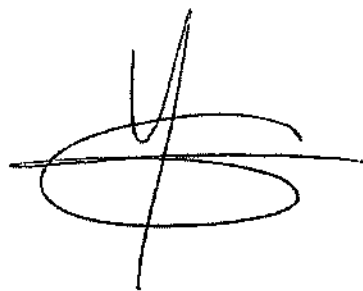
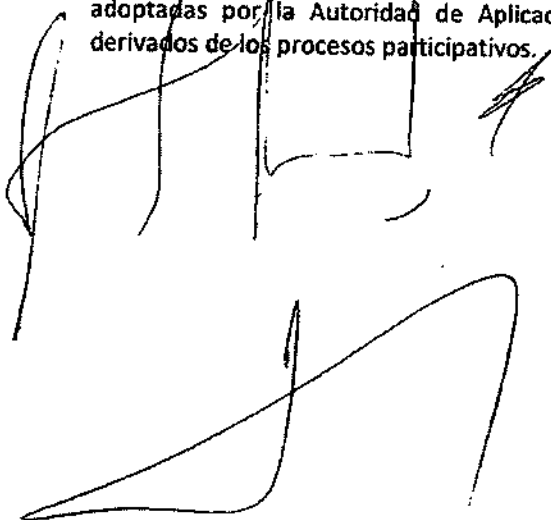
9/25
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

092

1. **Administrar y fiscalizar el Sistema de Reservas Naturales Urbanas.**
2. **Velar por la conservación de las áreas integrantes del Sistema**, resguardando su estado natural, su biodiversidad, la fauna y flora autóctonas, y promoviendo, cuando sea necesario, su restitución ecológica y la integridad de los ecosistemas, considerando sus características fisiográficas y las asociaciones bióticas de animales y vegetales.
3. **Fomentar y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas** dentro de las áreas protegidas del S.R.N.U., en articulación con instituciones académicas y organismos especializados.
4. **Establecer lineamientos y políticas públicas** en materia de accesibilidad, tránsito, uso recreativo y actividades permitidas dentro de las reservas, con criterios de sustentabilidad.
5. **Dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación de esta Ordenanza**, en el marco de sus competencias como Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º – Procesos Participativos

- a) La Autoridad de Aplicación promoverá la participación activa de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, universidades e institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las áreas que integran el S.R.N.U.
- b) A tal fin, podrá establecer mecanismos de participación ciudadana tales como consejos consultivos, audiencias públicas, talleres, reuniones informativas y consultas abiertas durante los procesos de elaboración y revisión de los Planes de Gestión.
- c) Asimismo, se fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos entre organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, y demás actores de la sociedad civil, académica y científica con experiencia en conservación ambiental y gestión sustentable de reservas naturales.
- d) Las decisiones finales en materia de gestión de las Reservas Naturales Urbanas serán adoptadas por la Autoridad de Aplicación, considerando como insumos los aportes derivados de los procesos participativos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

092**Artículo 6º – Planes de Gestión**

El **Plan de Gestión Ambiental (PGA)** será el instrumento principal de planificación estratégica para cada una de las áreas protegidas alcanzadas por la presente Ordenanza, estableciendo directrices para su protección, manejo, administración, seguimiento y evaluación. El PGA tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años.

Cada área incluida en el artículo 1º deberá contar con su PGA específico.

A partir del PGA se elaborará un **Plan Operativo Anual (POA)**, que indicará las actividades programadas para cada período anual, los responsables de su ejecución y los indicadores de monitoreo correspondientes.

Artículo 7º - Zonificación

A los fines de la presente Ordenanza, todas las Reservas Naturales Urbanas del Sistema serán zonificadas como Distrito de Proyectos Especiales, debiendo el PGA de cada una contemplar esta condición, sin perjuicio de las categorizaciones específicas que ya posean.

Artículo 8º - Evaluación de Impacto Ambiental

Toda obra, proyecto o actividad pública o privada que se pretenda ejecutar dentro de las áreas protegidas por la presente Ordenanza deberá ser sometida previamente a la correspondiente **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4124 y sus modificatorias.

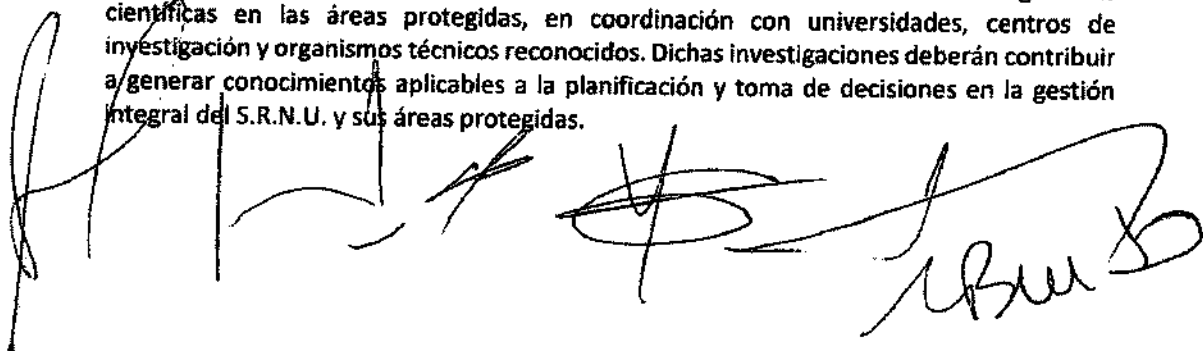
Las actividades que, por su naturaleza, pudieran generar impactos ambientales dentro del S.R.N.U. requerirán autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la cual evaluará su viabilidad en base a criterios técnicos, legales y ambientales vigentes.

El incumplimiento del presente, hará pasible al infractor de la sanción establecida en la Ordenanza Municipal N° 2674, o sus modificatorias.

Artículo 9º – Monitoreo e Investigación

a) Reconócese la importancia del **monitoreo ambiental continuo y la investigación científica** como herramientas esenciales para la comprensión, evaluación, protección y gestión sostenible de las áreas que integran el S.R.N.U.

b) La Autoridad de Aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las áreas protegidas, en coordinación con universidades, centros de investigación y organismos técnicos reconocidos. Dichas investigaciones deberán contribuir a generar conocimientos aplicables a la planificación y toma de decisiones en la gestión integral del S.R.N.U. y sus áreas protegidas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINALESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0092

c) Se fomentarán alianzas estratégicas y convenios de cooperación con instituciones académicas, científicas y técnicas, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar el acceso e intercambio de información, recursos especializados, y fortalecer capacidades locales en materia de monitoreo e investigación ambiental.

d) La Autoridad de Aplicación impulsará la divulgación pública de los resultados de las investigaciones realizadas, promoviendo el acceso abierto al conocimiento, la educación ambiental y la concientización ciudadana sobre la importancia ecológica de las áreas protegidas.

Artículo 10º – Financiamiento Sostenible

a) El Municipio de Ushuaia podrá asignar recursos del presupuesto municipal para la implementación, gestión y mantenimiento de las áreas que integran el S.R.N.U.

b) Además de los recursos municipales, se promoverá activamente la obtención de financiamiento complementario a nivel provincial, nacional e internacional. A tal fin, se gestionarán fondos provenientes de programas gubernamentales, esquemas de cooperación interinstitucional, donaciones, organizaciones no gubernamentales y demás fuentes públicas o privadas vinculadas a la conservación ambiental, cultural, de la biodiversidad y al turismo sostenible.

c) Se fomentará la articulación con el sector privado mediante la celebración de alianzas estratégicas con empresas u organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo sostenible y a la preservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad. En este marco, se promoverán mecanismos de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial destinados a financiar proyectos y actividades específicas dentro del S.R.N.U.

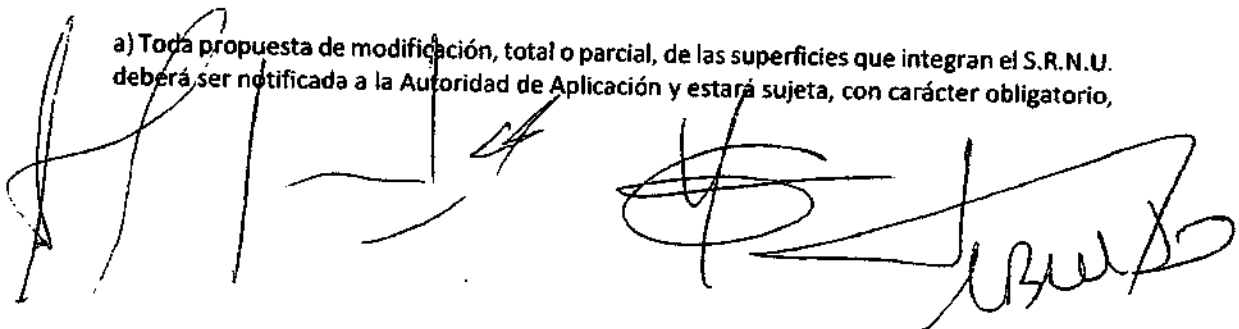
Artículo 11º – Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas

La Autoridad de Aplicación creará el Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas, en el cual podrán inscribirse organizaciones no gubernamentales, juntas vecinales, instituciones académicas, científicas y demás entidades con experiencia comprobada en temáticas vinculadas a la conservación ambiental.

Estas entidades podrán colaborar con el Municipio en acciones de apoyo, mantenimiento, gestión participativa y preservación de las áreas protegidas que integran el Sistema.

Artículo 12º – Consulta Popular para la Modificación de las Superficies del Sistema de Reservas Naturales Urbanas

a) Toda propuesta de modificación, total o parcial, de las superficies que integran el S.R.N.U. deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación y estará sujeta, con carácter obligatorio,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINALESPINOSA ~~Arce~~ ~~Ezequiel~~
Espinoza
Concejo Deliberante Ushuaia **092**

a una **Consulta Popular**, conforme a lo establecido en el artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal. Dicha instancia deberá garantizar la participación ciudadana y una toma de decisiones informada en relación con los cambios propuestos en el territorio protegido.

Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación deberá promover la convocatoria a la Consulta Popular correspondiente.

b) En la Consulta Popular se deberá presentar en forma clara, completa y accesible la fundamentación de la propuesta, incluyendo las razones técnicas, jurídicas y ambientales que la motivan, así como una evaluación detallada de los impactos potenciales. Se garantizará a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a especialistas la posibilidad de participar, emitir opiniones, aportar información complementaria y formular observaciones.

c) La modificación de superficies del Sistema sólo podrá aprobarse si existen razones debidamente fundadas, se han evaluado los impactos sociales y ambientales, y se ha considerado tanto el dictamen de la Autoridad de Aplicación como el resultado de la Consulta Popular. En todos los casos, deberá primar la protección de los valores ambientales, ecológicos y el interés público.

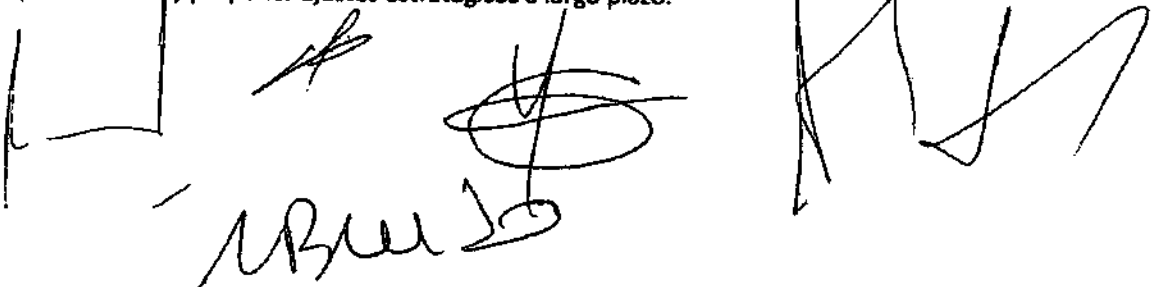
d) Cualquier modificación que se realice sin haber cumplido con el procedimiento de Consulta Popular establecido en el presente artículo será considerada **nula de pleno derecho** y carecerá de validez legal.

Artículo 13º – Evaluación y Revisión del Sistema de Reservas Naturales Urbanas

a) Se realizará una evaluación anual del S.R.N.U. con el objeto de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, el desempeño de los indicadores y los resultados alcanzados. Dicha evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias de gestión y establecer nuevas metas para el siguiente período.

b) Para el tratamiento de cuestiones operativas de menor escala, se llevarán a cabo reuniones que podrán ser trimestrales o semestrales, destinadas a abordar temas específicos vinculados a la gestión y funcionamiento del S.R.N.U. Estas instancias permitirán adoptar decisiones técnicas, implementar acciones correctivas y proponer mejoras inmediatas.

c) Cada cinco (5) años, se efectuará una revisión integral del Sistema, que comprenderá un análisis exhaustivo de todos sus componentes, incluyendo los planes de manejo, estudios científicos, mecanismos de participación ciudadana y demás elementos relevantes. Esta revisión permitirá identificar desafíos estructurales, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y proponer ajustes estratégicos a largo plazo.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'ABUJO'. To its right, there are several other signatures, some of which are more complex and less legible. There are also some faint, illegible markings and what looks like a stamp or official mark on the left side.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~ESPINOZA~~ David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

032

d) Las evaluaciones y revisiones contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y otros actores pertinentes. Se fomentará activamente la participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión en los procesos de análisis y toma de decisiones.

e) Los resultados de las instancias de evaluación y revisión serán debidamente documentados y utilizados como insumos para la planificación y gestión adaptativa del Sistema de Reservas. Se elaborarán informes técnicos y recomendaciones, que orientarán las acciones futuras con un enfoque de mejora continua.

Artículo 14. – A partir de la sanción de la presente Ordenanza, todas las Reservas mencionadas en el artículo 1º, así como las ordenanzas que les dieron origen, quedarán sujetas a lo establecido en esta norma.

Artículo 15º: Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias municipales y del Honorable Concejo Deliberante que correspondan y cumplido, archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA, María Ezequiel
Ejecución
Concejo Deliberante Ushuaia

092

591/2006

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

- | | |
|--|---|
| <u>VOCAL:</u> Analía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> Yesica GARAY | <u>VOCAL:</u> Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> Fernando OYARZÚN | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 154/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 591/2006.-

REFERENTE: El señor Daniel Vidal, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, solicita prórroga por un año de la Ordenanza Municipal N.º 6349.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
M.L.C.V

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPP

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 15/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 15/25

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 092

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N.º 6349

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

[Handwritten signatures and marks]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16/25
ESPINOSA, Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
092

591/2006

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

- | | |
|--|---|
| <u>VOCAL:</u> Analía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> Yesica GARAY | <u>VOCAL:</u> Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> Fernando OYARZÚN | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 154/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 591/2006.-

REFERENTE: El señor Daniel Vidal, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, solicita prórroga por un año de la Ordenanza Municipal N.º 6349.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
M.L.C.V

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia Grande



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ^{17/25}

ESPINOSA David Ezequiel
Delegación
Concejo Deliberante Ushuaia

144/1994

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

- | | |
|--|---|
| <u>VOCAL:</u> Analía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> Yesica GARAY | <u>VOCAL:</u> Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> Fernando OYARZÚN | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 256/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 144/1994.-

REFERENTE: Consejo Asesor de Seguridad Vial. El Secretario de Gobierno remite el Acta N.º 2 del Consejo Asesor de Seguridad Vial.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
M.L.C.V

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia
Grande

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

18/25
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA, David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
092

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Lupinos en el tramo comprendido entre las calles Calafate y Soberanía Nacional, el cual será de orientación Sudoeste-Noreste.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Calafate entre la bifurcación con la arteria Lupinos y la calle Comorán, el cual será de orientación Noreste a Sudoeste.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización a la colocación de la señalización vial correspondiente conforme al articulado de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

19/25
12/1/25
"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

002

ACTA N.º 4/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 11:25, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión de Policía Municipal con la conformación del presidente de la comisión, Gabriel DE LA VEGA (PJ), y de las concejalas y los concejales Laura AVILA y Nicolás PELLOLI (PJ), Fernando OYARZÚN y Analia ESCALANTE (FORJA), Belén MONTE DE OCA (LLA), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande) y Vladimir ESPECHE (MPF).

Se encuentran presentes la viceintendente, presidenta del Concejo Deliberante Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:

DE LA VEGA comenta que se comenzará con el asunto 154/2025 ya que se encuentran vecinos presentes por dicho asunto.

Asunto 154/2025, expediente 591/2006. El señor Daniel Vidal, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, solicita prórroga por un año de la Ordenanza Municipal N.º 6349.

Por este asunto se presentan los señores Daniel VIDAL, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, y el señor Hugo ELEM, socio activo.

Toma la palabra el señor VIDAL y comenta que el club surgió debido a que entendían la importancia de hacer deportes. Explica que con el paso del tiempo fueron modificando su manera de trabajo debido a las necesidades de la sociedad.

Agrega que la habilitación que tenían comprendía una serie de elementos para poder alquilar. Comenta que con la cantidad de socios y la dinámica del lugar no podían sostener el mantenimiento del lugar.

Por esto es que solicitan que se pueda encontrar un punto intermedio en las excepciones a las habilitaciones la prórroga en la Ordenanza N.º 6349.

Agrega que en el lugar trabajan 8 personas por eso lleva mucha erogación, pero la idea de ellos no es dejarlos sin trabajo porque cada uno de ellos tiene su familia atrás.

[Signatures]
"Las 100 Mujeres más Poderosas y exitosas de la Argentina"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

20/25
12/1/25

092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

PELLOLI comenta que se está debatiendo la prórroga. Y consulta si desea que sea con modificaciones porque son diferentes situaciones.

VIDAL expresa que entiende que la prórroga es lo más fácil de hacer.

DE LA VEGA comenta que la prórroga no tendría problema. El mayor inconveniente lo ven en los eventos masivos, donde los vecinos se quejan de los ruidos y los problemas que acarrea a la salida del lugar.

ESCALANTE comenta que el año pasado se habló del tema, donde el gimnasio no cumple con las medidas de seguridad y las salidas de emergencias. Agrega que se confió en que el Ejecutivo Municipal iba a controlar la situación.

VIDAL comenta que el espacio tiene 8 salidas de emergencia, que no entiende a qué se refiere la concejala ESCALANTE.

ESCALANTE hace referencia que está habilitado como gimnasio, y que en los eventos masivos no cumplen con los requisitos.

El señor VIDAL comenta que ellos no controlan la cantidad de la gente que asiste a esos eventos, que de eso se encarga quien alquila el espacio.

FREIBERGER comenta que se debatió profundamente el año pasado el tema con la idea de que este año no se encuentren en la misma situaciones. Agrega que las condiciones que se pusieron fueron acordadas con representantes del AEP.

FREIBERGER manifiesta que las veredas están rotas y que se iba a insonorizar el lugar, las escaleras de acceso. Comenta que tienen más de 200 feriantes habilitados para feriar en el lugar.

VIDAL le responde que son 180 feriantes.

FREIBERGER le responde que están habilitados más de 200.

VIDAL le responde que son 208 pero que en las ferias participan 180.

Toma la palabra el señor ELEM, quien fue tesorero del mismo de julio a diciembre del año 2024. Comenta respecto de la situación del año pasado, mantienen deudas con los trabajadores del lugar y es muy difícil encararla pero este año se fue regularizando la situación. Se mejoró la cloaca que generaba problemas en la vereda. Agrega que luego de la mensura tuvieron que solicitar al Gobierno que saque los puntos definitivos para poder realizarlas

[Handwritten signatures and marks]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

21/25
12/11/25

2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

veredas. Agrega que si se realiza una rampa, no pueden hacerla porque no saben si están utilizando su terreno o la invasión sería pública.-----

Expresa que lo que están pidiendo es la modificación de la habilitación. Expresa que en comisiones anteriores se habló de la cantidad excesivas de eventos no deportivos, pero que lo tomaron en cuenta y además de las ferias, que se realizan una vez al mes, se organizan eventos deportivos. Agrega que hay eventos que quieren organizar como club deportivo, que no están estipulados en la ordenanza.-----

ELEM comenta que se solicita que se fije un nivel de decibeles, porque no quieren realizar fiestas electrónicas. Solo quieren realizar eventos infantiles.-----

AVILA comenta que está en desacuerdo con la prórroga a la ordenanza pero que entiende que hay que darle una nueva oportunidad a la nueva Comisión Directiva y que también es una realidad que no hay espacios en la ciudad que sean tan grandes para la realización de eventos masivos.-----

Resalta que solo se puede tratar la prórroga ya que la modificación de la ordenanza no tiene estado parlamentario. Agrega que la ordenanza se debería trabajar con el Ejecutivo.-----

Expresa que acompañará la prórroga por 12 meses, teniendo en cuenta que la nueva comisión directiva se comprometa con los pedidos por la concejala ESCALANTE.-----

DE LA VEGA comenta que la idea es que puedan realizar eventos pequeños.-----

VIDAL le comenta que las veredas no están mucho peor que las que tiene el barrio.-----

FREIBERGER comenta que las veredas hacen a la seguridad de las personas que concurren al gimnasio.-----

VIDAL le responde que está en obra.-----

FREIBERGER contesta que no hay ningún cartel de obra y que su pedido sigue siendo una cuestión de seguridad.-----

VIDAL le expresa que el año pasado la organización de las ferias no era ordenada, pero que la nueva comisión está haciéndolo de mejor manera, y destaca que la actividad feriante ya está habilitada en el municipio.-----

FREIBERGER comenta que el compromiso del Cuerpo estuvo presente, porque se debatió, se observaron los números del lugar y comenta que también tienen responsabilidad con los vecinos. Agrega que en la actualidad hay una ordenanza sobre decibeles. Le dice que

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

"Las Ideas Maduras. Conozco a los vecinos del Sur y son muy argentinos"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

*2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad

22/25
12/1/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Estela Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ellos están a cargo del lugar por lo que la respuesta sobre los eventos masivos no puede ser que ellos no se hagan cargo de esos. Manifiesta que la mirada principal está puesta en la seguridad, buscando el tener un mejor lugar.-----

Siendo la hora 11:56 ingresa a la comisión el concejal Valter TAVARONE.-----

VIDAL comenta que la calle Isla San Pedro se desmorona y todo lo que se precipita, se viene a la vereda del gimnasio.-----

ELEM comenta que les gustaría, para poder cumplir con lo que incumplieron el año pasado, saber qué es lo que necesitan para que les den la habilitación permanente y dejar de pasar de prórroga en prórroga.-----

OYARZÚN agradece la presencia y consulta cuanto dura el mandato de la comisión.-----

VIDAL responde que son 3 años.-----

OYARZÚN comenta que acompañará la prórroga ya que conoce el lugar y no solo hace eventos deportivos, sino culturales y entiende la difícil situación económica que atraviesa el país, por lo que acompaña a las entidades sociales y agrega que no son todos los vecinos los que se quejan del lugar.-----

PELLOLI comenta que va a apoyar la moción de prórroga, que prefiere que solo sea un espacio deportivo. Destaca lo bueno de que cada una de las partes representadas en la reunión de comisión puedan haber planteado su postura. Entiende que están rodeados de otras instituciones y que muchos vecinos están contentos con la existencia del gimnasio en la zona.--

Se compromete a trabajar en conjunto con el Ejecutivo para poder llevarles los requisitos para poder darles la habilitación definitiva.-----

MONTE DE OCA toma la palabra y comenta que una posible habilitación permanente no sería necesaria, ya que la habilitación como espacio deportivo es suficiente, que esperan que con solo el deporte puedan funcionar bien.-----

ELEM comenta que tienen una deuda de unos \$70.000.000 por lo que esperan poder lograr cubrirla con solo deporte.-----

MONTE DE OCA comenta que el salón de fiestas es lo que desean, y que las fiestas como establece la ordenanza municipal se limite en horario. Considera que como no quedó establecido en ordenanza se podría realizar.-----

[Signatures]

097
23/25
12/1/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Pupu Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Curcarno
Legajo 3115
Concejo Deliberante

FREIBERGER comenta que concuerda con los dicho de la concejala AVILA, que no se puede modificar la ordenanza porque solo se presentó la prórroga. Entiende que los pedidos de los concejales son válidos ya que son para la seguridad de las personas que concurren. Explica que en la feria son más de 208 puestos y que son aproximadamente unas 10 personas por puesto las que pasean por el lugar. Resalta también que cuando se les dió las prórroga el año pasado, se les pasaron los requisitos especificos para poder habilitarlos.-----

DE LA VEGA cierra resaltando la importancia de la seguridad de los vecinos y propone que se apruebe la prórroga.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, AVILA, OYARZUN, ESCALANTE, PELLOLI y ESPECHE.-----

El concejal PELLOLI realizará el proyecto de ordenanza prorrogando la ordenanza municipal N.º 6349.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan los concejales y concejalas MONTE DE OCA, FREIBERGER y TAVARONE.-----

Asunto 455/2024 - Expediente 237/1990. De Somos Fueguinos y Movimiento Popular Fueguino. Remiten proyecto de ordenanza referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a implementar y gestionar ante Ushuaia Sociedad del Estado (UISE), la extensión del recorrido de las líneas urbanas de Transporte de Pasajeros en el barrio Dos Banderas y sectores aledaños (tres Banderas, La Cima, Raices 1, 2, 3 y 4). *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 448/2024 - Expediente 237/1990. Del bloque Forja. Remite proyecto de ordenanza referente a instruir al señor intendente municipal a gestionar ante UISE la extensión del recorrido de la línea urbana de transporte de pasajeros de colectivos en el sector de barrio Dos Banderas. *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 536/2022, expediente 102/2008. La señora Mariana Fuentes Rivera solicita excepción para obtener la habilitación comercial del local ubicado en Alferes Sobral N.º 22 (Parcela C-38-1). *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

[Signatures]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y fraternidad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 322/2022, expediente 65/2021. El señor Facundo Fernandez presidente de la Asociación Civil Guías Baqueanos 4x4 TDF, solicita la inclusión de la actividad denominada Transporte de Turismo Alternativo en las actividades comprendidas por la Ordenanza Municipal N.º 5947. *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 790/2021, expediente 751/1997. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la ciudad el Sistema Público de Transporte de Bicicleta Ushuaia. *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 788/2021, expediente 101/2014. De la Comisión de Policía Municipal. Remite Dictamen sobre asunto 612/2021. *Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque. Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

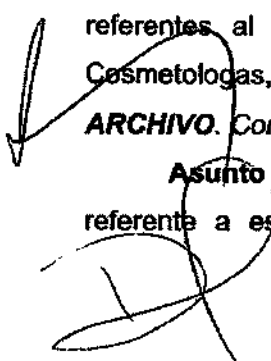
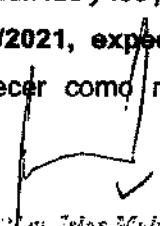
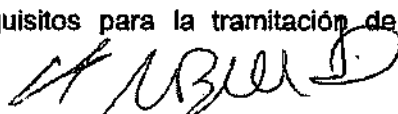


Asunto 786/2021, expediente 126/1988. De la Comisión de Policía Municipal. Remite Dictamen sobre Asunto 96/2019. *Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza. Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 718/2021, expediente 81/2021. Del señor Gustavo Sosa. Remite solicitud de excepción de estacionamiento exclusivo para el Gimnasio sito en la calle Torelli 1725. *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 580/2021, expediente 62/2021. La señora Zarate Sonia Andrea solicita excepción para el estacionamiento que requiere el código de planeamiento para la habilitación comercial sobre el local "Gimnasio Atenas", con nomenclatura D-74-1G. *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 517/2021, expediente 32/2020. De la señora Viviana Genes, presidenta de la Asociación de Kinesiólogos de TDF, remite notas presentadas ante la Legislatura Provincial referentes al proyecto de ordenanza y ley presentadas por parte de la Asociación de Cosmetólogas, Masajistas y Afines. *Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 442/2021, expediente 515/1996. De Forja. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer como requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la

    
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

25/25

12/1/25

392

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Livia Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

realización de un curso de capacitación en resucitación cardiopulmonar. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 260/2021, expediente 32/2020. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre Asunto 188/2021. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Policía Municipal. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 132/2021, expediente 313/1988. Del señor Lobasso Anibal. Remite proyecto de ordenanza referente a la sanción de actos de vandalismo que suelen producirse de manera frecuente, que dañan espacios públicos, mobiliario urbano y el patrimonio municipal en general. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.--

Asunto 574/2020, expediente 122/1984. Del Frente de Todos - PJ. Remite proyecto de ordenanza referente a regular los requisitos para la circulación de vehículos denominados motocicleta eléctrica o ciclomotor eléctrico en la ciudad de Ushuaia. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 189/2020, expediente 182/2002. Del Sindicato de choferes, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego solicitan que se modifique la Ordenanza Municipal N.º 4982. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 33/2020, expediente 136/1998. Del Frente de Todos - PJ. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar la circulación en la vía pública de los vehículos automotor definidos en el art. 5, inciso x), de la Ley 24.449, reglamentada su producción y circulación en la vía pública por la Ley Nacional 26.938. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 218/2025, expediente 184/2009. Consejo Asesor de Seguridad Vial. El Secretario de Gobierno remite el Acta N.º 1 del Consejo Asesor de Seguridad Vial. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 256/2025, expediente 144/1994. Consejo Asesor de Seguridad Vial. El Secretario de Gobierno remite el Acta N.º 2 del Consejo Asesor de Seguridad Vial. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo Proyecto de Ordenanza a la comisión permanente de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Doñas Ushuaia es, orgullosa, orgullosa y orgullosa de ser Ushuaia y ser de Argentina"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/27
12/2/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

092

Maria Elena Carcamo
Legajo 3116
Concejo Deliberante

Asunto 198/2025, expediente 634/2000. La señora Macarena Aguilar Ackerman, presidenta del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, solicita estacionamiento exclusivo sobre las calles Leopoldo Lugones; kayen; Juana Fadul o Gobernador Deloqui, en el horario de 07:00 a 16:00 horas de los días hábiles. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.

Asunto 123/2025, expediente 144/1994. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición del estacionamiento vehicular sobre la mano izquierda de la calle Don Bosco, en sentido ascendente entre avenida Maipú y avenida San Martín. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.

Asunto 114/2025, expediente 175/2012. El señor Raúl Bogado solicita intervención sobre el art. 7º de la Ordenanza N° 5478, informando que la acumulación de puntos se da por los vehículos de trabajo que figuran a su nombre.

ESCALANTE comenta que la ordenanza que se menciona en el pedido no es la correcta.

PELLOLI comenta que no tiene alcoholemias positivas en las infracciones.

TAVARONE comenta que ya se dió una excepción por una situación parecida.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1359/2024, expediente 155/2024. El señor Ivan Gonzalez solicita que la Dirección de Tránsito o cualquier otra autoridad realice una revisión y solución exhaustiva de la seguridad vial en avenida Perito Moreno 1415.

MONTE DE OCA comenta que se está trabajando en el Consejo Asesor de Seguridad Vial. Explica que se está proyectando realizar.

TAVARONE comenta que el lugar debería tener prioridad por la cantidad de accidentes que están ocurriendo en este último tiempo.

MONTE DE OCA comenta que se propuso pintar luego del período invernal.

MUNIZ SIGCARDI comenta que se está trabajando desde el Ejecutivo para poder realizar las 4 manos, desde la calle Yaganes en adelante.

"Las Follas Mutofians, Guelcías y Guelcías de la Casa son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

2/27
12/2/25

092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MARIA LILIA CARVALLO
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1062/2024, expediente 115/1997. La señora Cristina Cisneros solicita que se instale un semáforo en la intersección de las calles Retamar y Onas.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.-----

FREIBERGER comenta que ella habia solicitado el tratamiento de los asuntos 389/2024, 425/2024, 439,2024, 442/2024 y 760/2024, todos relacionados con UBER.-----

AVILA informa que se está discutiendo el tema en el Consejo Asesor Vial por lo que solicita que se mantenga en comisión mientras se debate en el Consejo Asesor de Seguridad Vial.-----

MONTE DE OCA comenta que prefiere que se siga tratando en el Concejo Deliberante, ya que es el lugar del qué debería aprobarse la ordenanza.-----

DE LA VEGA comenta que comparte los dichos de la concejala MONTE DE OCA, respecto de que la discusión debería ser en el Concejo Deliberante, pero destaca la cantidad de participantes que hubo en la comisión del Consejo por lo que considera bueno dejar que se termine de debatir ahí.-----

FREIBERGER sostiene que el ámbito natural de discusión de las ordenanzas es el Concejo Deliberante, y le corresponde a cada concejal y concejala legislar. Entiende que el tratamiento de este tema se está dilatando para que finalmente no sea tratado. Expresa que esto va en contra de los trabajadores que buscan ser regularizados.-----

Entiende que si se pretende dilatar el debate, se está cerrando la discusión. Destaca que remiseros y taxistas presentaron proyectos para que se pueda trabajar en el tema.-----

Entiende que la decisión es binaria o quieres regularizar o no lo quieres realizar. Considera que se debe discutir y que no debe dilatarse más porque es un tema que viene de un Concejo anterior.-----

Le consulta al resto del Cuerpo si quieren regular el servicio o no. Que no le están dando seguridad jurídica a los vecinos.-----

Siendo las 12:35 se retira de la comisión la concejala AVILA.-----

DE LA VEGA consulta si es su opinión personal o si está hablando por más concejalas.-----

[Signatures]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, serán, Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3/27
12/2/25

092

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

FREIBERGER le responde que es su opinión personal, que ella no habla por el resto del Cuerpo.

TAVARONE considera que el consejo asesor no tiene funciones legislativas. Agrega que ellos tomaron el proyecto de un concejal anterior y que se han presentado otros proyectos incluyendo el de la Asociación de Taxi. Agrega que adhiere a las palabras de la concejala Freiberger. Considera que el ámbito natural para discutir el proyecto es este Concejo Deliberante y sacarlo de este lugar es desvirtuarlo y dilatarlo en el tiempo. Finaliza solicitando al presidente que se discuta artículo por artículo la problemática.

TAVARONE considera que se está vedando el derecho de uno y generando competencia desleal entre unos y otros.

DE LA VEGA consulta si cuando estuvo en la comisión no le pareció que era mucho más el trabajo que se necesitaba.

TAVARONE considera que se los puede escuchar en el Concejo Deliberante.

PELLOLI comenta que en su opinión no fueron debates inocuos, le hubiera gustado que estén todos los concejales presentes. Que no se está dilatando el tratamiento, que no se les está quitando la posibilidad de votar, pero que destaca que se presentaron muchos actores en el Consejo Asesor que hubiera estado bueno poder invitarlos a la comisión.

También comenta que fue el concejal TAVARONE quien muchas veces dijo en el Concejo Deliberante y en el Consejo Asesor que no es necesario apurarse. Ejemplifica con el caso de la ordenanza de feriantes, que duró aproximadamente 3 años.

Comenta que el Consejo está trabajando bien y los debates que se están dando son buenos.

DE LA VEGA comenta que él tuvo que prohibir las plataformas digitales, pero que en la actualidad está siendo parte del debate para poder aprobarlas, luego del fallo judicial.

Entiende que es necesario debatir el tema, ya sea en esta comisión o en el Consejo Asesor de Seguridad Vial, pero que la palabra final la van a tener el Cuerpo.

TAVARONE expresa que participó en la reunión del Consejo Asesor, y que expresó que el lugar natural de debate de este asunto es la Comisión 4. Resalta que lo abundante no daña, que se puede debatir en el Consejo y en el Concejo.

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Comarcas e Islas adyacentes son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

4/27
12/2/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

092

[Signature]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Expresa que el Consejo Asesor no puede legislar y solicita que el asunto tenga debate en esta comisión.

FREIBERGER considera que de acuerdo a las intervenciones del concejal Pelloli y De la Vega la idea de ellos es dilatar la discusión. Explica cómo fue el procedimiento para aprobar la ordenanza de feria.

Siendo las 12:52 horas vuelve a la comisión la concejala AVILA.

Agrega que se la acusó de recorridas por medios de comunicación, pero que los mismos acusadores son quienes lo hacen.

PELLOLI le comenta que ella también lo hace.

OYARZÚN expresa que la concejala FREIBERGER está maltratando al resto del Cuerpo y a los vecinos con su tono de voz y su manera de expresarse, como si no estuvieran capacitados para opinar sobre el tema.

Consulta si la propuesta es que se quede en comisión.

DE LA VEGA le responde que sí.

TAVARONE agrega que desde su bloque solicitarán que se traten estos asuntos en cada reunión de comisión.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio de todos los asuntos. Convalidan las y los presentes.

MONTE DE OCA destaca el trabajo del Consejo Asesor de Seguridad Vial, que viene haciendo un trabajo muy bueno con las cosas que se le envía desde este Cuerpo y agrega que si se continúa trabajando allí sería importante que se encuentren todos los actores presentes. Solicita que se dé DICTAMEN al asunto 389/2024. Considera que si hay voluntad de trabajar el tema debería derogarse la ordenanza que prohíbe las plataformas electrónicas.

Siendo las 12:58 se retiran las concejalas ESCALANTE y AVILA.

DE LA VEGA le responde que no es necesario aprobar la derogación de las ordenanzas

ESPECHE toma la palabra y comenta que no está de acuerdo que necesita más tiempo para derogar una norma. Agrega que le aqueja mucho la situación que están las y los trabajadores. Pero que no comparte lo solicitado por la concejala MONTE DE OCA ya que las y los vecinos no entienden muy bien las derogaciones.

La moción de la Concejala MONTE DE OCA no prospera.

[Handwritten signatures and scribbles]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

5/27
12/2/25
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

092

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie las y los presentes. _____

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Maria Lina Laitano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA, Diana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

15/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Laura AVILA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de junio de 2025.-

ASUNTO N°: 112/2025

EXPEDIENTE N°: 15/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D.
D.P.

Convalidan según Acta N° 03/2025:

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

15/2025

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.

ARTÍCULO 2°.- Cada código QR debe estar visible en todos los espacios deportivos que tengan nombre designado por ordenanza, tanto en la entrada como dentro de cada espacio.

ARTÍCULO 3°.- El código QR debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) si se trata de personas: su biografía, imágenes y trayectoria;
- b) si se trata de efemérides: cronología, historia e imágenes;
- c) si se trata de nombres autóctonos: su traducción al español e historia del pueblo de referencia; y
- d) si se trata de flora o fauna: imágenes, información de interés para poder buscarlos/avistarlos e información relativa a su conservación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 / 2025.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINGOSA, Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

27/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Laura AVILA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de junio de 2025.-

ASUNTO N°: 152/2025

EXPEDIENTE N°: 27/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas ONU.

SEÑORES/RAS, CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

C.D.
D.P.

Convalidan según Acta N° 03/2025:

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejala Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejala Bloque MPF

Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

9/27
2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

27/2025

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Objeto. ADHERIR al Símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2015, cuyo diseño se adjunta como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Objetivo. Son objetivos de la presente ordenanza:

- promover la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad;
- identificar el acceso de las personas con discapacidad;
- promover la accesibilidad de personas con discapacidad; y
- brindar una nueva visión de la accesibilidad, dejando atrás el tradicional icono de la silla de ruedas.

ARTÍCULO 3°.- Implementación. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a la implementación del "Símbolo Internacional de Accesibilidad", para ser utilizado en todos los nuevos espacios de ámbito público o privado, físicos o virtuales desde el momento de sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Reemplazo. INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda al reemplazo de la simbología de forma progresiva y en un período de tiempo no mayor a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El símbolo anterior de discapacidad sigue vigente durante el tiempo de transición y hasta su reemplazo por el propuesto.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2025.-

(Handwritten signatures and initials)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

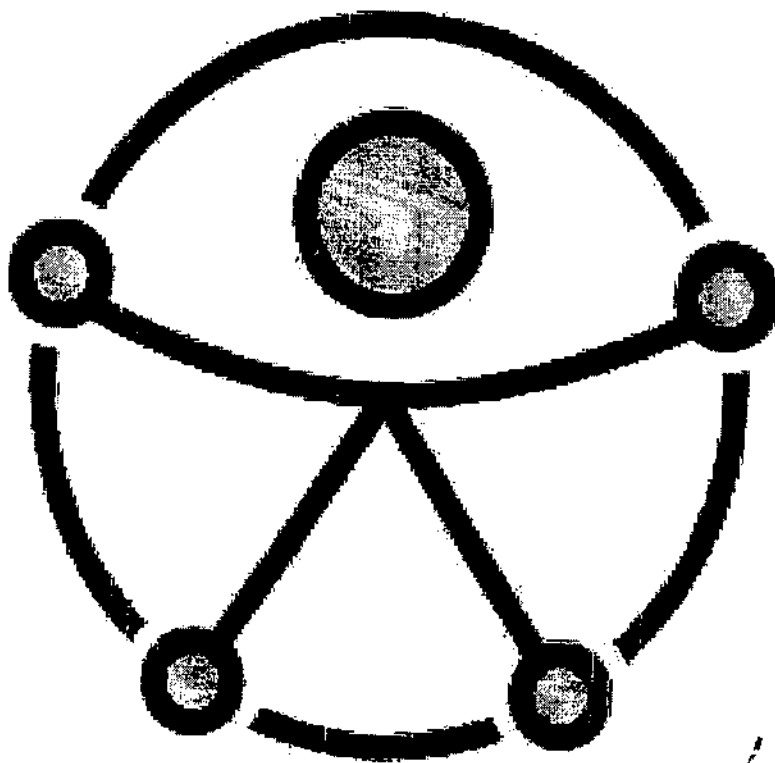
10/27
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel 097
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

27/2025

ANEXO I.-----

ORDENANZA N.º



ep

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA Ezequiel
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

20/2024

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 1178/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 20/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.



Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

20/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Creación.** CREAR el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- **Objeto.** El presente programa tiene por objeto garantizar y promover el acceso irrestricto al consumo de agua potable de forma gratuita en todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento y en lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva.

ARTÍCULO 3º.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente ordenanza:

- garantizar la hidratación adecuada y el consumo de agua segura de los habitantes de la ciudad de Ushuaia;
- mejorar la salud y calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Ushuaia;
- reducir los riesgos asociados al uso de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO 4º.- **Requisitos de los Dispositivos de Agua.** Los dispositivos o receptáculos de acceso libre y gratuito al agua, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- el agua deberá ser apta para el consumo humano;
- estar correctamente señalizados, visibles, de acceso libre, sin dificultades ni demoras;
- ser aptos para su funcionamiento irrestricto, limpios y situarse en puntos independientes de los sanitarios;
- estar acompañados de vasos y/o accesorios para poder hacer uso del agua.

ARTÍCULO 5º.- **Establecimientos Obligados.** Los establecimientos que deben dar cumplimiento al artículo 4º de esta ordenanza serán todos aquellos que se encuentren habilitados para la venta o expendio a cualquier título de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del ámbito físico en el que funciona, así como lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva bailable.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13/27
25
ESPINOSA, Daniel Ezequiel
092
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 6º.- **Eventos Masivos.** En los establecimientos donde se realicen eventos de concurrencia masiva, discotecas y clubes de baile se deberá contar con una zona de descanso con punto de hidratación correctamente señalizada de agua de fácil acceso, ventilación adecuada, mobiliario para descansar para cualquier emergencia o necesidad de uso por motivos de salud que puedan ocurrir y de fácil acceso para el personal de salud para cualquier asistencia o emergencia o necesidad de asistencia a personas.

20/2024

Un espacio para la colocación de una posta sanitaria donde se brinde folletería con información de fácil comprensión sobre las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias desde un enfoque de derechos, salud pública y basado en evidencia empírica, junto a otro punto de hidratación.

ARTÍCULO 7º.- **Señalética.** Los establecimientos obligados por la presente ordenanza deberán colocar carteles en lugares visibles informando de la provisión gratuita de agua potable.

ARTÍCULO 8º.- **Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será aquella que el Departamento Ejecutivo Municipal considere y tendrá las siguientes funciones:

- a) fiscalizar el cumplimiento de la presente ordenanza;
- b) arbitrar los medios necesarios para asegurar la implementación de la presente ordenanza en todos aquellos establecimientos comprendidos;
- c) dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la mejor implementación de la presente.

ARTÍCULO 9º.- **Multas y Sanciones.** Los establecimientos y responsables de eventos que no cumplan con las disposiciones de la presente ordenanza serán pasibles de las sanciones que considere la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Registración
Concejo Deliberante Ushuaia

20/2024

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 1178/2024.-

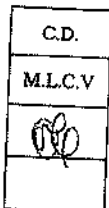
EXPEDIENTE N.º: 20/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2025:



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPP

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA, David Ezequiel
Comisión
Concejo Deliberante Ushuaia

092

156/1989

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analfa ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Laura AVILA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05de junio de 2025.-

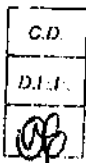
ASUNTO N°: 1172/2024

EXPEDIENTE N°: 156/1989.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el articulo 18 de la Ordenanza Municipal 4800.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.



Convalidan según Acta N° 03/2025:

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fragmentos

Analfa ESCALANTE
Concejal Bloque
FORJA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Espinosa Davila Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 36/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18.- La autoridad de aplicación debe comunicar al propietario o tenedor responsable la captura del animal dentro de las 24 horas de producida, de acuerdo a los datos del Registro Municipal de ADC. Los propietarios o tenedores responsables tienen plazo para reclamar y retirar al animal, previo pago de los cargos previstos en el artículo 20, en el lapso de:

- a) 24 horas hábiles para los animales sin identificación;
- b) 48 horas hábiles para los animales identificados".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N.º 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 19.- La autoridad de aplicación de la presente queda facultada para castrar a los ADC capturados antes de ser devueltos al propietario y/o al responsable o al lugar en el que fue aprehendido, su hogar al aire libre de forma humana".

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 37 de la Ordenanza Municipal N.º 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 37.- El Departamento Ejecutivo Municipal diseña y ejecuta un plan de comunicación a efectos de concientizar a la población sobre la tenencia responsable de ADC, conforme a una estrategia pensada para llegar a las más variadas audiencias, desde niñas y niños escolarizados a personas adultas con distinto nivel de responsabilidad en el cuidado de mascotas, mediante el diseño de contenidos convencionales y no convencionales, y la difusión de piezas de comunicación adecuadas para los múltiples canales y formatos vigentes o a ser creados".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 / 2025.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17/27
092
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

688/1993

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Laura AVILA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de junio de 2025.-

ASUNTO N°: 1029/2024

EXPEDIENTE N°: 688/1993.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remito proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D
D.P
D.I

Convalidan según Acta N° 03/2025:

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

688/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18 bis.- La persona que habite en un predio fiscal y se encuentre tramitando a su nombre la regularización dominial, pero que haya sido previamente adjudicataria de alguna otra solución habitacional por parte del Estado, y por esta razón no puede avanzar con la regularización dominial por efecto del artículo 18 de la presente, puede continuarla por única vez, previo informe socioeconómico realizado por el personal técnico de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, o el área que en un futuro la reemplace'.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el artículo 18 ter de la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18 ter.- Aquellas personas que fueron adjudicatarias de algún tipo de solución habitacional y demuestren haberse desprendido del bien, y no encuadren en las siguientes figuras:

- a. en lo dispuesto por el inciso d) del artículo 16 de la presente, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5292; y
- b. en los términos establecidos por los artículos 10, 11 y 22 de la presente; pueden volver a inscribirse por única vez en el Registro de Demanda Habitacional una vez transcurridos diez (10) años desde el traspaso del antiguo bien presentando los requisitos exigibles por la normativa vigente. En estos casos, a los efectos de sumar en el sistema de puntajes establecido por el artículo 20 de la presente, las personas reinscriptas por efecto de este artículo, empiezan a acumular puntaje para el ítem 'Años en condiciones de ser adjudicatario' a partir de su reinscripción en el Registro de Demanda Habitacional; y para el ítem 'Años de inscripción en el Registro de demanda' la cuenta empieza a correr a partir del momento de la reinscripción.

(Handwritten signatures and initials)




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


092
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 688.1993

quedando sin efecto todo dato anterior a este que pueda tener la persona en el Registro de Demanda".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ESPINOSA David Ezequiel 092
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
688/1993

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

PRESIDENTA: Yésica GARAY

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Laura AVILA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de junio de 2025.-

ASUNTO N°: 1029/2024

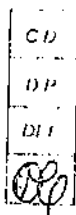
EXPEDIENTE N°: 688/1993.-

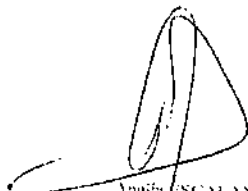
REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 18 bis de la Ordenanza Municipal N.º 5055.


SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan según Acta N° 03/2025:




Analía ESCALANTE
Bloque FORJA


Fernando OYARZÚN
Bloque FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco: simbolo de amor y humildad"

21/27
12/2/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

092

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N.° 3/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 12:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida; Deportes, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y de las concejalas y los concejales, Vladimir ESPECHE (MPF), Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ) y Analía ESCALANTE (MPF).-----

Se encuentra presenta la secretaria legislativa, Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

GARAY da la bienvenida y explica que ingresaron respuestas del Consejo Municipal de Discapacidad al email de la Presidencia y que esperarán las respuestas para continuar trabajando.-----

Asunto 112/2025, expediente 15/2025. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.-----

PELLOLI explica que la colocación de nombres a los espacios deportivos tiene que ver con colocar el nombre de una persona reconocida del ámbito deportivo local y hacerlo visible con un QR para destacar a quienes por su desarrollo deportivo han sido reconocidos con un espacio reconocido en su honor.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 152/2025, expediente 27/2025. Del Partido Justicialista Proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas ONU.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

22/27
12/2/25
092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Pamela PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PELLOLI explica que se trata de aggiornarse al nuevo logo que se está utilizando a nivel internacional en tanto el clásico logo con la silla de ruedas ha caído en desuso. La idea es ir haciendo el reemplazo en forma progresiva habiendo también recibido pedidos al respecto para colocarlos en colectivos y demás.

GARAY informa que hay respuesta positiva de la COMUDI.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 68/2025, expediente 82/2019. Del señor Claudio Marcos Calderón Vargas. Remite solicitud para la autorización correspondiente a fin de proceder con la construcción en el terreno ubicado en la calle 2 de abril N.º 1768 (F-37-01).

ESCALANTE comenta que conoce a los vecinos y solicita que más allá de enviar la nota de comisión el asunto quede en comisión para mayor estudio.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN a Hábitat y Ordenamiento Territorial**, consultando la factibilidad de que el vecino realice la construcción. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12 y 18 ingresan al recinto los concejales Fernando OYARZÚN (MPF) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).

Asunto 1257/2024, expediente 354/2005. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

GARAY comenta que este proyecto es de su autoría y que está pensado entendiendo que si bien existe la ley provincial considera que tiene poco detalle. Explica que hay acciones llevadas adelante por las ONG como en el tema de las colillas. Asimismo, pregunta si alguno de sus pares tiene opinión al respecto. Explica que quienes fuman en la puerta de lugares públicos terminan haciendo que el humo ingrese a los lugares afectando a quienes no son fumadores. Asimismo, la aproximación tiene que ver con el entendimiento de que el tabaquismo es una enfermedad.

TAVARONE toma la palabra y expresa que la municipalidad está adherida a la Ley Provincial 1023 por lo entiende que podría cambiarse el nombre.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

23/27
12/2/25

092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Nancy [unreadable] PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

AVILA le comenta que la Municipalidad tiene una declaración.-----

GARAY comenta que no hay apuro por aprobar el proyecto y, debido al historial, prefiere consultar y estudiar más el proyecto.

TAVARONE propone como nombres Programa de Prevención del Tabaquismo o Programa de Prevención del Tabaco.-----

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1192/2024, expediente 156/1989. De la señora Claudia Inés Castiglioni. Remite solicitud para que se realice un proyecto que materialice la idea de construir en el predio de Nave Tierra instalaciones para el traspaso de las dependencias de Zoonosis.

GARAY considera que este proyecto hay que pasarlo a Conocimiento de Bloques en tanto reutilizando Nave Tierra para otro propósito le quitaría la esencia con la cual nació.-----

Se resuelve DICTAMEN remitiendo las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1178/2024, expediente 20/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

AVILA comenta que este programa está pensado para los jóvenes y en la reducción del riesgo por el consumo del alcohol. Comenta que en un principio se aplicaba también a restaurantes, pero que en realidad está direccionado a otro público.-----

AVILA considera que se debe eliminar el Artículo 6° del proyecto.-----

Respecto al artículo 5°, propone que se le agregue la palabra "bailable" al final:-----

ESCALANTE pregunta por qué sacaría el artículo 6.-----

AVILA explica que porque se confundirían los rubros. Agrega además que en los lugares para los que está pensado es mucho más difícil que los jóvenes compren el agua. Asimismo, lee el artículo que quedaría como artículo 6 y agrega.-----

ESPECHE comenta que le genera duda la implementación de esta medida en eventos masivos.-----

[Handwritten signatures and scribbles]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

24/27
12/2/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

092

AVILA explica que se trata particularmente de eventos bailables.

GARAY comenta que está pensado para lugares con expendio de alcohol como recitales, peñas, etc.

ESPECHE comenta que las unidades de multa no están especificadas.

AVILA expresa que la autoridad de aplicación está establecida en el artículo 9°.

GARAY explica que la multa puede no ser de aplicación en dinero.

AVILA comenta que eso debe evaluarlo la autoridad de aplicación.

ESPECHE considera que la sanción tendría que estar estipulada.

Se da lectura al Artículo 5° modificado.

ARTÍCULO 5°.- Establecimientos Obligados. Los establecimientos que deben dar cumplimiento al artículo 4° de esta Ordenanza serán todos aquellos que se encuentren habilitados para la venta o expendio, a cualquier título, de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del ámbito físico en el que funciona, así como lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva bailable.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el proyecto con modificaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales GARAY, OYARZÚN, ESCALANTE, AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los concejales ESPECHE y TAVARONE.

Asunto 1172/2024, expediente 156/1989. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800.

GARAY comenta que a raíz de la insistencia por parte del departamento médico veterinario va a pedir la insistencia.

ESCALANTE está de acuerdo que este proyecto está hace mucho tiempo y que se demoró bastante por lo que va a acompañar.

GARAY recuerda que en la última comisión se había solicitado que se bajara la cantidad de horas mencionadas en el artículo 18, inciso a) a 24 horas e inciso b) a 48 horas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

25/27
12/2/25

092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Se da lectura al artículo modificado por secretaria.-----

"ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18.- La autoridad de aplicación debe comunicar al propietario o tenedor responsable la captura del animal dentro de las 24 horas de producida, de acuerdo a los datos del Registro Municipal de ADC. Los propietarios o tenedores responsables, tienen plazo para reclamar y retirar al animal, previo pago de los cargos previstos en el artículo 20, en el lapso de:

- a) 24 horas hábiles para los animales sin identificación;
- b) 48 horas hábiles para los animales identificados".

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto con modificaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1030/2024, expediente 1118/1999. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 7° bis a la Ordenanza Municipal N.° 3131.-----

GARAY explica que este asunto fue dejado en comisión a pedido del secretario de Hábitat, David FERREIRA en tanto se enviarían más modificaciones. Manifiesta que por la cantidad de excepciones solicitadas se encuentran en un punto donde tendrían que tomar la decisión de sacar ya esta ordenanza para resolver las excepciones o ver qué hacen. Pide, asimismo, opinión a sus pares.-----

TAVARONE expresa que se baja la nombra que permitía impugnar la norma en 30 días a 5 días. y no entiende cómo quedaría la situación de las y los afectados por esta norma.-----

GARAY pide dejar este asunto en comisión por una semana para dar curso al pedido del secretario de Hábitat de acuerdo a lo expresado también por el concejal TAVARONE. Asimismo, solicita adelantar la comisión, para resolverlo antes del receso invernal.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

26/27
12/2/25
092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy PALMERO PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1029/2024, expediente 688/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar como artículo 18 bis de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

La concejal ESCALANTE solicita que el asunto quede en comisión para tener mayor estudio.

GARAY responde que ella solicitará que el dictamen sea remitido al debate.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales ESPECHE, TAVARONE, AVILA, DE LA VEGA, GARAY y PELLOLI.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan la y el concejal OYARZÚN y ESCALANTE.

Asunto 946/2024, expediente 208/2012. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe cuáles son las políticas municipales destinadas a atender la mitigación de riesgos ante eventuales desastres, sean estos de carácter natural o antrópicos.

GARAY comenta que también pusieron el asunto 587 y propone poder invitar a Defensa Civil por los este tema y los DEA.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a Defensa Civil Municipal de la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar. Convalidan las y los presentes.

Asunto 587/2024, expediente 153/2012. Del bloque Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un mapeo o registro sobre la cantidad y localización de los Desfibriladores Externos Automáticos en Ushuaia.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a Defensa Civil Municipal de la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar. Convalidan las y los presentes.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

27/27
12/2/25

092

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

GARAY propone que la próxima comisión será el día martes 10 a las 12:00.-----

Siendo la hora 12:49 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman
la presente acta los concejales participantes. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2

13/8/25

093

USHUAIA, 12 JUN. 2025

VISTO: el asunto 626/2025, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto Municipal N°966/2025 por el que se comunica que el señor intendente municipal, don Walter Vuoto, se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia a partir del día jueves (12) y hasta el viernes trece (13) de junio del corriente año, inclusive, por razones particulares.

Que el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal establece que, en caso de ausencia temporaria del Intendente municipal, las funciones de su cargo son desempeñadas por la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia.

Que por lo expuesto el suscripto se encontrará a cargo de la Presidencia hasta tanto se reincorpore la Presidenta del Cuerpo, viceintendente Gabriela Muñiz Siccardi.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto CD 50/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante a partir del día jueves (12) y hasta el viernes trece (13) de junio del corriente año, inclusive, por razones particulares, en virtud a lo expresado en el exordio.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

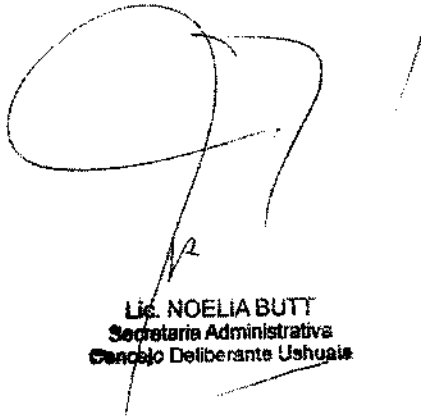
"2025 — año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
13/8/25

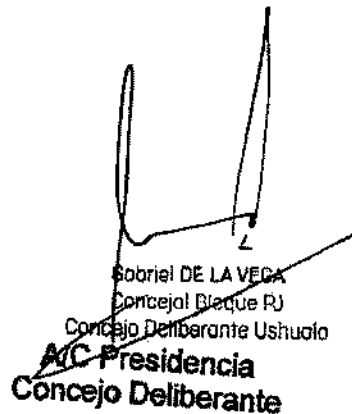
ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la ausencia de la Presidenta del Cuerpo, viceintendente Gabriela Muñoz Siccardi, el suscripto se encontrará a cargo de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

093
DECRETO P.C.D. N° 12025.-



Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
AC Presidencia
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/2
13/9/25

094

Ushuaia, 12 JUN. 2025

VISTO: El Decreto PCD N.º 92/2025 mediante el cual se convoca la Comisión de Información y Debate Ciudadano, prevista para el día jueves 19 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO. Que en la comisión temática de Planeamiento y Obras Públicas se emitió el siguiente dictamen, que corre agregado a la presente:

- Asunto 300/2025, proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre de "Barrio Carlo Borsari" al barrio ubicado en el Macizo 6E, parcelas frentistas a calle Intendente Vera esquina Primer Argentino.

Que en la comisión temática de Calidad de Vida, Deporte, Cultura y Educación se emitió el siguiente dictamen, que corre agregado a la presente:

- Asunto 1257/2024, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia

Que esta Presidencia considera oportuno incorporar los dictámenes mencionados al Debate convocado por el Decreto PCD N.º 92/2025

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Decreto CD N.º 50/2024 y el Decreto PCD N.º 93/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - INCORPORAR a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, convocada mediante Decreto PCD N.º 92/2025, los siguientes dictámenes que corren agregado a la presente:

- Asunto 300/2025, proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre de "Barrio Carlo Borsari" al barrio ubicado en el Macizo 6E, parcelas frentistas a calle Intendente Vera esquina Primer Argentino

"Las Ideas Nuevas, el orgullo, la pasión del Sur, son la esencia Argentina"

2/2
13/9/25

- Asunto 1257/2024, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

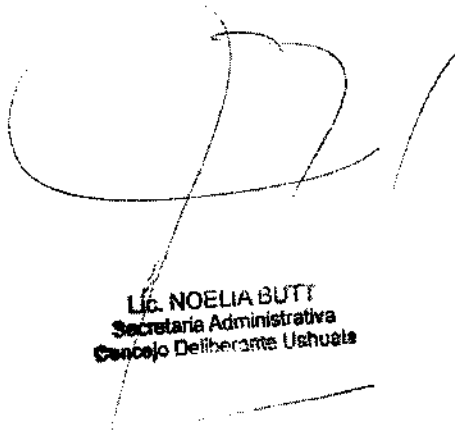
ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la totalidad de las concejalas y los concejales que el presente Decreto y su respectivo dictamen se encuentra a disposición en el sitio web concejoshuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias, Debates.

ARTÍCULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

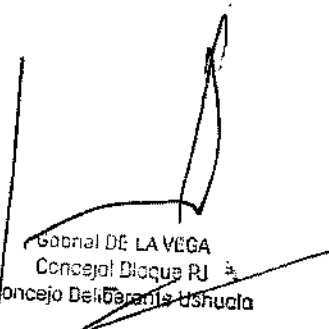
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar

094DECRETO PCD N.º _____ /2025.-

(1)



LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

1/14
13/10/25

094

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

84/1993

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analfa ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 12 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 300/2025.-

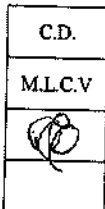
EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre de "Barrio Carlo Borsari" al barrio ubicado en el Macizo 6E parcelas frentistas a calle Intendente Vera esquina Primer Argentino.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:



Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Participación de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".



2/14
13/10/25
094

84/1993


*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

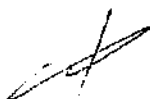
ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre de "Barrio Carlo Borsari" al barrio ubicado en el Macizo 6E, parcelas frentistas a calle Intendente Vera esquina Primer Argentino, 17B, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 39, 40, 41, 42, 43, Parcelas 33, 34, entre calles, Intendente Vera, Marcos Zar y Kuanip; Macizo 6A comprendido entre calles Intendente Vera, Primer Argentino, 12 de Octubre y Arturo Coronado; Macizo 6B comprendido entre calles La Caldera, Arturo Coronado, Marcos Zar y 12 de Octubre; Macizo 6C comprendido entre calles Kuanip, Marcos Zar, 12 de Octubre y Arroyo Buena Esperanza, Damiana Figue; Macizo 6D comprendido entre calles Intendente Vera, Pueblo Viejo, La Caldera y Marcos Zar; Macizo 6E comprendido entre calles Intendente Vera, Arturo Coronado, La Caldera y Pueblo Viejo, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

 MLCV





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad".

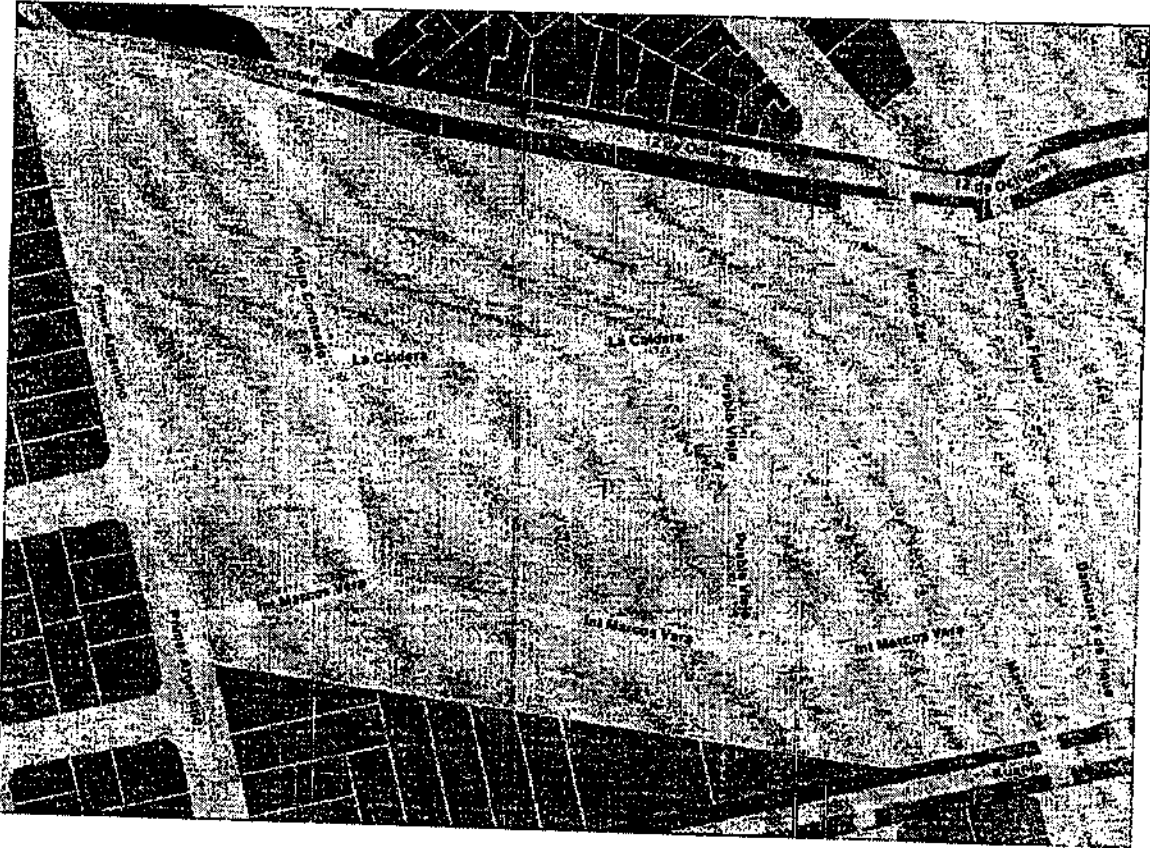
3/14
ES 09 30/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

84/1993

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



OP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

4/14
13/0/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 04/2025

ACTA COMISION PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 12 del mes de junio del año 2025, siendo la hora 11:38, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Yesica GARAY (PJ) y Belén MONTE DE OCA (LLC).-----

Se encuentran presentes la presidenta del Cuerpo, viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria legislativa, Abg. Verónica Maestro.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Se encuentran presentes los señores Carlos Henninger y Catalan Magni.-----

Asunto 300/2025, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre de "Barrio Carlo Borsari" al barrio ubicado en el Macizo 6E parcelas frentistas a calle Intendente Vera esquina Primer Argentino.-----

Por este asunto toma la palabra la señora María PONTONI, en representación de la Sociedad Italiana, quien cuenta la historia de su familia cuando llegaron a la isla. Tuvo que aprender otro idioma y fue ella quien le dijo a su papá que ya no se fueran de la ciudad. Propone que el barrio lleve el nombre de Carlo Borsari, quien fue uno de los promotores de la llegada del grupo de italianos. Comenta que su padre y su madre también cuenta con una calle a su nombre.-----

Siendo las 11:44 ingresa a la comisión el Concejel TAVARONE.-----

PELLOLI comenta que no hay referentes del barrio para poder plantearles por qué deciden llevar adelante el cambio de nombre.-----

HENNINGER considera justo que se consulte a los vecinos, pero cree que hay una ordenanza que trata del tema donde es la gente del barrio la que coloca el nombre del barrio, donde se trata de gente muchas veces nueva que no tiene una radicación. Considera por lo tanto que debiera haber una comisión donde se dictamine al respecto y expresa su dolor de que gente que no es de la ciudad ponga nombre a los barrios.-----

(Handwritten signatures and scribbles)



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

5/14
13/10/25
094

ES COPIA DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

PONTONI agrega que se deben caminar las calles y los barrios.-----

MONTE DE OCA les agradece a los representantes de la Sociedad Italiana por la participación en la Comisión, destacando la importancia de escuchar la historia que le da parte de la identidad a los fueguinos.-----

PELLOLI agradece la presencia de los vecinos y comenta que hay un plano que denomina el barrio como Primer Argentino.-----

TAVARONE comenta que más que un plano hay una constancia de la época de Sciarano. Y agrega que pudo hablar con vecinos del barrio, quienes comentaron que en sus DNIs figura como barrio Colombo, pero que de todos modos le parece lo mejor poder consultarle a los vecinos.-----

FREIBERGER comenta que es interesante tratarlo porque ya no es Colombo, aparece como Ex Colombo.-----

PELLOLI comenta que no ha encontrado nadie que pueda representar a un sector como para poder invitarlo y dice que si hay voluntad ahora de llevar el asunto a Debate lo pueden hacer.-----

MONTE DE OCA comenta que se lleve a debate y así esperar que si hay vecinos se presenten a dicha instancia.-----

PELLOLI le informa a los vecinos que el asunto va a pasar a Audiencia y en caso de haber un vecino que tenga opinión contraria volverán a traer el asunto a comisión y continuarán tratandolo.-----

CATALAN MAGNI propone, en caso de que sea así, exponer ellos mismos, de la sociedad italiana, los argumentos por los cuales consideran que el nombre propuesto es el que debe llevar el barrio.-----

El concejal PELLOLI se compromete a enviarles la invitación a participar en la comisión de Debate Ciudadano.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

HENNINGER comenta que la caldera es la que trajo Borsari.-----

Siendo la hora 11:58 ingresa la secretaria administrativa, Noelia BUTT.-----

[Handwritten signatures and initials]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

7/14
09/10/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
PIRRUCCIO Sergio Daniel

354/2005

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

- | | |
|---|---|
| <u>VOCAL:</u> Analía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> Fernando OYARZÚN | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 12 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 1257/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 354/2005.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
M.L.C.V

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

8/14
13/10/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

094

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

354/2005

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Creación. CREAR el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo y Prevención de Tabaco en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el que integra el Calendario Anual de Actividades de Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos previsto en la Ordenanza Municipal N.º 5074, como campaña permanente conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5772.

ARTÍCULO 2°.- Objetivos. Son objetivos del presente programa los siguientes:

- a) mejorar el bienestar de las personas;
- b) prevenir sobre el consumo de productos de tabaco por tratarse de una sustancia nociva para la salud de las personas, tal lo normado en la Ordenanza Municipal N.º 3094;
- c) aumentar la conciencia sobre los riesgos del tabaco;
- d) asesorar al Ejecutivo municipal en las campañas de concientización y prevención que éste impulse en cumplimiento de la normativa vigente;
- e) reducir el número de fumadores en los próximos años; y
- f) crear e identificar los espacios públicos libres de humo, en los términos previstos en la Ley Provincial 1203, a la que adhiere el municipio por Ordenanza Municipal N.º 5772.

ARTÍCULO 3°.- Órgano de Aplicación. Es órgano de aplicación del Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo y Prevención de Tabaco la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, o la Secretaría que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- Acciones del Órgano de Aplicación. Son acciones del órgano de aplicación las siguientes:

- a) conformar un equipo de gestión interdisciplinario integrado por personal municipal capacitado en el tema al que se refiere el presente programa. Debe incluir el



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

9/14
13/10/25


094

354/2005

asesoramiento de profesional para ofrecer apoyo, acompañamiento y asistencia inicial a los fumadores;

- b) realizar una agenda de capacitaciones y talleres en establecimientos municipales para diferentes públicos acerca de la temática abordada, desde una perspectiva integral;
- c) recabar datos empíricos medibles mediante el registro y análisis de la información sobre las personas fumadoras, en base a los indicadores del presente programa, teniendo en cuenta además las encuestas y mediciones realizadas por instituciones públicas y privadas especializadas en el tema;
- d) disponer de cartelería publicitaria e informativa sobre la prohibición de fumar dentro de establecimientos públicos y respetar la distancia en el ingreso a dichos establecimientos, garantizando los espacios libres de humo, en cumplimiento de lo prescripto en la Ley Provincial 1203 a la que adhirió el municipio por Ordenanza Municipal N.º 5772;
- e) implementar campañas de comunicación sobre los peligros del consumo del tabaco previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N.º 3096, y en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5772;
- f) integrar en la temática a escuelas municipales, centros municipales de atención primaria de salud, centros comunitarios, centros de jubilados, espacios deportivos de todas las disciplinas;
- g) incluir la temática en un código QR y/o folleto de lectura comprensible para todo público para ser distribuido en campañas;
- h) medir el impacto del programa a través de encuestas y estadísticas a fin de ajustar las estrategias según los resultados obtenidos. Recoger opiniones y sugerencias de la comunidad para mejorar continuamente el programa.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que el gasto que demande la implementación del presente programa sea imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y del fondo de afectación específica en materia de

 salud.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

10/14

13/10/25

094


354/2005

ARTÍCULO 6°.- Reglamentación. OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación de la presente, tomados a partir de la promulgación.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

 MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

11/14
18/10/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FIRMA DE Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 4/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 12:13, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y de las concejalas y los concejales, Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Belén MONTE DE OCA (LLA) y Valter TAVARONE (Somos Fueguinos).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa, Abg. Verónica MAESTRO, la secretaria administrativa, Lic. Noelia BUTT y la veceintenta, Arq. Gabriela MUÑOZ SICCARDI.---

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

GARAY da la bienvenida y explica que ingresaron respuestas del Consejo Municipal de Discapacidad al email de la Presidencia y que esperarán las respuestas para continuar trabajando.-----

Asunto 1030/2024, expediente 1118/1999. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 7° bis a la ordenanza 3131.-----

GARAY comenta que la idea es seguir trabajando en Comisión.-----

GARAY comenta que hay modificaciones que se realizarán en Debate respecto del asunto 1029/2024 que se encuentra para su tratamiento en Debate Ciudadano.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1257/2024, expediente 354/2005. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad".

12/14
13/10/25

094

ES COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA DEL SERGIO DANIEL
LEGISLACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

GARAY comenta que no hay una ordenanza que los ambientes deben ser libres de humo donde se hable de las acciones que debe llevar el Municipio en ese sentido.

Por Secretaría se lee el asunto 1257/2024 con modificaciones.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto coa la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:23 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

BRUNO

[Handwritten signatures of council members]

Sobre *1 en página 4 se deje constancia por el concejal Pellot. No estubo presente en la presente comisión.

FIRMA DEL SERGIO DANIEL
LEGISLACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:


1304
13/10/25
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRROCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 1.- CREAR el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el que integra el Calendario Anual de Actividades de Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos previsto en la Ordenanza Municipal N 5074, como campaña permanente conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza municipal N 5772.

y prevención de
tabaco

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS. Son objetivos del presente programa los siguientes:

- Mejorar el bienestar de las personas;
- prevenir sobre el consumo de productos de tabaco por tratarse de una sustancia nociva para la salud de las personas, tal lo normado en Ordenanza Municipal 3094;
- aumentar la conciencia sobre los riesgos del tabaco;
- asesorar al Ejecutivo Municipal en las campañas de concientización y prevención que éste impulse en cumplimiento de la normativa vigente;
- reducir el número de fumadores en los próximos años; y
- crear e identificar los espacios públicos libres de humo, en los términos previstos en Ley Provincial 1203, a la que adhiere el Municipio por Ordenanza 5772

ARTÍCULO 3.- ÓRGANO DE APLICACIÓN. Es Órgano de aplicación del Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo, la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, o la secretaría que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4.- ACCIONES DEL ÓRGANO DE APLICACIÓN. Son acciones del Órgano de Aplicación las siguientes:

- Conformar un equipo de gestión interdisciplinario integrado por personal municipal capacitado en el tema al que se refiere el presente programa. Debe incluir el asesoramiento de profesional para ofrecer apoyo, acompañamiento y asistencia inicial a los fumadores;
- realizar una agenda de capacitaciones y talleres en establecimientos municipales para diferentes públicos acerca de la temática abordada, desde una perspectiva integral;

0014
13/10/25

- c) recabar datos empíricos medibles mediante el registro y análisis de la información sobre las personas fumadoras, en base a los indicadores del presente programa, teniendo en cuenta además las encuestas y mediciones realizadas por instituciones públicas y privadas especializadas en el tema;
- d) Disponer de cartelera publicitaria e informativa sobre la prohibición de fumar dentro de establecimientos públicos y respetar la distancia en el ingreso a dichos establecimientos, garantizando los espacios libres de humo, en cumplimiento de lo prescripto en la Ley Provincial 1203 a la que adhirió el Municipio por Ordenanza N 5772;
- e) Implementar campañas de comunicación sobre los peligros del consumo del tabaco previstos en el Artículo 11 de la Ordenanza N 3096, y en el artículo 3 de la Ordenanza N 5772;
- f) Integrar en la temática a escuelas municipales, Centros municipales de Atención Primaria de Salud, centros comunitarios, centros de jubilados, espacios deportivos de todas las disciplinas;
- h) Incluir la temática en un código QR y/o folleto de lectura comprensible para todo público para ser distribuido en campañas;
- i) Medir el impacto del programa a través de encuestas y estadísticas a fin de ajustar las estrategias según los resultados obtenidos. Recoger opiniones y sugerencias de la comunidad para mejorar continuamente el programa.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el gasto que demande la implementación del presente programa sea imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y del fondo de afectación específica en materia de salud.

ARTÍCULO 6.- REGLAMENTACIÓN. Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación de la presente, tomados a partir de la promulgación.

ARTÍCULO 7.- DE FORMA


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 - año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/3
17/22/25

095

USHUAIA, 17 JUN 2025

VISTO: el asunto 633/2025, del registro de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto Municipal N°969/2025 mediante el que se comunica que el Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasumió sus funciones a partir de la hora 21.45 del día viernes trece (13) de junio de 2025.

Que, habiéndose reincorporado la suscripta, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasumió sus funciones a partir de la hora 21.45 del día viernes trece (13) de junio de 2025, en la Presidencia del Concejo Deliberante, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° 095/2025.-

Lic. NOELIA BUN
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

mi
Viceintendente Municipal
Comandante en Jefe



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

095^{2/3}
17/22/25

Nota N° 75 - - /2025.-
Letra Mun. U.

USHUAIA, 14 JUN. 2025

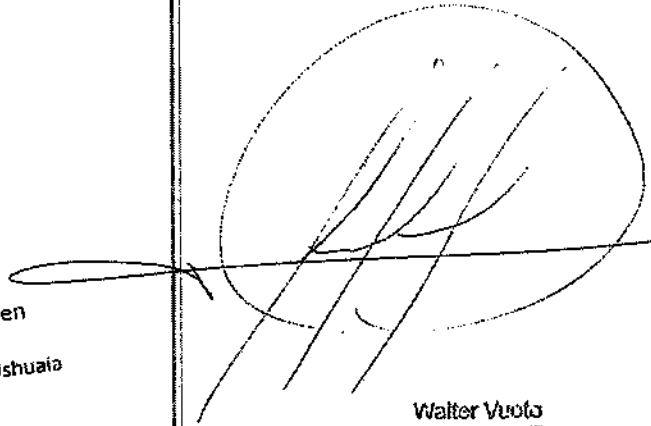
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta y para su conocimiento, copia autenticada del Decreto Municipal N° 969 /2025, por el cual se comunica la reasunción a las funciones del suscripto a partir de las 21,45 hs. del día viernes trece (13) de junio de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
BOCA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 JUN. 2025	Hs. 12:37
Número: 460	Fojas: 2
Copa. N°	
Girado:	
Recebido:	

[Signature]
JEREZ Daiana Evelyn
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
BOCA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 JUN 2025	Hs. 12:40
Número: 633	Fojas: 2
Copa. N°	
Girado:	
Recebido:	

[Signature]
FLORES Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

095
3/3
17/22/25

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 JUN. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 966/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día jueves doce (12) y hasta el día viernes trece (13) de junio de 2.025, por razones particulares.

Que el suscripto ha regresado a la ciudad, el día trece (13) de junio de 2.025 a las 21,45 hs., por lo que se hace necesario comunicar la reasunción a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

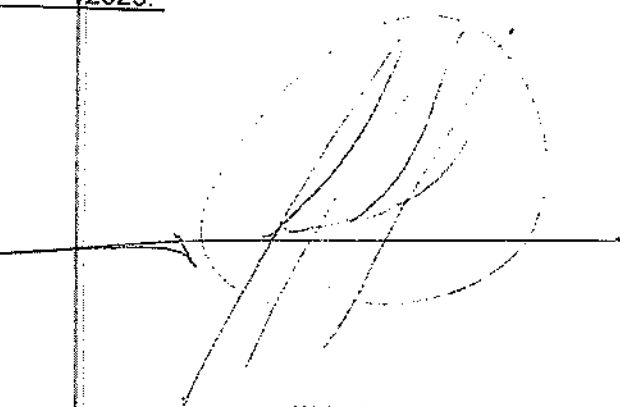
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir de las 21,45 hs. del día viernes trece (13) de junio de 2.025, el suscripto reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 969 - 2025.-


Sebastian R. ARTE
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

096
1/2
19/34/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 17 JUN 2025

VISTO: el asunto N°634/2025, de fecha 17 de junio de 2025, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto Municipal N°970/2025, por el que se comunica que el señor intendente municipal, don Walter Vuoto, se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde la hora 13 del día martes diecisiete (17) y hasta el día jueves diecinueve (19) de junio de 2025, inclusive, por razones particulares.

Que el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal establece que, en caso de ausencia temporaria del Intendente municipal, las funciones de su cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que por lo expuesto la suscripta se encontrará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal y, en virtud a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, el vicepresidente primero del Cuerpo, concejal Gabriel De la Vega, estará a cargo de la Presidencia en el periodo mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el vicepresidente primero del Cuerpo, concejal Gabriel De la Vega, estará a cargo de la Presidencia desde la hora 13 del día martes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"

2/2
19/34/25



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

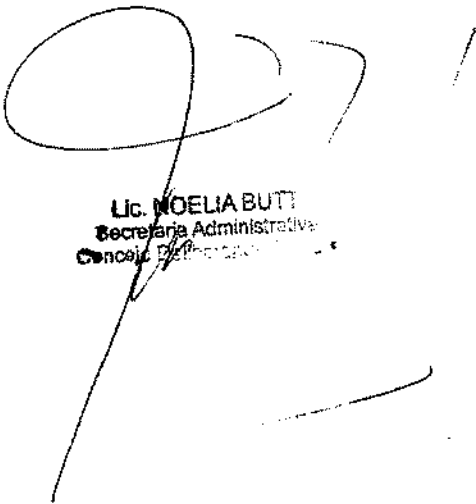
"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

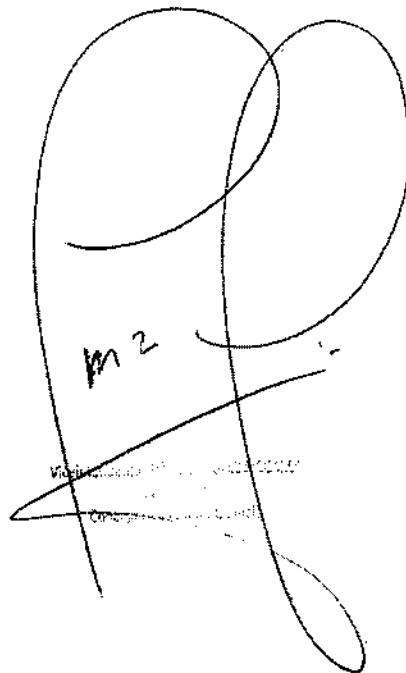
diecisiete (17) y hasta el día jueves diecinueve (19) de junio de 2025, inclusive, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

F 096

DECRETO P.C.D. N° 12025


Lic. NOELIA BUTTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante


m 2



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/3
23/32/25

0 9 7

USHUAIA, 23 JUN. 2025

VISTO: el asunto 645/2025, del registro de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto Municipal N°978/2025 por el cual se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasumió sus funciones a partir del veintidós (22) de junio del corriente año.

Que por lo expuesto la suscripta reasume sus funciones en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasumió sus funciones a partir del veintidós (22) de junio del corriente año, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° 978 /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Centro
Lic. ROSARIO SCARASDI
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y paz 0970/25

Nota N° 79 - - /2025.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 23 JUN. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 970 - /2025, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del día veintidós (22) de junio de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 JUN. 2025 hs. 13:00
Numero:	535 Fojas: 2
Expe. N°	
Girador:	
Recibido:	
Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Fecha:	23 JUN 2025, 13:08
Numero:	645 Fojas: 02
Expo. N°	
Girador:	

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.

FLORE Elisa Nuei
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 97 38
23/32/25

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Tec. Antonieta BALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 JUN. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de los Decretos Municipales N° 970/2025 y 976/2025, se comunicó la ausencia del suscripto entre el día diecisiete (17) de junio y el día veinticuatro (24) de junio del corriente año.

Que quien suscribe ha reasumido sus funciones a partir del día veintidós (22) de junio de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día veintidós (22) de junio de 2025, quien suscribe reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 978 /2025.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco. símbolo de amor y humildad" 1/2

27/14/25

098

USHUAIA, 27 JUN 2025

VISTO: El Asunto 545/2025 del registro de Mesa de Entradas Legislativa de este Concejo Deliberante, presentado por las concejalas y los concejales Laura Avila, Gabriel De la Vega, Yesica Garay y Nicolás Peiloli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita que se convoque a Sesión Especial a efectos de dar tratamiento al Asunto 354/2025: Decreto Municipal N.º 637/2025 referente a aprobar el Convenio N.º 21536, celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.

Que en consecuencia se convoca a Sesión Especial de acuerdo a lo normado por el artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, aprobado mediante Decreto CD N.º 09/2009.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente se realiza el dictado del presente acto, convocando a Sesión Especial para el día 1 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial a llevarse a cabo el día 1 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento al Asunto 354/2025, Decreto Municipal N.º 637/2025 referente a aprobar el Convenio N.º 21536,



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
27/14/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- PROCEDER a notificar del presente a la totalidad de las y los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

DECRETO PCD N.º 098 /2025.-

CO

[Handwritten signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
m2
Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

RECIBIDO

FECHA: 27/06/2025
HORA: 14:25

NICOLAS PELLOLI
CONCEJAL

[Handwritten signature]
Edango
Caraballo
Bloque PJ
Laura Avila
concejala

[Handwritten signature]
PATELA BORG
27/6/25
D.P.G.

[Handwritten signature]
Ruben
Libertad AUAZA

[Handwritten signature]
Yésica GARAY
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2

1/20/25
098

USHUAIA, 27 JUN 2025

VISTO: El Asunto 545/2025 del registro de Mesa de Entradas Legislativa de este Concejo Deliberante, presentado por las concejalas y los concejales Laura Avila, Gabriel De la Vega, Yesica Garay y Nicolás Peiloli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita que se convoque a Sesión Especial a efectos de dar tratamiento al Asunto 354/2025: Decreto Municipal N.º 637/2025 referente a aprobar el Convenio N.º 21536, celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.

Que en consecuencia se convoca a Sesión Especial de acuerdo a lo normado por el artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, aprobado mediante Decreto CD N.º 09/2009.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente se realiza el dictado del presente acto, convocando a Sesión Especial para el día 1 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial a llevarse a cabo el día 1 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento al Asunto 354/2025, Decreto Municipal N.º 637/2025 referente a aprobar el Convenio N.º 21536,



"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
1/20/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a notificar del presente a la totalidad de las y los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

DECRETO PCD N.º 098 /2025.-

CO

[Signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Ushuaia
27-6-25
FORJA

[Signature]
m2

RECIBIDO

FECHA: 27/06/2025
HORA: 14:25

NICOLAS PELLOI
CONCEJAL

[Signature]
Edgardo
Corobello
Blanca PJ
Laura Autila
Concejala

[Signature]
PATELA BOWE
27/6/25
D.P.G.

[Signature]
Ruben ht
Libertad AUAZA

[Signature]
Estela Maduro
27/6/2025
3:51 hs

[Signature]
Yessica GARAY
Concejo Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

DESPUÉS DE TENERME CERRADO; SE
DEJA NOTIFICACIÓN.
27/06/25, 14:27 hs.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y la zona de las Antillas
Barrido 3965



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/1
1/35/25

099

USHUAIA, 01 JUL. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo domingo 6 de julio se conmemora el Día del Empleado Legislativo Municipal, instituido por el Artículo 23 del Convenio Legislativo Municipal de Empleo –CLME-.

Que el artículo mencionado versa: *"Instituyase el día 6 de julio de cada año como el Día del Empleado Legislativo Municipal, el que será día no laborable. En el caso que el mismo sea un día inhábil, deberá trasladarse al día hábil inmediato posterior."*

Que por lo expuesto corresponde trasladar el día no laborable, en conmemoración del Día del Empleado Legislativo Municipal, al lunes 7 de julio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- TRASLADAR el día no laborable por la conmemoración del Día del Empleado Legislativo Municipal al lunes 7 de julio de 2025, ello en virtud de lo expresado en exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las áreas de planta permanente y bloques políticos del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N° 099 /2025.-

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"

"2025 -- Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

100
305/25

USHUAIA, 02 JUL. 2025

VISTO la Nota N°74/2025, Letra FORJA-CAE, ingresada bajo el N°656 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 30 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la baja de la designación del Sr. SCHIAFFINO Carlos Fernando, D.N.I. N°36.485.815, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°106/2024.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por la concejala, obrando la misma a partir del día 1 de julio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de julio del año 2025, el Decreto PCD N°106/2024 por el cual se designa al Sr. SCHIAFFINO Carlos Fernando, D.N.I. N°36.485.815, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 100 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Asistente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
3/26/25

USHUAIA, 02 JUL. 2025

VISTO: La nota N°75/2025, Letra FORJA-CAE., ingresada bajo el N°657 del registro de mesa de entradas, de fecha 30 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la designación del Sr. DEZILLIO Luca, DNI N°48.924.860, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de julio del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de julio de 2025, al Sr. DEZILLIO Luca, DNI N°48.924.860, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Analía ESCALANTE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 10 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela M. SUTICCHI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
13/43/25
102

USHUAIA, 03 JUL 2025

VISTO la Nota N°68/2025, Letra B.P.G. D.F., ingresada bajo el N°669 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 02 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Daiana FREIBERGER solicita la baja de la designación de la Sra. CASTRO Alicia Banina del Valle, D.N.I. N°25.114.979, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°43/2025.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por la concejala, obrando la misma a partir del día 1 de julio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de julio del año 2025, el Decreto PCD N°43/2025 por el cual se designa a la Sra. CASTRO Alicia Banina del Valle, D.N.I. N°25.114.979, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 102 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUJICA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 03 JUL 2025

VISTO: La nota N°69/2025, Letra B.P.G. D.F., ingresada bajo el N°670 del registro de mesa de entradas, de fecha 02 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Daiana FREIBERGER solicita la designación del Sr. GARCIA Jorge Eduardo, DNI N°28.404.945, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de julio del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de julio de 2025, al Sr. GARCIA Jorge Eduardo, DNI N°28.404.945, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Daiana FREIBERGER; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 1005 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
04-07-25

Concejal Gabriela MUNIZ SICCARU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0104^{1/2}
4/2/25

USHUAIA, 03 JUL. 2025

VISTO: La nota N°67/2025, Letra PJ, ingresada bajo el N°676 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 2 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Yésica GARAY solicita la designación de la Sra. CARREÑO Érica Soledad, D.N.I. N°28.106.520, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el bloque político que ella representa.

Que no existe objeción para proceder con la mencionada designación, obrando a partir del día 1 de julio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de julio de 2025, a la Sra. CARREÑO Érica Soledad, D.N.I. N°28.106.520, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el bloque político de la concejala Yésica GARAY; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
4/2/25

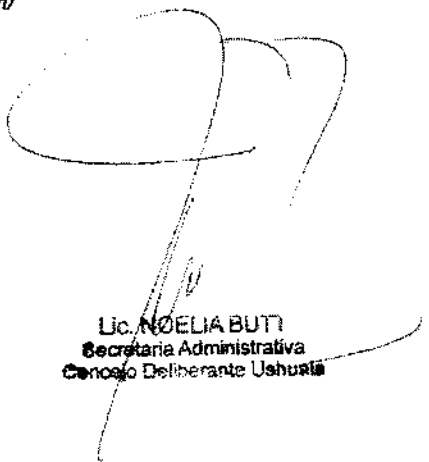


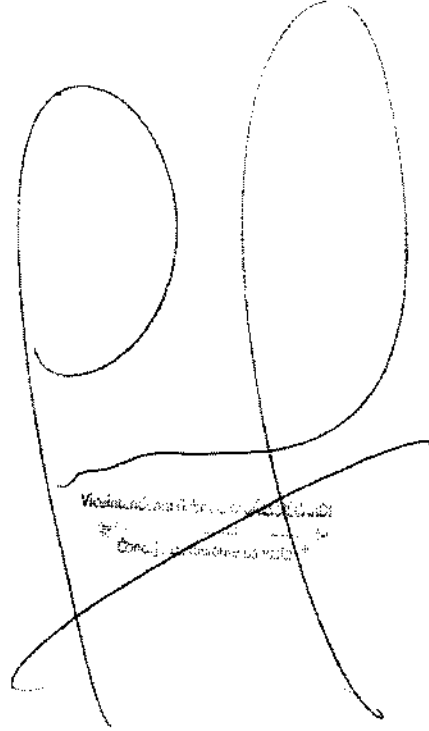
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

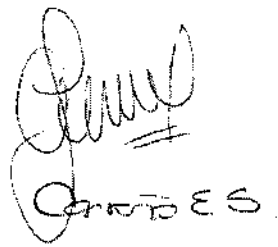
Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0104 /2025

apm/


Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Vicepresidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


CARLOS ES.

Notificada -
04.07.25

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
11/8/25

0105

USHUAIA, 11 JUL. 2025

VISTO: La nota N°82/2025, Letra FORJA-CAE., ingresada bajo el N°693 del registro de mesa de entradas, de fecha 10 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la designación del Sr. DEZILLIO Mateo, DNI N°47.953.109, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de julio del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de julio de 2025, al Sr. DEZILLIO Mateo, DNI N°47.953.109, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Analía ESCALANTE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0105 /2025

apm/

Fabrizio Forte
Jefe Programa Comunicación y Relaciones
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministra de Gobierno y Justicia
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
14/51/25

0105

USHUAIA, 11 JUL 2025

VISTO: La nota N°82/2025, Letra FORJA-CAE., ingresada bajo el N°693 del registro de mesa de entradas, de fecha 10 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la designación del Sr. DEZILLIO Mateo, DNI N°47.953.109, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de julio del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de julio de 2025, al Sr. DEZILLIO Mateo, DNI N°47.953.109, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Analía ESCALANTE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0105 /2025

apm/

Escalante
ala Programa Comunicación y Relaciones
Concejo Deliberante N° 1007

DEZILLIO
11/7/25

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
11/9/25

0106

USHUAIA, 11 JUL. 2025

VISTO la Nota N°84/2025, Letra FORJA-CAE, ingresada bajo el N°692 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 10 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita se desestime el pedido de designación del Sr. DEZILLIO Luca, D.N.I. N°48.924.860, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuado mediante Nota N°75/2025, en fecha 30 de junio del año en curso.

Que asimismo corresponde dar de baja el Decreto PCD N°101/2025, por el cual se designó al agente mencionado.

Que no existe objeción para proceder con lo solicitado por la concejala, a partir del día 1 de julio de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de julio del año 2025, el Decreto PCD N°101/2025 por el cual se designa al Sr. DEZILLIO Luca, D.N.I. N°48.924.860, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
2/2
11/9/25




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

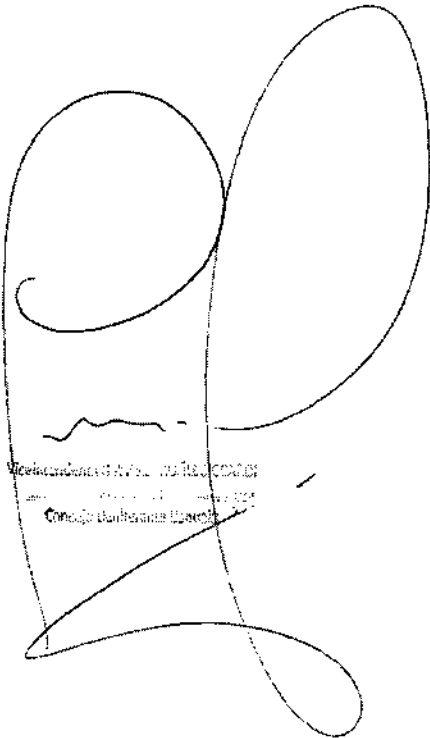
al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

0 1 0 6

DECRETO P.C.D. N° /2025

apm/


Fabricio Iturza
del Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia


Vicepresidente del Concejo Deliberante
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 11

15/27/25
0107

USHUAIA, 15 JUL. 2025

VISTO: el asunto N° 697/2025, del registro de Administración, recibido en fecha 15 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se remite copia autenticada del Decreto Municipal N°1180/2025 por el cual se comunica la ausencia temporal del intendente municipal, don Walter Vuoto, entre el día lunes 14 a partir de las 18:00 hs. y hasta el día lunes 21 de julio del corriente año.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal en ausencia del intendente municipal las funciones del cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal la Vicepresidencia primera reemplaza a la Presidencia con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante entre el día lunes 14, a partir de las 18:00 hs., y hasta el día lunes 21 de julio del corriente año, en virtud a lo expresado en exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 0107/2025.-

Fabrizio Inarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/1
17/14/25

0108

USHUAIA, 16 JUL. 2025

VISTO: La nota N°072/2025 Letra GDV-Bloque PJ registrado bajo como asunto N° 700/2025, del registro de Administración, recibido en fecha 16 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica que el Concejal Gabriela De la Vega se ausentara de la ciudad entre los días 16 y 31 de julio del corriente.

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto PCD N°107/2025 el mismo se encuentra a cargo de la presidencia.

Que en virtud a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo, el vicepresidente segundo, concejal Fernando Oyarzún Santana, se encontrará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante hasta tanto se reincorporen las autoridades que lo anteceden.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante hasta que se reincorporen las autoridades que lo anteceden, ello en virtud a lo expresado en exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 0108 /2025.-

Fabrizio Imflic
Jefe Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
17/10/25
"2025. Año del Paso a la Inmortalidad del Papa Francisco. Símbolo de Amor y Humildad"

0109

USHUAIA, 17 JUL. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto PCD N° 062/2025 aprobó, entre otros aspectos, un aumento salarial del CUATRO POR CIENTO (4%); y un CUATRO POR CIENTO (4%) para el mes de mayo de 2025.

Que, entendiendo el complejo contexto económico actual, se estima conveniente establecer que el aumento salarial correspondiente al mes de julio 2025 alcance un UNO COMA OCHO POR CIENTO (1,8%) siendo dicha suma remunerativa, bonificable y acumulativa respecto al mes de mayo.

Que además se estipula para el haber del mes de julio una suma fija neta remunerativa y no bonificable de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), en carácter de ítem transitorio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, los Decretos CD 09/2009, 50/2024, y P.C.D. 108/2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER un aumento en la escala salarial del Concejo Deliberante de un UNO COMA OCHO POR CIENTO (1,8%) para el mes de julio del año en curso, siendo dicha suma remunerativa, bonificable y acumulativa respecto al mes de mayo 2025.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el mes de Julio 2025 una suma fija neta remunerativa y no bonificable de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), en carácter de ítem transitorio.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR al Área de Gestión de los Recursos del Concejo Deliberante para su comunicación, y a la Dirección de Haberes de la Municipalidad de Ushuaia, a los

III.2.

2/2
17/10/25

"2025, Año del Paso a la Inmortalidad del Papa Francisco. Símbolo de Amor y Humildad"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

III.2.

efectos de la correspondiente liquidación.

ARTÍCULO 4°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Partida 001 001 011 - Personal.

ARTÍCULO 5°.-COMUNICAR. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

0 1 0 9

DECRETO PCD N.º

12025.-

Fabricio Inarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

Fernando G. ARZUM SANTANA
Concejal Esquipo FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 -- año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/3
23/38/25

0110

USHUAIA, 22 JUL. 2025

VISTO: el asunto N°708/2025, de fecha 22 de julio del corriente año, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto municipal N°1186/2025 mediante el que se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasume sus funciones a partir del martes 22 de julio de 2025.

Que por lo expuesto la suscripta reasume sus funciones en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasume sus funciones a partir del martes 22 de julio de 2025, en la Presidencia del Concejo Deliberante, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° 1/2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidente del Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/3
0110 233875

22/07/25 14:04
708 02

Nota N° g _ /2025
Letra Mun. U.

FLORES Patricia Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 22 JUL. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 1186 /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto a partir del martes veintidós (22) de julio de 2025, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 JUL. 2025	Hs. 14:00
Numero: 587	Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

Patricia Noelia Flores
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Eduardo Ercia
Leg. N° 2583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3/3
0110
23/08/2025

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 22 JUL. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 1180/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir de las 18 Hs del catorce (14) y hasta el veintiuno (21) de julio de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día martes veintidós (22) de julio de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir del día martes veintidós (22) de julio de 2025, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1186 /2025

[Handwritten signature]
Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/4
24/44/25

0111

USHUAIA, 24 JUL. 2025

VISTO: el Decreto PCD N° 0114/2024 de fecha 10 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se estableció el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Departamento Legislativo Municipal, vigente desde la fecha mencionada en el Visto a la actualidad.

Que los valores de la escala del Jurisdiccional deben ser renovados en virtud a que desde la fecha mencionada el INDEC lleva un registro de IPC que ha alcanzado el 1.6% de inflación en el mes de junio, respecto del mes de mayo, alcanzando un 39.4% de inflación acumulada interanual, con una proyección estimada para los próximos meses que se sitúa en el marco de los 1.5% a 2% mensuales, lo que torna al jurisdiccional vigente en desactualizado contra los valores necesarios en la actualidad para funcionamiento administrativo de esta institución.

Que un jurisdiccional desactualizado dificulta el desarrollo de los procedimientos, tornándolos, en muchos casos, inviables debido a la distinción que se produce entre las actuales franjas de valores entre las que se sitúan los costos de los servicios, bienes, insumos, movilidad o viáticos indispensables para el funcionamiento apropiado.

Que por lo expuesto esta Presidencia considera oportuno adecuar el jurisdiccional tomando como indicador el IPC acumulado a la fecha equivalente a un factor de 1394 puntos, concordantes con otras formas de adecuación de precios por diferentes índices económicos, cuyos valores son similares, resultando los montos que se detallan en Anexo I del presente.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

“2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad” 2/4
24/44/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO.- APROBAR el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para el ámbito del Departamento Legislativo Municipal, de acuerdo a los valores que surgen expresados en el Anexo I que forma parte del presente, en virtud a lo expresado en el exordio.

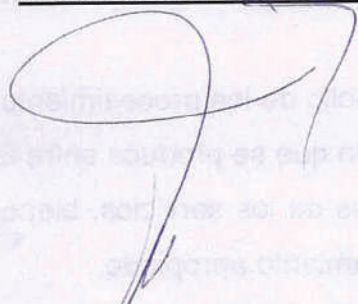
ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto el Decreto PCD N° 0114/2024.

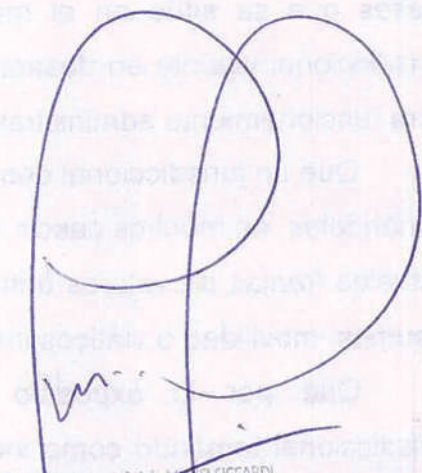
ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a las áreas de Administración a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

0111

DECRETO P.C.D. N° /2025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Vicepresidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad” 3/4
24/44/25

ANEXO I

DECRETO P.C.D. N° 0111 /2025

CONCEPTO	MONTO	AUTORIZA	APRUEBA
Licitaciones	Desde \$40.272.661,00	Presidencia	Presidencia
Concursos de precios	Hasta \$40.272.660,00	Presidencia	Secretaría
Compra directa de publicidad y propaganda	Hasta \$8.054.532,00	Presidencia	Secretaría
Compra directa de servicios personales	Hasta \$16.109.064,00	Presidencia	Compras y Contrataciones
Compra directa de servicios no personales	Hasta \$16.109.064,00	Secretaría	Compras y Contrataciones
Compra directa de servicios públicos	Ajustado a OM 3693	Compras y Contrataciones	Compras y Contrataciones
Compra directa de bienes de consumo	Hasta \$4.474.740,00	Secretaría	Compras y Contrataciones
Compra directa de bienes de capital	Hasta \$10.470.891,00	Secretaría	Compras y Contrataciones
Transf. de actividades no lucrativas	Desde \$1,00	Presidencia	Compras y Contrataciones
Viáticos y movilidad	Hasta \$1.610.906,00	Presidencia	Secretaría
Anticipos con cargo de rendir	Hasta \$626.463,00	Presidencia	Secretaría
Caja chica	Hasta \$357.979,00	Secretaría	Coord. Administrativa

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SIGAUCH
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/1
6/24/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0112

USHUAIA, 06 AGO. 2025

VISTO: la nota N°78/2025, Letra PJ, ingresada bajo el N°737/2025 del registro de mesa de entradas de Administración, en fecha 04 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Yésica Garay solicita la designación del señor Cristian José MAFFUCCI, D.N.I. N°36.794.767 como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "22", en el bloque político que ella representa.

Que no existe objeción para proceder con la mencionada designación obrando a partir del día 1 de agosto de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de agosto de 2025, al señor Cristian José MAFFUCCI, D.N.I. N°36.794.767, como Personal "DE GABINETE" equiparado a la Categoría "22", en el bloque político que representa la concejala Yésica Garay, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a la parte interesada, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

11/59/25

0113

USHUAIA, 08 AGO. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 14 de agosto del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.° 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.° 2139;

Fabiana Elizalde
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" ^{2/4}
11/59/25

- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m² de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia;
- asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 14 de agosto del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, los que corren agregados como Anexo I del presente:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

11/59/25

0113

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

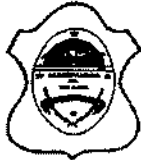
- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m2 de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia;
- asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

CAPMUS Mariana Elizabeth
Intendencia
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad" ^{A/A} 11/59/25

Mesa de Entrada	
Bloque Partido Justicialista	
Concejal Gabriel De la Vega	
Fecha: 11/08	Hora: 10:30
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Analía ESCALANTE y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Fabiana CAMPOS.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º 0 13/2025

DEE

[Large handwritten signature]

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Bloque PJ
Concejala Yesica Garay
Fecha: 08-08-2025
Hora: 15:30 - N° 94
[Signature]
Macarena Acuña

BLOQUE FORJA	
ANALIA ESCALANTE	
Fecha: 11/08/25	Hora: 10:36
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

[Signature]
11/08/25
Rocio Leguizamón
Bloque FORJA

RECIBIDO

FECHA: 08/08/2025
HORA: 15:20

NICOLAS PELLOU
CONCEJAL

[Signature]
Branzato
08/08/25
15:30hs
Promotor Grande

[Signature]
Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Recibido por: *[Signature]*
Fecha: 11/08/25

[Signature]
C. Leguizamón
08/08/25
15:21hs

HECTOR A BRUNETTI
SECRETARIO DEL BLOQUE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
08.08.25
15:30 Hs.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
Belen Store de Oca
15:52 hs.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

011303
11/25

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

559/2003

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Anaía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 483/2025.-

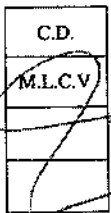
EXPEDIENTE N.º: 559/2003.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el día 20 de Junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia".

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:



Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejel Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejel Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejel Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejel Bloque Somos
Flequinos

Yesica GARAY
Concejala Bloque

Anaía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejel Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande

Belén MONTE DE OCA
Concejel Bloque LLA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

2/30
11/25
3 1 1 3

559/2003

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. ESTABLECER el día 20 de Junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia", con el objeto de contribuir al desarrollo del deporte motor en general y del karting en particular, promoviendo valores sociales como la dedicación, la camaradería, la formación técnica y deportiva de niños, niñas y adolescentes, que incluyen formación en seguridad vial y buenas prácticas en la conducción de vehículos.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR la fecha instituida por el artículo precedente al calendario municipal de Fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Plazo de Reglamentación. OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación de la presente, tomados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

Abuelo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

0111/25 2/30

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

320/1996

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Analfa ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 418/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 320/1996.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
M.L.C.V

(Handwritten signatures and names of council members)

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Yesica GARAY
Concejala Bloque

Analfa ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

4/30
11/25
0113

320/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR como Artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10.- **Reconocimientos Post Mortem.** ESTABLECER que los reconocimientos normados en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Ordenanza son pasibles de ser entregados post mortem, a quienes cumplen los requisitos establecidos en cada caso, considerándose la inmediatez y la continuidad al momento del deceso.

La distinción consistirá en un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

5/30
11/25
0113

503/1997

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 282/2025.-

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

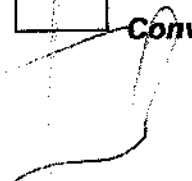

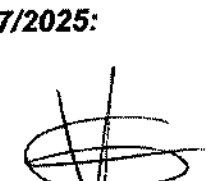
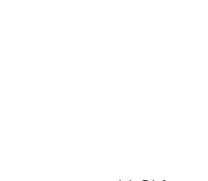

REFERENTE: De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

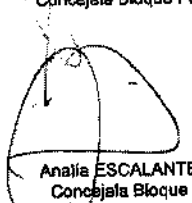
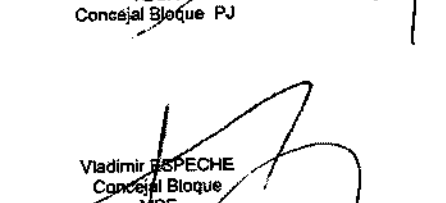


SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

 Laura AVILA
Concejala Bloque PJ
  Gabriel DE LA VEGA
Concejál Bloque PJ
  Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
  Nicolás PELLOLI
Concejál Bloque PJ
  Fernando OYARZÚN
Concejál Bloque FORJA

 Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
  Vladimir ESPECHE
Concejál Bloque MPF
  Daiana FREIBERGER
Concejala Provincia Grapes
  Valter TAVARONE
Concejál SOMOS FUEGUINOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

6/30
11/25
0113

503/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

**SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Artículo 1º.- Creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas. Créase el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas:

1. Reserva Natural "Bosque Comunal" (O.M. N.º 2171/2000).
2. Reserva Natural de Uso Restringido "Cañadón de las Nomeolvides" (O.M. N.º 3067/2006);
3. Reservas Ambientales (O.M. N.º 3123/2006);
4. Reserva Ambiental Sitio RAMSAR "Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas" (O.M. N.º 3390/2008);
5. Reserva Natural "Cascada Arroyo Buena Esperanza" - Zona de Uso Controlada (O.M. N.º 3453 y 3553/2009);
6. Área Protegida con Recursos Manejados "Bahía Encerrada" - Categoría VI UICN, Distrito de Proyectos Especiales (O.M. N.º 3631/2009);
7. Reserva Recreativa Natural "Laguna del Diablo" (Ley Territorial N.º 487 y O.M. N.º 5177/2016);
8. Reserva Natural Urbana "Hol Hol" - Distrito Reserva Natural (O.M. N.º 5325/2017);
9. Reserva Natural Urbana "Bosque Yatana" - Distrito de Proyectos Especiales, Área Protegida con Recursos Manejados (Categoría VI UICN) (O.M. N.º 5619/2019).



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

7/30

11/25

0113

503/1997

10. Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico" - Distrito de Preservación Ambiental, Área Protegida con Uso Sostenible de Recursos Naturales (Categoría VI UICN) (O.M. N.º 5856/2021);

11. Reserva Natural Urbana "Bosque del Faldeo" (O.M. N.º 6038/2022).

El Sistema incluirá asimismo todas aquellas Reservas Naturales Urbanas que se creen con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia. Son objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia los siguientes:

1. conformar y consolidar al S.R.N.U. como eje rector en materia de cambio climático, en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia;
2. gestionar el S.R.N.U., como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático, conformando un sistema de espacios verdes públicos que provea servicios ambientales, holísticos e integrales a la comunidad local y a sus visitantes;
3. fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el entorno natural, promoviendo el uso recreativo, la educación ambiental y el compromiso con el cuidado del ambiente;
4. proteger y conservar las áreas naturales integrantes del Sistema, en línea con los objetivos del PLAC Ushuaia y las políticas públicas ambientales vigentes;
5. promover la restauración ecológica de los ecosistemas degradados, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas urbanos frente a los impactos del cambio climático y las presiones antrópicas, implementando estrategias basadas en la naturaleza que contribuyan a mitigar riesgos, conservar la biodiversidad y mejorar la calidad ambiental del entorno urbano;
6. mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el mantenimiento de un entorno urbano sano y ecológicamente equilibrado;
7. promover la valoración del patrimonio natural y cultural, en función de su relevancia ecológica, histórica y social para la comunidad y el turismo;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

8/30
11/25

0113

503/1997

8. incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la Ciudad", creado por Resolución SMA N° 066/2018, como herramienta para el fortalecimiento de los trayectos educativos vinculados al ambiente;
9. impulsar el desarrollo de un turismo sostenible, asociado al patrimonio natural y cultural de la ciudad, en armonía con los objetivos de conservación;
10. ordenar, sanear y mantener limpias las áreas que integran el Sistema, garantizando su conservación y uso responsable;
11. fomentar la participación ciudadana en la gestión del Sistema, incluyendo la elaboración de planes de manejo, actividades de mantenimiento y organización de eventos comunitarios, entre otras;
12. ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje, accesibles para todos los habitantes;
13. promover la investigación científica, la práctica de campo, la capacitación y la formación, orientada a investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos;
14. conservar muestras de los paisajes y ambientes originarios de la región, resguardando los procesos ecológicos y la biodiversidad local.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. Designase como Autoridad de Aplicación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio, o al organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias.

Artículo 4°.- Atribuciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. administrar y fiscalizar el Sistema de Reservas Naturales Urbanas;
2. velar por la conservación de las áreas integrantes del Sistema, resguardando su estado natural, su biodiversidad, la fauna y flora autóctonas, y promoviendo, cuando sea necesario, su restitución ecológica y la integridad de los ecosistemas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

9/30
11/25
0113

503/1997

considerando sus características fisiográficas y las asociaciones bióticas de animales y vegetales;

3. fomentar y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas dentro de las áreas protegidas del S.R.N.U., en articulación con instituciones académicas y organismos especializados;
4. establecer lineamientos y políticas públicas en materia de accesibilidad, tránsito, uso recreativo y actividades permitidas dentro de las reservas, con criterios de sustentabilidad;
5. dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación de esta Ordenanza, en el marco de sus competencias como Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º.- Procesos Participativos.

- a) la Autoridad de Aplicación promoverá la participación activa de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, universidades e institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) a tal fin, podrá establecer mecanismos de participación ciudadana tales como consejos consultivos, audiencias públicas, talleres, reuniones informativas y consultas abiertas durante los procesos de elaboración y revisión de los Planes de Gestión;
- c) asimismo, se fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos entre organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, y demás actores de la sociedad civil, académica y científica con experiencia en conservación ambiental y gestión sustentable de reservas naturales;
- d) las decisiones finales en materia de gestión de las Reservas Naturales Urbanas serán adoptadas por la Autoridad de Aplicación, considerando como insumos los aportes derivados de los procesos participativos.

Artículo 6º.- Planes de Gestión. El Plan de Gestión Ambiental (PGA) será el instrumento principal de planificación estratégica para cada una de las áreas protegidas alcanzadas por la presente Ordenanza, estableciendo directrices para su protección, manejo, administración, seguimiento y evaluación. El PGA tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

10/30
11/25

0113

503/1997

Cada área incluida en el artículo 1° deberá contar con su PGA específico.

A partir del PGA se elaborará un Plan Operativo Anual (POA), que indicará las actividades programadas para cada período anual, los responsables de su ejecución y los indicadores de monitoreo correspondientes.

Artículo 7°.- Zonificación. A los fines de la presente Ordenanza, todas las Reservas Naturales Urbanas del Sistema serán zonificadas como Distrito de Proyectos Especiales, debiendo el PGA de cada una contemplar esta condición, sin perjuicio de las categorizaciones específicas que ya posean.

Artículo 8°.- Evaluación de Impacto Ambiental. Toda obra, proyecto o actividad pública o privada que se pretenda ejecutar dentro de las áreas protegidas por la presente ordenanza deberá ser sometida previamente a la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4124 y sus modificatorias.

Las actividades que, por su naturaleza, pudieran generar impactos ambientales dentro del S.R.N.U. requerirán autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la cual evaluará su viabilidad en base a criterios técnicos, legales y ambientales vigentes.

El incumplimiento del presente, hará pasible al infractor de la sanción establecida en la Ordenanza Municipal N° 2674, o sus modificatorias.

Artículo 9°.- Monitoreo e Investigación.

- a) reconoce la importancia del monitoreo ambiental continuo y la investigación científica como herramientas esenciales para la comprensión, evaluación, protección y gestión sostenible de las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) la Autoridad de Aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las áreas protegidas, en coordinación con universidades, centros de investigación y organismos técnicos reconocidos. Dichas investigaciones deberán contribuir a generar conocimientos aplicables a la planificación y toma de decisiones en la gestión integral del S.R.N.U. y sus áreas protegidas;
- c) se fomentarán alianzas estratégicas y convenios de cooperación con instituciones académicas, científicas y técnicas, tanto nacionales como internacionales, a fin de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

11/30

11//25

0113

503/1997

facilitar el acceso e intercambio de información, recursos especializados, y fortalecer capacidades locales en materia de monitoreo e investigación ambiental;

- d) la Autoridad de Aplicación impulsará la divulgación pública de los resultados de las investigaciones realizadas, promoviendo el acceso abierto al conocimiento, la educación ambiental y la concientización ciudadana sobre la importancia ecológica de las áreas protegidas.

Artículo 10.- Financiamiento Sostenible

- a) el Municipio de Ushuaia podrá asignar recursos del presupuesto municipal para la implementación, gestión y mantenimiento de las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) además de los recursos municipales, se promoverá activamente la obtención de financiamiento complementario a nivel provincial, nacional e internacional. A tal fin, se gestionarán fondos provenientes de programas gubernamentales, esquemas de cooperación interinstitucional, donaciones, organizaciones no gubernamentales y demás fuentes públicas o privadas vinculadas a la conservación ambiental, cultural, de la biodiversidad y al turismo sostenible;
- c) se fomentará la articulación con el sector privado mediante la celebración de alianzas estratégicas con empresas u organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo sostenible y a la preservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad. En este marco, se promoverán mecanismos de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial destinados a financiar proyectos y actividades específicas dentro del S.R.N.U.

Artículo 11.- Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas. La Autoridad de Aplicación creará el Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas, en el cual podrán inscribirse organizaciones no gubernamentales, juntas vecinales, instituciones académicas, científicas y demás entidades con experiencia comprobada en temáticas vinculadas a la conservación ambiental.

Estas entidades podrán colaborar con el Municipio en acciones de apoyo, mantenimiento, gestión participativa y preservación de las áreas protegidas que integran el Sistema.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

12/30
11/25

0113

Artículo 12.- Consulta Popular para la Modificación de las Superficies del Sistema de Reservas Naturales Urbanas: 503/1997

a) toda propuesta de modificación, total o parcial, de las superficies que integran el S.R.N.U. deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación y estará sujeta, con carácter obligatorio, a una Consulta Popular, conforme a lo establecido en el artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal. Dicha instancia deberá garantizar la participación ciudadana y una toma de decisiones informada en relación con los cambios propuestos en el territorio protegido.

Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación deberá promover la convocatoria a la Consulta Popular correspondiente.

b) en la Consulta Popular se deberá presentar en forma clara, completa y accesible la fundamentación de la propuesta, incluyendo las razones técnicas, jurídicas y ambientales que la motivan, así como una evaluación detallada de los impactos potenciales. Se garantizará a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a especialistas la posibilidad de participar, emitir opiniones, aportar información complementaria y formular observaciones;

c) la modificación de superficies del Sistema sólo podrá aprobarse si existen razones debidamente fundadas, se han evaluado los impactos sociales y ambientales, y se ha considerado tanto el dictamen de la Autoridad de Aplicación como el resultado de la Consulta Popular. En todos los casos, deberá primar la protección de los valores ambientales, ecológicos y el interés público;

d) cualquier modificación que se realice sin haber cumplido con el procedimiento de Consulta Popular establecido en el presente artículo será considerada nula de pleno derecho y carecerá de validez legal.

Artículo 13.- Evaluación y Revisión del Sistema de Reservas Naturales Urbanas:

a) se realizará una evaluación anual del S.R.N.U. con el objeto de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, el desempeño de los indicadores y los resultados alcanzados. Dicha evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias de gestión y establecer nuevas metas para el siguiente período;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

13/30
11/25

0113

503/1997

- b) para el tratamiento de cuestiones operativas de menor escala, se llevarán a cabo reuniones que podrán ser trimestrales o semestrales, destinadas a abordar temas específicos vinculados a la gestión y funcionamiento del S.R.N.U. Estas instancias permitirán adoptar decisiones técnicas, implementar acciones correctivas y proponer mejoras inmediatas;
- c) cada cinco (5) años, se efectuará una revisión integral del Sistema, que comprenderá un análisis exhaustivo de todos sus componentes, incluyendo los planes de manejo, estudios científicos, mecanismos de participación ciudadana y demás elementos relevantes. Esta revisión permitirá identificar desafíos estructurales, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y proponer ajustes estratégicos a largo plazo;
- d) las evaluaciones y revisiones contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y otros actores pertinentes. Se fomentará activamente la participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión en los procesos de análisis y toma de decisiones;
- e) los resultados de las instancias de evaluación y revisión serán debidamente documentados y utilizados como insumos para la planificación y gestión adaptativa del Sistema de Reservas. Se elaborarán informes técnicos y recomendaciones, que orientarán las acciones futuras con un enfoque de mejora continua.

Artículo 14.- A partir de la sanción de la presente ordenanza, todas las Reservas mencionadas en el artículo 1º, así como las ordenanzas que les dieron origen, quedarán sujetas a lo establecido en esta norma.

Artículo 15.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias municipales y del Honorable Concejo Deliberante que correspondan y cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"
14/30
11/25

0113

503/1997

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 284/2025.-

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

REFERENTE: De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0.1 11/30
11/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 07/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Analía ESCALANTE (FORJA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS) y Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE).-

Se encuentran presentes la secretaria administrativa, Lic. Noelia BUTT y la secretaria legislativa Abg. Verónica Maestro.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:--

Asunto 483/2025, expediente 559/2003. PJ - Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia".-----

GARAY comenta que el proyecto fue trabajado con la comisión actual y explica que la solicitud de quienes realizan esta actividad tiene que ver con seguir hacer un reconocimiento a su trayectoria en la ciudad y seguir promocionandola.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISION DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 418/2025, expediente 320/1996. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem).-----

PELLOLI comenta que este asunto surge en relación a reconocimientos de interés, donde si bien es mejor hacerlos en vida, considera que el reconocimiento post mortem es necesario y en otras oportunidades ha sido complicado de llevarse a cabo, como en el caso de Tito STEFANNI y otros con lo cual se trata de salvar esas dificultades.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 16/30 11/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 361/2025, expediente 62/2025. Departamento Ejecutivo Municipal: Remite el Decreto Municipal 2316/24 r/a crear el programa "Tiempo libre y recreación"; y el Decreto Municipal 684/25 r/establecer que la responsabilidad de ejecutar, coordinar, administrar y supervisar las acciones y obligaciones emergentes del Convenio Interadministrativo N.º 21536 recaen en la Secretaría de Turismo.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 282/2025, expediente 503/1997. De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

DE LA VEGA comenta que se dejó en comisión para que cada concejal lo pudiera leer, que tuvo dictamen final, pero hubo modificaciones por parte del Ejecutivo y los ambientalistas las cuales ya están hechas por lo cual está listo para debate y luego a Sesión.

Siendo la hora 11:20 ingresa la viceintendente, Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

MONTE DE OCA solicita que quede en comisión teniendo en cuenta que se está tratando el Código de Planeamiento Urbano, por lo cual de tratar este proyecto se estaría perjudicando la discusión posterior del mismo.

AVILA explica que lo que podría pasar en ese caso es que luego de la discusión del Código los proyectos que se están tratando podrían quedar un poco obsoletos, pero considera que también hay que tener en cuenta que la discusión del Código puede tomar un año o dos.

DE LA VEGA toma la palabra y comenta que luego de presentarse el proyecto hubieron reuniones entre la Municipalidad, ambientalistas y algunos concejales, y que se trata de un proyecto que está hace mucho por lo cual considera que el asunto podría ser aprobado sin afectar probablemente mucho al Código de Planeamiento Urbano.

AVILA, por el contrario, considera que después de la modificación del Código de Planeamiento Urbano va a haber que modificar todas las ordenanzas que sean afectadas.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0113

17/30
11/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

TAVARONE comenta que está de acuerdo con los dichos del concejal DE LA VEGA, que ya fue debatido con las áreas pertinentes.

TAVARONE concuerda en que el proyecto fue muy trabajado y que las modificaciones que se introdujeron fueron en consenso con los diversos sectores de la sociedad civil por lo cual comparte que habría que votarlo y acelerar porque es importante para la ciudad.

PELLOLI considera que es un ejemplo además para cuando discutan en el Código el extenso debate que tuvo lo cual es un respaldo.

TAVARONE comenta que tuvo contacto con organizaciones ambientalistas y que las mismas están interesadas en que esto prospere.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las concejalas AVILA, GARAY, FREIBERGER y ESCALANTE, y los concejales DE LA VEGA, PELLOLI, OYARZÚN y TAVARONE.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalida la concejal MONTE DE OCA.

Asunto 135/2025, expediente 175/2002. Provincia Grande. Proyecto de ordenanza r/EI/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal deberá confeccionar y verificar la nómina de personal contratado conforme los términos previstos en el artículo 25 del Convenio Municipal de Empleo.

FREIBERGER tiene que ver con cómo está prestando los servicios la Municipalidad de Ushuaia y poder generar un plan para reconocerle los derechos laborales a gente que hoy está precarizada, como el caso reciente de gente que figura en el boletín oficial donde personas a través de pasantías prestaban servicios en la Municipalidad sin que estén aclaradas las funciones que cumplían. Comenta que la idea es poder desarrollar este proyecto de ordenanza y entregar esta herramienta al Ejecutivo para abordar la situación de precariedad laboral de ciertos sectores en la Municipalidad. Asimismo explica que se reconocieron unas novecientas personas en esa situación de precariedad mencionada.

AVILA solicita que el asunto sea enviado a Conocimiento de Bloques y que este tema se trate en el ámbito de la discusión del Presupuesto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0113
18/30
11/25

ES COPIA DEL ORIGINAL
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA
Comisión de Fomento al Joven Emprendedor y Proyectos

FREIBERGER pide recordar que cuando se acercaron los funcionarios municipales en el desarrollo del Presupuesto reconocieron que habían unas novecientas personas prestando servicios a través de modalidades de contratación precaria. Asimismo, considera que para poder contemplarlo en el presupuesto primero se debe saber cuántos son, qué tarea desarrollan y durante cuánto tiempo lo han hecho para poder luego desarrollar luego tener la previsión presupuestaria.

TAVARONE acompaña lo expresado por la concejal FREIBERGER y considera importante lo planteado por la concejal FREIBERGER para poder contar con una respuesta antes de las comisiones de Presupuesto que luego no se sabe de qué manera se van a desarrollar. Asimismo, plantea que hay un número importante de pasantes en esta situación que está rondando históricamente los mil agentes, aunque sabe de intenciones por parte del Ejecutivo de pasar un número importante de ellos a Planta.

En consecuencia considera que la información solicitada es valiosa y acompaña el pedido de la concejal FREIBERGER.

FREIBERGER solicita que quede constancia de que el hecho de que pase a Conocimiento de Bloques implica que ni siquiera quede el asunto tratándose en comisión, donde nuevamente se estaría obstando a que la gente conozca realmente cuáles son las personas que prestan servicio en la Municipalidad.

Asimismo, considera que nuevamente se están vulnerando los derechos de los trabajadores y considera que para contar con una debida ejecución presupuestaria y para que los trabajadores puedan planificar su vida es imprescindible contar con este tipo de herramientas y que el Concejo se las dé al Ejecutivo.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las concejalas AVILA, GARAY y ESCALANTE y los concejales DE LA VEGA, PELLOLI y OYARZÚN presentes.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las concejalas FREIBERGER y MONTE DE OCA y los concejales ESPECHE y TAVARONE.

Asunto 122/2025, expediente 14/2025. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal Fomento al Joven Emprendedor y Proyectos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Productivos dirigido a emprendedores y emprendedoras de 16 a 25 años con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia.-----

AVILA comenta que se hizo la presentación de un proyecto, pero que luego se modificó así que estando ya la presentación del otro y pide que este pase a Conocimiento de Bloques.-----

Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1397/2024, expediente 169/1993. Unión de Estudiantes Secundarios (UES): De la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) remite proyecto de ordenanza r/al programa CONCE: Concejo de Oportunidades Nuevas para la Ciudadanía Estudiantil.-----

AVILA comenta que este es un proyecto que también lo tiene la comisión de Juventud.- ESCALANTE pide que se trate con otro asunto que tiene ya que llamará a comisión la semana siguiente.-----

AVILA acuerda con los concejales pasarlo a la comisión de Juventud para que quede en una sola comisión.-----

Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir a la COMISIÓN DE JUVENTUD.

Asunto 1052/2024, expediente 84/1993. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 38 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 1494.-----

AVILA solicita que este asunto pase al Consejo Asesor de Seguridad Vial a fin de contarle a todos los vecinos ya que el nombre de la calle va a cambiar y los afectados por el cambio serían ellos.-----

FREIBERGER solicita que vaya a Dictamen Final.-----

OYARZÚN comenta de una situación previa cuando se cambió el nombre de una calle en el barrio Los Fuegos a República Plurinacional de Bolivia y que los inconvenientes que eso hecho acarreo con el tema del correo y de los servicios hicieron que se tuviera que volver al nombre original de la calle.-----

MONTE DE OCA consulta porqué la necesidad de remitirlo al Consejo Asesor de Seguridad Vial y manifiesta no saber si el ese Consejo puede dar alguna respuesta en relación al punto planteado porque lo que se lo podría mantener en el Concejo Deliberante.-----

FREIBERGER considera que el cambio es mínimo.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0113
1930
11/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES ORIGINAL DEL ORIGINAL

0113 20/30 11/25

ESPINOSA, David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

OYARZÚN explica que más allá de eso todo el cambio en sí trae aparejado una serie de dificultades.

FREIBERGER insiste que el cambio es solo una letra.

AVILA expresa que el Cuerpo no sabe cómo cambiaría la vida de los vecinos

OYARZÚN explica que por más que la diferencia sea chiquita trae toda una complicación, pero por su parte se puede optar por lo que los concejales decidan.

GARAY considera que no cambia nada que el asunto quede una semana más en esta comisión y se busquen los antecedentes para buscar una manera de no perjudicar a los vecinos.

TAVARONE considera que el hecho que vaya al Consejo Asesor de Seguridad Vial no cambia nada y explica que es necesario que los cambios pasen por Debate, en tanto algunos carteles que efectivamente fueron puestos tuvieron luego que ser modificados de oficio. Esto, agrega, para evitar el riesgo de cometer errores.

AVILA expresa que a diferencia del nombre de la calle, el nombre del barrio no figura en el documento. Y agrega que coincide con la concejala FREIBERGER en que es un problema que tengamos una calle en la ciudad que sea de una persona que no existe.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal 4810.

Se resuelve **DICTAMEN** aprobando **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 4810.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. Del bloque Somos Fueguinos: Proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 30
25
ES COPIA DEL ORIGINAL
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

TAVARONE solicita que siga en comisión por ciertas observaciones de FERREIRA, el secretario de Hábitat anterior, que parecían razonables. Explica que uno de los planteos que hacía el secretario era que no podía resolver cuando se trataba de dar terrenos a organizaciones civiles, ONGs y demás. Asimismo, el concejal considera que una solución posible sería que se aplique el mismo criterio que para vivienda familiar. Y hay que discutirlo también teniendo en cuenta la postura de la nueva secretaria de Hábitat. Propone esperar a que termine de tratar el presupuesto para resolver este asunto.

FREIBERGER propone invitar a la secretaria de Hábitat y al secretario saliente de Hábitat para que vengan a dar informes, porque le parece que suma para esta resolución.

AVILA comparte la solicitud del concejal TAVARONE y esperar al debate del presupuesto 2026 para hacer las preguntas correspondientes ahí. Asimismo considera que no se puede invitar al secretario saliente.

TAVARONE comenta que el problema es determinar el valor de la tierra por parámetros objetivos, más allá de que se sabe que tiene un fin social siendo destinada fundamentalmente a Viviendas, por lo cual le parece importante hablar con las áreas y ver la forma de determinarlo además de ver la política de Estado que se piensa llevar adelante y más teniendo en cuenta el cambio de funcionarios.

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 140/2023, expediente 193/1988. Del Frente de Todos -PJ: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el art. 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV "Impuesto Inmobiliario" de la Ordenanza 3500 (viviendas ociosas/desocupadas).

AVILA comenta que se trata de un proyecto que presentaron en 2023 relativo a la problemática de alquileres, la misma que ha cambiado, donde también la caída del turismo ha hecho que las viviendas se vuelquen un poco al alquiler permanente. Por lo expuesto lo deja abierto a discusión y de otro modo concluye que este asunto ya cumplió el ciclo de lo que ellos necesitan por lo que propone que el asunto pase a Conocimiento de Bloques.

TAVARONE considera que el espíritu está bueno, aunque el tiene una visión opuesta donde entiende que la mejor forma es bajar impuestos inmobiliarios y buscar algún tipo

(Handwritten signatures and scribbles)



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 11/25

0113
22/30
ES SU...
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

de beneficios. Considera que más que gravar hay que desgravar y fomentar con algunas otra herramientas, pero finalmente comparte la moción.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 692/2022, expediente 187/2009. Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de ordenanza referente a regular la Concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las Concesionarias y los Concesionarios.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo proyecto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 11:49 se retira el concejal OYARZÚN SANTANA.

MONTE DE OCA consulta por el asunto 61/2025 acerca del cual se esperaba respuesta de la Comudi sobre la periodicidad de pago del impuesto automotor para personas con discapacidad.

AVILA responde que al parecer no ha llegado ninguna respuesta ya que de lo contrario la habrían notificado.

MUNIZ SICCARDI comenta que recibió un e-mail con la respuesta, pero que tendría que ingresar una respuesta por mesa de entradas.

Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

23/30
11/25

0113

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

34/2025

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analia ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19 de junio de 2025.-

ASUNTO N.º: 228/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 34/2025.-

REFERENTE: Del señor Sergio Barilari. El señor M.M.O Sergio Barilari solicita excepción al artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" del CPU en la Parcela L-9A-30 ubicada en la Isla de Año Nuevo N.º 330, propiedad de los señores Almendras Terrazas y Terceros Camacho.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 05/2025:

C.D.
M.L.C.V

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Simos Fueguinos

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

24/30
11/25

0113

34/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** Exceptuar a Javier Almendras Terrazas, DNI N.º 18.893.580, y a Mery Terceros Camacho, DNI N.º 19.025.250, del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 30, ubicado en la calle Isla Año Nuevo N.º 330.

ARTÍCULO 2º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

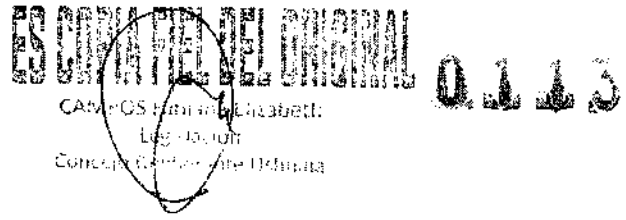
MLCV

Valter TAVARDNE
Concejal Síndico
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 25/30
11/25



ACTA N.º 05/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 19 del mes de junio del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Yesica GARAY y Gabriel DE LA VEGA (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Fernando OYARZÚN (FORJA).-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Asunto 259/2025, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre de "José Guillermo Brintrup" a la vía pública que corre entre los macizos 54 y 76 a de la sección c desde la calle Arturo coronado hasta la calle akainik.-----

Se encuentra presente la Señora Eva BRINTRUP, quien comenta el deseo de que el pasaje donde vive lleve el nombre de su padre. Agrega que se encuentra emocionada y que era algo que anhelaba.-----

BRINTRUP recuerda experiencias de niña y de cómo su padre ofrecía verdura fresca de su vivero a los vecinos que se acercaban.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 303/2025, expediente 1006/1999. De vecinos del barrio 30 viviendas. Vecinos Los vecinos del barrio 30 Viviendas solicitan el uso de la banca de la comunidad, con el objeto de requerir la adecuación del equipamiento urbano existente en la plaza del barrio, reduciéndola para usar el espacio como estacionamiento.-----

TAVARONE comenta que se pidió la banca de la comunidad y que le parece bien al menos por práctica escucharlos.-----

DE LA VEGA comenta que también habían solicitado estacionamiento.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a los vecinos a la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar. Convalidan las y los presentes.-----

(Handwritten signatures and initials)

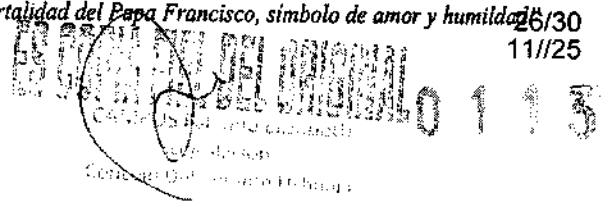
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Asunto 255/2025, expediente 44/2025. De Somos Fueguinos y Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a analizar la situación actual de las obras complementarias de las viviendas del CECU sitas en la Sección J, Macizo 36, Parcela 4, con frente a la calle Pingüino Emperador.

TAVARONE comenta que se había ya discutido este tema donde hay un problema de escurrimiento de aguas en los sectores superiores.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública solicitando información al respecto. Convalidan las y los presentes.

Asunto 253/2025, expediente 84/1993. De la señora Alejandra Miranda. La señora Alejandra Miranda, en representación de los vecinos del barrio Grilla 10, solicita que se asigne un nombre de calle a la arteria ubicada entre las calles Base Antártica Marambio y Chacra los Barreto.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que analice el asunto y emita opinión. Convalidan las y los presentes.

Asunto 228/2025, expediente 34/2025. Del señor Sergio Barilari. El señor M.M.O Sergio Barilari solicita excepción al artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" del CPU en la Parcela L9A-30 ubicada en la Isla de Año Nuevo N.º 330, propiedad de los señores Almendras Terrazas y Terceros Camacho.

PELLOLI propone que se ofrezca la excepción.

MONTE DE OCA considera que la solución del problema del vecino no afecta a terceros.

Siendo la hora 11:30 ingresa al recinto la viceintendente, presidenta del Concejo Deliberante Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.--

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 203/2025, expediente 13/2022. De la señora María Soberón. La señora María Soberón solicita intervención por los inconvenientes que tiene para acceder a su domicilio. Minuta de comunicación al centro de acción comunitaria para que intervenga.

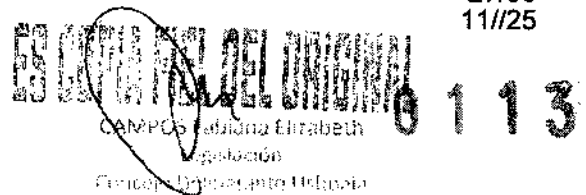
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

27/30
11/25



PELLOLI dice que ellos proponían que pueda participar el Centro de Acción Comunitaria.

GARAY comenta que habló con la vecina quien le explicó la situación y comenta que Hábitat le hizo una propuesta que la misma no aceptó, por lo cual tal vez tendría que mediar un tercero.

TAVARONE propone que una vez que intervenga Hábitat se pida un informe al respecto.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Centro de Acción Legal Comunitario solicitando intervención. Convalidan las y los presentes.

Asunto 140/25, expediente 84/1993. De la señora Camila Gonzalez. La señora Camila Gonzalez solicita que se designe con el nombre "Ceferino Namuncurá Sur" a la continuación de la calle Namuncurá.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que analice el asunto y emita opinión. Convalidan las y los presentes.

Asunto 129/25, expediente 176/1997. De vecinos del barrio Dos Banderas (Tres Banderas). Los vecinos del barrio Dos Bandera (3 banderas) solicitan reparación del puente de único ingreso al barrio.

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública solicitando intervención. Convalidan las y los presentes.

Asunto 62/2025, expediente 128/2022. De vecinos del barrio Cañadón. Vecinos del barrio Cañadón No Me Olvides solicitan poner en conocimiento respecto a la situación que vienen viviendo a lo largo de los años, sin ningún tipo de solución ni respuesta al respecto.

TAVARONE solicita que se cite a los vecinos ya que son varios los problemas a tratarse.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para conocer el estado de situación. Convalidan las y los presentes.

Asunto 51/2025, expediente 76/1988. De la señora Margarita Aranda. La señora Margarita Aranda y vecinos del barrio los morros solicitan nuevamente las colocaciones de las garitas sobre Héroes de Malvinas; escalera y veredas sobre la calles de abajo Caso colegio Sábado, jardín N.º 8 comercio de la zona.

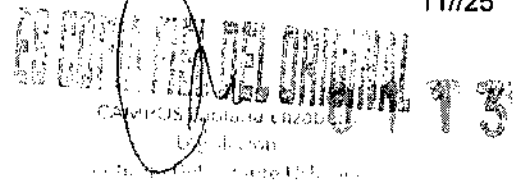
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 28/30

11/25



Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que evalúe con las áreas intervinientes el pedido de los vecinos. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1277/2024, expediente 154/2004. De vecinos del barrio Escondido. Los vecinos del barrio Escondido solicitan respuesta a la nota presentada mediante Asunto 882/2024.-----

MONTE DE OCA comenta que esas familias tienen un plan de reubicación.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1349/2024, expediente 153/2024. Del señor Miguel Muñoz. El señor Miguel Muñoz solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Parcela 9, Macizo 50, Sección L. (hostería en Alem).-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informando que los pedidos se realizan en la Municipalidad. Convalidan las y los presentes.---

Asunto 16/2025, expediente 139/2014. De Somos Fueguinos. Remite proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información respecto a anteproyecto y proyecto de trama urbana aprobado para los barrios Akar 1, Akar 2 y Valle de los Rubíes; mensura definitiva de los lotes; etc.-----

MUÑIZ SICCARDI comenta que los veinticinco vecinos se tienen que poner de acuerdo para hacer un nicho grande. Asimismo, explica que desconoce lo acordado entre cada vecino con el vendedor.-----

MONTE DE OCA comenta que ella chequeo que no tuviera nombre con la ordenanza que crea la calle.-----

OYARZÚN comenta que ellos presentan el nombre que pidieron los vecinos.-----

BUTT comenta que son muchos los vecinos ya conectados a la red troncal, porque la red troncal pasa enfrente de sus casas aunque hay una gran cantidad de casas en el barrio que tienen que tirar mucho recorrido para poder conectarse y no sabe si el gobierno lo podrá afrontar. Lo que están pidiendo desde el barrio es el principio del trámite, en principio el nombre del pasaje lo cual va a servir para tramitar la prórroga en Gobierno. En cuanto a los vecinos que han quedado fuera de la obra se trata de muchísimo más dinero. Por lo tanto, agrega, que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y misericordia"

0113
11/25

ES ORIGINAL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

en principio se pueda poner nombre al pasaje y luego pedir una prórroga para ver quien puede tirar los caños para conectarse en tanto muchos no podrán porque no cruza la troncal por el frente de su casa.-----

TAVARONE pregunta por qué no se puede.-----

MUÑIZ SICCARDI comenta que sí se puede pero que es decisión del Estado en tanto sería una versión para sólo cinco familias.-----

Asimismo, comenta que lo que exige Camuzzi es que haya una mensura aprobada y definitiva.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando información respecto a proyecto y anteproyecto de los lotes en referencia a los barrios Akar I, Akar II y Valle de los Rubíes. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:52 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
ME ECUA
BRI NTRUP



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

0118
30/30
11/25

142/2024

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analía ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 7 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 539/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 142/2024.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE: Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 06/2025:



Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

1/15
11/1/25
0113

142/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **Modificación.** MODIFICAR la zonificación de la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 4B, Parcela 32, la cual quedara zonificada como PE: Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 2°.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente .

ARTÍCULO 3°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

0113 2/15 11/1/25

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

142/2024

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analía ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 7 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 539/2025.-

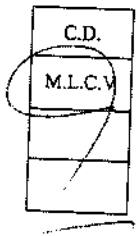
EXPEDIENTE N.º: 142/2024.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE: Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 06/2025:



Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

3/15
11/1/25

0113

16/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analía ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 538/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 16/2025.-

REFERENTE: Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de (189.86m 2) de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-617812025-COPU FAVORABLE).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

C.D.	Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.
D.E.E.	

Convalidan los presentes según Acta N.º 06/2025:

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fueguinos

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia
Grande

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque
FORJA

Analía ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

4/15
11/1/25
0113

16/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Uso, de una fracción de una superficie aproximada de ciento ochenta y nueve con ochenta y seis metros cuadrados (189.86m2), de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, el cual corre agregado a la presente como Anexo I. Dicha superficie será afectada al uso como estacionamiento, por parte de la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, macizo 124b, parcela 02.

ARTÍCULO 2º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad". 5/15

11/1/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0113

ACTA N.º 06/2025

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los días 7 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 11:27, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Belén MONTE DE OCA (LLA), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y Analía ESCALANTE (FORJA).-----

Se encuentra presente la secretaria administrativa, Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Asunto 421/2024, expediente 87/2020. Del señor Luis Pinedo. Propietario de la Parcela 2, Macizo 5b, Sección O, solicita se elabore y apruebe una norma que levante la restricción al dominio que tiene su título de propiedad.-----

Por este asunto se presenta el señor PINEDO, quien toma la palabra y comenta que hace un año que está buscando una solución a este problema. Consulta a los concejales si desean que comente toda la historia del asunto o solamente las novedades.-----

Comienza contando la situación en la que se encuentra su terreno, y agrega que habiendo pasado el tiempo necesario se le cedió el terreno en venta. Y agrega que el año pasado se envió un pedido de informe desde el Concejo Deliberante.-----

Expresa que en el mes de febrero le informaron que su solicitud estaba en el área de Hábitat y cuando pudo comunicarse con la secretaría se le informó que se enviaría la respuesta al Concejo en el plazo de siete días, pero que no fue así.-----

Finaliza solicitando a los concejales la posibilidad de conseguir una respuesta por escrito a su pedido.-----

PELLOLI propone insistir en la misma nota haciéndose responsable de que esté la respuesta antes de la próxima Sesión para que cada concejal pueda tomar su decisión.-----

TAVARONE resalta la importancia del informe técnico.-----



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad". 6/15
11/1/25

ES COPIA DEL ORIGINAL

CAWPCN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

0113

PINEDO consulta si en el caso de que se continúe sin respuesta por parte del Ejecutivo para la próxima reunión de comisión los concejales pueden tratar el asunto de todas maneras.

PELLOLI responde que sí, que estarían de todas maneras en potestad de avanzar con el asunto.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial con el objeto de insistir la nota enviada el año pasado que tenía por objeto obtener información técnica de la parcela. Convalidan las y los presentes.

PELLOLI agradece la presencia del vecino.

El presidente de la comisión invita a los vecinos del barrio 30 viviendas.

Siendo la hora 11:38 ingresan a la reunión la concejala Laura AVILA y el concejal Gabriel DE LA VEGA.

Asunto 303/2025, expediente 1006/1999. Los vecinos del barrio 30 Viviendas solicitan el uso de la banca de la comunidad, con el objeto de requerir la adecuación del equipamiento urbano existente en la plaza del barrio, reduciendola para usar el espacio como estacionamiento.

Por este asunto se presentan la señora Veluska ORTIZ y el señor Julio César RODRIGUEZ, vecinos del barrio 30 Viviendas.

La señora ORTIZ menciona que son del barrio 30 Viviendas, del barrio María Castiñeira de Dios que comenta que hace años que están ahí hace 21 años y explica que la calle es muy angosta, que en su momento sirvió, pero que los niños crecieron y tienen sus propios autos con lo cual no alcanza el espacio. Agrega que aún hay unos seis niños, pero la prioridad ya no es la plaza que está sino el espacio para estacionar los autos, por lo cual solicita una reducción de la plaza para este fin. Explica que se hace muy difícil el estacionamiento y las maniobras. Asimismo, comenta en relación a la plaza que no se usa y que los juegos son de hecho muy viejos, donde los pocos chicos que juegan ahí hacen pozos en lugar de usar los juegos.

Toma la palabra el señor RODRÍGUEZ y retoma la solicitud de la señora ORTIZ, del estacionamiento, aunque sea a 45°.

PELLOLI consulta si cada una de las unidades tiene un estacionamiento por unidad.

[Handwritten signatures and marks]

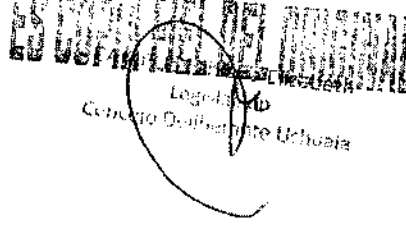


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad". 7/15

11/1/25



0113

ORTIZ responde que sí.-----

PELLOLI explica que a él siendo la situación de que cada casa tiene un estacionamiento le hace ruido y considera que los estacionamientos serán utilizados por todos los vecinos de la ciudad y no exclusivamente por las familias que viven ahí.-----

DE LA VEGA recuerda que ese espacio tiene que ver con el IPV y considera que hay que pensar que el día de mañana pueden haber nietos por lo cual hay que pensar a futuro en relación a la situación de la plaza. Plantea que no sabe si la solución sea realmente el recorte de la plaza, pero sí se le puede transmitir la situación al Ejecutivo para saber si hay alguna forma de planificación que resuelva la situación, aprovechando también para intervenir la plaza y dejarla linda. Explica que entiende la necesidad y cabría preguntar al Ejecutivo que se puede hacer para dar una solución a los vecinos.-----

Toma la palabra la concejala AVILA y consulta si presentaron una nota al Departamento Ejecutivo Municipal y si tuvieron respuesta a la misma.-----

ORTIZ responde que en la municipalidad se presentó la nota y que hubo respuestas de algunas inquietudes y de otras no como el tema de cartelería.-----

AVILA consulta que les dijeron específicamente en la Municipalidad sobre el estado de la plaza, porque explica que ella fue a ver el tema y recuerda que hubieron cosas que no se podían modificar por ser de la Provincia.-----

ORTIZ le responde que respecto a la plaza les contestaron que los juegos no los iban a quitar.-----

AVILA agrega que cuando fueron a visitar el barrio les avisaron que el barrio le pertenece al IPV.-----

ORTIZ comenta que el espacio de la plaza fue cedido a la Municipalidad hace más de 20 años y vuelve a resaltar que la plaza no es usada por muchos niños.-----

FREIBERGER solicita remitir una nota al Departamento Ejecutivo Municipal porque más allá de que corresponda el espacio a la Provincia para que la Municipalidad llevará a cabo una plaza tuvo que haber algún permiso por parte de la Provincia. Asimismo considera que tendría que haber un estudio más profundo respecto a la situación de circulación de los vehículos.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 8/15
11/1/25

ES COPA DEL MUNDO

CÁMERA Ushuaia Capital
del Fuero
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

13

PELLOLI acuerda en avanzar con el pedido de informe al Departamento Ejecutivo, pero que también lo va a plantear en el Consejo Asesor de Seguridad Vial.-----

ORTIZ toma la palabra y expresa que entienden que en caso de hacerse un estacionamiento, no será exclusivo para los vecinos del barrio.-----

FREIBERGER agrega que se puso en vigencia el mano y contramano y se volvió muy difícil la circulación.-----

Varios concejales comentan que también habría que considerarse los sentidos de circulación de las calles de la zona.-----

DE LA VEGA solicita enviar al Consejo Asesor vial el requerimiento de los vecinos.-----

TAVARONE comenta que en breve se va a tratar el asunto 539 donde se va a desafectar un espacio verde para una obra y considera que si se va a desafectar eso no ve el impedimento de resolver la situación desafectando una porción de la plaza para que los vecinos encuentren solución.-----

PELLOLI expresa que no tiene que ver con la desafectación.-----

Se resuelve enviar **NOTA DE COMISIÓN** al Consejo Asesor de Seguridad Vial para que analice lo planteado por los vecinos y a la Secretaría de Planificación e Inversión pública para que incorpore al plan de obras del año 2026 lo planteado por los vecinos en el asunto. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 293/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a eximir del artículo VI.2.1 del CPU, y autorizar un lado mínimo de 2,00 metros para locales de primera categoría en viviendas construidas en su totalidad con contenedores marítimos, respetando una altura mínima de 2,40 metros.-----

Por este asunto se presenta la subsecretaria de Coordinación y Gestión de la Obra Pública, Arq. Irupé PETRINA.-----

La funcionaria PETRINA comenta que han estudiado el petitorio porque se da en otras partes del mundo también y lo ven como una salida posible para resolver la situación habitacional, siempre y cuando se cumpla con la normativa de presentación de toda la documentación de obra y profesional actuante, etc.-----

FREIBERGER consulta cuántas viviendas se han presentado para la aprobación.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad". 9/15

11/1/25

ES COMPARTIR CON LA COMUNIDAD

CAMPUS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0113

PETRINA comenta que son individuos los que se presentan a hacer consultas informales y que ella no lleva un conteo.

FREIBERGER pregunta entonces si esos vecinos no tienen autorización.

PETRINA responde que sí, porque son como anexos.

FREIBERGER agrega ejemplos de viviendas que no cumplen con la regla.

PETRINA responde que todavía la normativa no está en la Municipalidad y que seguramente sean excepciones.

MONTE DE OCA pregunta si en vez de ser una excepción no se podría incorporar esa modalidad de edificación y que quede en el Código.

PETRINA comenta que se tiene un lado mínimo inferior al que se encuentra en el Código.

ORDOÑEZ, asesor de la concejal ESCALANTE, comenta que las normas de habitabilidad en locales ya tienen establecidas una medida mínima aunque no entiende porque para contenedores solamente y considera que si se cambia la norma se tiene que cambiar para todos.

Agrega que las medidas de un container no cumplen con las normas de habitabilidad.

Siendo las 12:03 ingresa a la reunión la viceintendente, presidenta del Concejo Deliberante Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

PETRINA responde que es la alternativa más económica a la que pueden acceder algunos vecinos.

ORDOÑEZ no está en contra y no piensa que no se pueda vivir en un dormitorio de 2x35 m.

TAVARONE comenta que los contenedores son standard y que históricamente si una persona compraba 2, la municipalidad habilitaba la vivienda y agrega que muchas veces arquitectos han buscado atajos para la habilitación de viviendas, por ejemplo, hacer "pasar" un dormitorio como un vestidor.

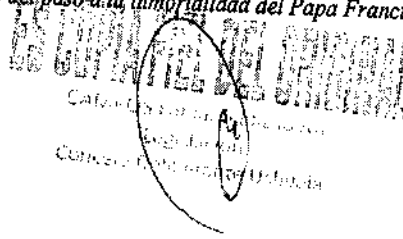
PELLOLI comenta que se podría dejar en comisión para continuar analizando la problemática y atento que la veda invernal está a poco de finalizar, lo que permitiría que los vecinos de ver esto aprobado puedan optar por utilizarlo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 10/15
11/25



0113

MONTE DE OCA consulta sobre las normas de habitabilidad se imagina que son hechas sobre la base de una reglamentación.

ORDOÑEZ que responde que están pensados en base los muebles que se supone que ocuparan dicha habitación.

MONTE DE OCA consulta si es necesario si la normativa deje explícitas las medidas estándares, más teniendo en cuenta las nuevas tendencias en construcción con esto de las tiny house y demás.

ORDOÑEZ expresa que el riesgo de hacerlo es que luego se construyan inmuebles con tamaños ínfimos y se especule con la necesidad de la gente, por lo que es necesario establecer un mínimo.

BARRANTES, asesor del concejal TAVARONE, comenta que Naciones Unidas que para que una familia viva en un lugar deben haber unos 16 m² por habitante.

FREIBERGER coincide con BARRANTES aunque los concejales tienen una responsabilidad al respecto. Argumenta que quienes pueden adquirir un contenedor tienen también luego la posibilidad económica de adaptarlo para una vivienda. Asimismo, se pregunta si no están generando situaciones de inequidad entre unos y otros vecinos que opten o no por este tipo de construcción, por lo cual deben ser super cuidadosos en este asunto, a fin de que beneficiando a un sector no se afecte al resto. Considera que hay que pensar cómo termina esto impactando en la sociedad de Ushuaia, menciona que el Gigante de Alem está construyendo en base a excepciones sobre excepciones y se ve como termina afectando a los vecinos.

PELLOLI aclara que esa situación se está dando sin la habilitación necesaria.

ORDOÑEZ agrega que muchos de esos casos es porque tienen al menos 2 containers.

TAVARONE retoma la necesidad de establecer una medida mínima.

ORDOÑEZ vuelve a explicar el criterio por el cual se establecen los mínimos.

PETRINA agrega que es necesario actualizar la norma.

FREIBERGER expresa que en la actualidad están de moda las "Tiny house", pero que no es la solución habitacional que se busca para la ciudad.

Siendo las 12:20 se retira la viceintendente, presidenta del Concejo Deliberante Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

[Handwritten signatures]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad" 11/15

ES COMISIÓN DEL CONCEJO

11/1/25

0113

CARLOS FABIAN LIZABETH
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

PELLOLI considera que esto está para el debate y no pretende hoy llegar al dictamen. Considera que puede darse esta discusión dentro del CoPU, como puede que no.

ESCALANTE consulta si la información de que son 15 construcciones es certera.

FREIBERGER comenta que su opinión tiene que ver con una apreciación personal y considera que la información la debería tener la Municipalidad que es quien ejerce el poder de policía.

ORDOÑEZ comenta que no hay restricción en cuanto a materiales sino sólo en cuanto a medidas mínimas.

TAVARONE comenta que en definitiva lo que se discute es la medida mínima y que sería ideal tener la opinión de los Colegios de Profesionales Técnicos.

ORDOÑEZ considera asimismo que un módulo si se tratara de un medio ambiente puede resultar en algo habitable.

PELLOLI se compromete a seguir trabajando sobre el asunto y hacerle las modificaciones necesarias.

ESCALANTE consulta cómo se construye la base para el container, si se apoya directamente sobre el suelo.

ORDOÑEZ explica que sí que tiene que estar adherido al suelo y al contenedor hay que hacerle un cálculo de estructura, donde generalmente se recortan.

BARRANTE explica que las Tiny House nacieron como una trampa a los códigos, donde en Estados Unidos, donde nacieron, al estar sobre ruedas se consideran como casas rodantes.

PELLOLI explica que el asunto permanecerá en comisión y luego se invitara a los Colegios como propone el concejal TAVARONE.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 539/2025, expediente 142/2024. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE: Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE).

El concejal PELLOLI propone que se realice dictamen.

(Handwritten signatures and scribbles)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

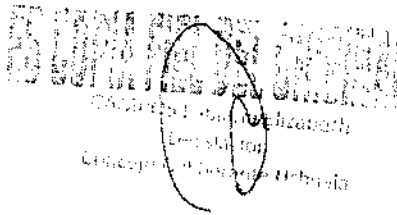


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

12/15
11/1/25



0113

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales PELLOLI, DE LA VEGA, AVILA, ESPECHE Y ESCALANTE.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los concejales FREIBERGER, MONTE DE OCA y TAVARONE.-----

Asunto 538/2025, expediente 16/2025. Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de (189.86m²) de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 470/2025, expediente 75/2021. El señor Juan Schmidt y Marcela Velázquez, responsables de la Escuela de karate Do Shotokan Ushuaia José Díaz, solicitan que se le designe el nombre de "José Díaz" al Salón "B" del Polideportivo Municipal "Augusto Laserre" o algún espacio del mismo.-----

Siendo las 12:31 ingresa la concejala GARAY.-----

PELLOLI comenta que hay una situación con que ese espacio ya tiene dos nombres y además hablando con la presidenta del instituto quien le explicó que más que karate en ese local lo que se hace es judo, por lo cual no sabe si sería el mejor lugar para homenajear a José Díaz quien era karateka.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al instituto municipal de deporte para que proponga un espacio para nombrar. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 409/2025, expediente 231/2010. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite respuesta a la Nota 58/2024 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas (asunto 833/2024).-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y obras públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 13/15
11/1/25
CAMPOS Patricia Lizbeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0113

Asunto 833/2024, expediente 104/2010. Alumnos de la Escuela Modelo de Educación Integral Ushuaia (E.M.E.I). Remiten proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el reacondicionamiento de la escalera ubicada entre las calles José Retamar y Pablo Imboden.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la Escuela informando la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal mediante asunto 409/2025. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 355/2025, expediente 139/2014. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite respuesta a la Nota N.º 81/2024 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas (asunto 1054/2024).-----

TAVARONE comenta que con los barrios Akar tiene conocimiento que se presentaron notas dejando sin efecto los proyectos de trama.-----

Comenta que enviaron a pedir todos los antecedentes, pero todavía no les han enviado nada y se compromete a compartir la información con el concejal PELLOLI.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1054/2024, expediente 139/2014. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar al plan de obra 2024-2025 la realización de una escalera con iluminación entre las calles Hixa y Taun y entre la calle Taun y Assuna del barrio Akar.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:34 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firmen la presente acta los concejales participantes.-----

(Handwritten signatures of the council members)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

14/15
0 11/1/25

135/2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

- VOCAL: Analía ESCALANTE, VOCAL: Valter TAVARONE, VOCAL: Vladimir ESPECHE, VOCAL: Laura AVILA, VOCAL: Gabriel DE LA VEGA, VOCAL: Nicolás PELLOLI, VOCAL: Daiana FREIBERGER, VOCAL: Belén MONTE DE OCA, VOCAL: Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 1217/2024.-

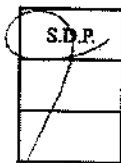
EXPEDIENTE N.º: 135/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 05/2025:



Signatures and names of council members: Nicolás PELLOLI, Gabriel DE LA VEGA, Laura AVILA, Vladimir ESPECHE, Valter TAVARONE, Yesica GARAY, Daiana FREIBERGER, Analía ESCALANTE, Belén MONTE DE OCA.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

15/15
11/1/25

2113

135/2024

**EI CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- GLOSARIO. A los fines de la presente Ordenanza, se establece el siguiente glosario:

- a) **Envejecimiento Saludable:** Proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez;
- b) **Capacidad Funcional:** Son los tributos relacionados con la salud que permiten a una persona ser y hacer lo que es importante para ella. Se compone de la "capacidad intrínseca" de la persona, las características del entorno que afectan esa capacidad y las interacciones entre la persona y esas características;
- c) **Capacidad Intrínseca:** Es la combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta una persona;
- d) **Entorno:** Comprende todos los factores del mundo exterior que forman el contexto de vida de una persona. Incluye el hogar, la comunidad y la sociedad en general.

ARTÍCULO 2°.- CREACIÓN. CREAR el Programa Municipal de Envejecimiento saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS. Son objetivos del Programa las siguientes secciones y subsecciones:

1. EN LA ACTIVIDAD FÍSICA:

- a) Fomentar mediante hábitos saludables y el control de los factores de riesgo metabólicos, los cuales se deben comenzar a una edad temprana y continuar a lo largo de toda la vida, buscando reducir la carga de la discapacidad y la mortalidad en la edad avanzada;
- b) promover la actividad física adecuada para que tenga influencia en la capacidad intrínseca en la vejez, que retarda el deterioro de la capacidad e incluso algunas afecciones como la fragilidad, a fin de aumentar la longevidad;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/13
11/1/25

0173

135/2024

- c) reconocer que la actividad física tiene muchos otros beneficios en la vejez. Entre otros, mejora la capacidad física y mental (por ejemplo, al preservar la fuerza muscular y la función cognitiva, reducir la ansiedad y la depresión y mejorar la autoestima); previene y reduce los riesgos de enfermedades (por ejemplo el riesgo a la Cardiopatía Coronaria, Diabetes y Accidentes Cardiovasculares); y mejora la respuesta social (por ejemplo, al facilitar una mayor participación en la comunidad y el mantenimiento de redes sociales y vínculos intergeneracionales). La actividad física preserva e incluso mejora la condición cognitiva de las personas en las personas sin demencia, la moderada reduce el riesgo y la vigorosa tiene aún mayores beneficios;
- d) en la actividad física, los ejercicios de fuerza y equilibrio deben proceder del ejercicio aeróbico. En el entrenamiento de resistencia progresiva no debe limitarse al aumento de la fuerza muscular y la capacidad física y la reducción del riesgo de caídas, sino que se extienden a la mejora de la función cardiovascular, del metabolismo y la reducción de los factores de riesgo coronario en personas con o sin enfermedades cardiovasculares.

2. EN LA NUTRICIÓN:

- a) Llevar acciones a fin de diagnosticar la desnutrición en la vejez por medio de la realización de una evaluación nutricional exhaustiva de las personas mayores, se deben tomar medidas antropométricas y realizar análisis bioquímicos y evaluaciones nutricionales;
- b) realizar asesoramiento nutricional individualizado a las personas mayores a fin de mejorar el estado nutricional.

3. DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL: llevar adelante charlas, talleres y acciones que tengan como principal objetivo:

- a) Satisfacer sus necesidades básicas: Asesorar, gestionar y financiar económicamente a aquellos adultos mayores que cuenten con una pensión no contributiva, exclusivamente respecto a las pequeñas reformas del hogar (conversiones o adaptaciones realizadas a elementos físicos permanentes de la vivienda para reducir las exigencias del entorno

"Los Isidros, los Inus, los Gorgos y Sandwich del Mar sur y surón Argentinos"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

2/13
11/1/25

0113

135/2024

físico) pueden tener diversos beneficios: facilitan las tareas, reducen los riesgos para la salud, como las caídas; proporcionan mayor seguridad; ayudan a mantener la independencia con el transcurso del tiempo; tienen efectos positivos en las redes y relaciones sociales y facilitan así el compromiso continuo con la sociedad. Asimismo, resulta necesario promover la educación para las personas mayores a fin de ampliar sus conocimientos y reducir el temor a las caídas, como además la información sobre la reducción de riesgos en el hogar.

El financiamiento se otorgará dentro de estos tres aspectos: LA ACCESIBILIDAD FÍSICA (por ejemplo, mediante la eliminación de obstáculos como escaleras de ingreso y la inclusión de elementos de ayuda para la movilidad y la seguridad como barreras de sujeción en las duchas y cerca de los inodoros), LA COMODIDAD (por ejemplo, mediante la mejora de la eficiencia energética con la instalación de aislamientos y burletes) y SEGURIDAD (por ejemplo, mediante la reducción del polvo en el aire o la instalación y el mantenimiento de mecanismos para evitar lesiones, como pisos antideslizantes en los baños).

- b) Aprender, crecer y tomar decisiones: La capacidad de aprender tiene la misma importancia en todo el espectro de personas mayores y es tan importante, por ejemplo, para las que son analfabetas pero desean potenciar su salud como para las que no pueden decidir por sí mismas que ropa les gustaría ponerse o qué les gustaría comer a causa de una afección de salud, o para las que finalmente tienen tiempo para estudiar y obtener un título universitario.
- c) Tener movilidad: Facilitar la movilidad de las personas mayores en la forma y en el momento que deseen, y a un costo asequible, son disposiciones importantes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas. Deben tratar de mantenerse lo más activas posible. En adultos mayores, los ejercicios de intensidad moderada aumentan la fuerza, la 1/1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

3/13
11/1/25

135/2024

capacidad aeróbica, la flexibilidad y el equilibrio para caminar y mantenerse de pie.

- d) Crear y mantener relaciones: Las relaciones sociales son un componente importante del Envejecimiento Saludable porque, cuando son positivas, pueden producir recursos como la confianza y el apoyo social. Las relaciones de familia tienen una importancia distinta de las que se establecen con amigos y vecinos. Para enfrentar los problemas de la sociedad y el aislamiento social, identificar a las personas en riesgo, como las que recién se han jubilado o han sufrido una pérdida. Identificar a las personas, mediante los servicios sanitarios y sociales, resulta más directo que responder a la pregunta de cómo asistir a las personas mayores que se encuentran solas o socialmente aisladas. Las relaciones recíprocas son importantes para la autoestima de la persona mayor y constituyen un incentivo para el compromiso social continuo.
- e) Contribuir: la capacidad de contribuir está muy relacionada con la participación en actividades sociales y culturales. El voluntariado y el trabajo son dos vías importantes que los adultos usan para sentirse plenos en la vejez.

ARTÍCULO 4°.- Instituir que las capacidades definidas en la presente norma son relevantes para que las personas mayores puedan hacer las cosas que valoran. Todas ellas juntas, les permite envejecer de forma segura en un lugar adecuado para ellas, continuar con su desarrollo personal, ser incluidas y contribuir a la sociedad conservando su autonomía y salud, en la actividad física y la nutrición en base a los lineamientos que se esbozan.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Establecer como Órgano de Aplicación de la presente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, o aquella que en futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6°.- ACCIONES. Son acciones del Órgano de Aplicación las siguientes:

- a) Conformar un equipo de gestión interdisciplinario integrado por personal municipal capacitado en el tema al que refiere el presente programa;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

4/13
0117/25

135/2024

- b) realizar una agenda de capacitaciones y talleres en establecimientos municipales para diferentes públicos acerca de la temática abordada, desde una perspectiva integral;
- c) reunir datos empíricos medibles mediante el registro y análisis de la información sobre las personas mayores, en base a los indicadores del presente programa, teniendo en cuenta además las encuestas y mediciones del Observatorio de la Deuda social Argentina de la Universidad Católica Argentina.

ARTÍCULO 7°.- RECURSOS. Disponer que el gasto que demande la implementación de la presente esté incluida en la partida presupuestaria a cargo del Órgano de Aplicación.

ARTÍCULO 8°.- REGLAMENTACIÓN. Otorgar al DEM un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación de la presente, tomados a partir de la promulgación.

ARTÍCULO 9°.- Registrar: Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ____/____/2025

DEE

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

5/13
11/1/25

79/2024

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Analfía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 769/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 79/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 05/2025:



Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Tueguinos

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia
Grande

Analfía ESCALANTE
Concejal Bloque
FORJA

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque L.L.A



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

6/13

11/1/25

0113

79/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el "Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia" con el propósito de garantizar el acceso a la información sobre la enfermedad FIBROMIALGIA.

ARTÍCULO 2°.- Institúyase desde el 06 al 12 de mayo de cada año como Semana de la Fibromialgia.

ARTÍCULO 3°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en la semana del 06 al 12 de mayo de cada año, la Municipalidad deberá desarrollar diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la detección temprana de la enfermedad, a contribuir a la educación, información, concientización acerca de los síntomas y su tratamiento, difundiéndolos a los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación deberá en virtud del Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia, articular, para que, de manera efectiva en las escuelas, centros recreativos, deportivos, culturales y sectores de trabajos municipales implementen:

- a) Campañas de detección temprana de la enfermedad.
- b) Campañas informativas y de concientización.

ARTÍCULO 5°.- Definir como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a La Secretaría de Políticas Sociales Sanitarias y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Registrar: Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

7/13
11/1/25

0113

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación

41/2024

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

- | | |
|---|---|
| <u>VOCAL:</u> Analía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> Fernando OYARZÚN | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 7 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 413/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 41/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficinas" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentada largas horas frente a una computadora.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 05/2025:

C.D.
M.L.C.V.

 Yesica GARAY Concejala Bloque PJ	 Gabriel DE LA VEGA Concejál Bloque PJ	 Analía ESCALANTE Concejala Bloque FORJA	 Vladimir ESPECHE Concejál Bloque MPF	 Belén MONTE DE OCA Concejál Bloque LLA
 Daiana FREIBERGER Concejala Bloque Provincia Grande	 Laura AVILA Concejala Bloque PJ	 Nicolás PELLOLI Concejál Bloque PJ	 Valter TAVARONE Concejál Bloque Somos Fueguinos	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

8/13
11/1/25

113

41/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- Creación. CREAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el programa de "Ergonomía en la oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

ARTÍCULO 2°.- Objeto. El programa de "Ergonomía en la oficina" tiene como objeto ofrecer a nuestros ciudadanos, que se desempeñan en el ámbito público, como privado, técnicas y herramientas para afrontar la tarea diaria desarrollada en oficinas, escuelas, locales comerciales, personal de vigilancia, personal de atención al público, o cualquier persona que realice tareas de escritorio diariamente.

ARTÍCULO 3°.- Ejecución. Talleres de Prevención de Lesiones por Postura y Trabajo Repetitivo. El Programa "Ergonomía en la oficina" se ejecutará mediante talleres de prevención de lesiones por postura y trabajo repetitivo, los que incluyen:

- a) Presentación del profesional encargado del dictado del taller.
- b) Fundamentación del tema. En qué consiste el taller.
- c) Postura y movimientos en el trabajo.
- d) Uso adecuado de herramientas y equipos. Uso del mouse, teclado, lápiz digital, etc. Consejos, fundamentación.
- e) Descansos y pausas (importancia). Rigidez postural (sugerencias).
- f) Seguimiento personal. Recomendaciones, ejercitación para realizar el trabajo.
- g) Factores de riesgo para lesiones graves.
- h) Uso de afiches de prevención.

ARTÍCULO 4°.- Autoridad de Aplicación. SERA autoridad de aplicación la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la municipalidad de Ushuaia o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5°.- Campaña de Difusión. ENCOMENDAR a la autoridad de Aplicación la realización de campañas de información y difusión de "Talleres de Prevención de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

9/13
11/1/25

0113

41/2024

Lesiones por Postura y Trabajo Repetitivo" con el objetivo de fomentar la participación en el mismo.

ARTÍCULO 6°.- Profesionales Competentes. El taller debe ser dictado por profesionales en Kinesiología con certificación en ergonomía.

ARTÍCULO 7°.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

PIRRUCCI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10/13
11/1/25
0113

ACTA N.° 25/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 07 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 12:x30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y de las concejales y los concejales, Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Belén MONTE DE OCA (LLA), Vladimir ESPECHE, Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Analía ESCALANTE.-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa, Lic. Noelia BUTT.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

GARAY da la bienvenida y explica...-----

Asunto 345/2025, expediente 102/2018. De la señora Marcela Alejandra Mattassini. Solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.° 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 182/2025, expediente 28/2025. De la señora Andrea Segobia. Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 5055, artículo 16, inciso D.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.° 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.--

Asunto 48/2025, expediente 102/2018. De la señora Eliana Evelyn Oelckers Rogel. Solicita excepción a los artículos 16 y 18 de la ordenanza 5055.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

11/13
11/1/25

PIRRUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1214/2024, expediente 134/2024. De la señora Camila Rocío García. Solicita excepción de los artículos 5º, 8º y 10 de la Ordenanza Municipal 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1066/2024, expediente 102/2018. De la señora Mary Cruzayza. Solicita excepción del inciso d) del artículo 16 y del artículo 18 de la Ordenanza 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.--

Asunto 937/2024, expediente 102/2018. De la señora Celeste Steckler. Solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1217/2025, expediente 135/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

ESCALANTE considera importante acompañar a los adultos mayores pero desde siempre y que no pase por una gestión o decisión política, que esté normado para todas las gestiones a partir de ahora.-----

TAVARONE toma la palabra y comenta que coincide con los dichos por las concejales preopinantes, y considera que la norma es una excelente idea.-----

GARAY considera pertinente aclara que no hay erogaciones.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

12/13
11/1/25

0113

PIRRUCCI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 1158/2024, expediente 123/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Capacitación y Concientización en materia de discapacidad visual y transporte público accesible dirigido a choferes y choferesas de la UISE.-----

GARAY comenta que hay una respuesta de Comudi donde proponen ampliar un poco más la capacitación y que sean incluidas todas las discapacidades.-----

AVILA comenta que este proyecto se trabajó con la escuela de educación especial, quienes ya llevan adelante un proyecto de capacitación similar por lo que propone que se los invite a participar de la próxima comisión para poder escuchar todas las partes.-----

FREIBERGER le parece que no habría que circunscribir esto a la UISE sino a quien preste el servicio, considerando que a futuro no exista la UISE.-----

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a docentes de la escuela de educación especial a participar de la próxima reunión de comisión (fecha a confirmar). Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 769/2024, expediente 79/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia".-----

FREIBERGER comenta la importancia que tiene la concientización de la patología y aprovechando el impulso que esta llevando adelante la Municipalidad respecto de la salud.-----

GARAY explica que es muy difícil detectar la fibromialgia y comenta que pensaban que era una patología que afectaba solamente a las mujeres, pero que luego se detectó que no tenía que ver con el género. Comenta que el tratamiento tiene cierta complejidad donde cada tratamiento se adapta al paciente.-----

FREIBERGER agrega que en la actualidad está funcionando el centro de salud municipalidad y le parece que están dadas las condiciones para llevarse adelante este proyecto de prevención y concientización.-----

*Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.*-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

13/13 11/1/25

PIRRUCCIO Sergio Daniel Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 590/2024, expediente 156/1989. De la señora Elsa Uribarri. Coordinadora del Comité de Gestión COA Ushuaia, solicita que se retiren los comederos, bebederos y cuchas que algunos vecinos han instalado en distintos puntos de la ciudad, y que se evite la reinstalación de éstos u otras formas de suministro de alimento a animales en los espacios públicos.

Se resuelve NOTA DE COMISIÓN invitando a la señora Uribarri a la próxima comisión (fecha a confirmar). Convalidan las y los presentes.

Asunto 413/2024, expediente 41/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

FREIBERGER comenta que presentan este proyecto para desarrollar acciones tendientes a la prevención entendiendo que en el ámbito municipal hay muchas veces trabajos que provocan lesiones de este tipo perjudicando la calidad de vida de los empleados.

Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan las y los presentes.

Asunto 289/2021, expediente 313/1991. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.

AVILA comenta que la respuesta del COMUDI ya llegó y explica lo informado en la respuesta.

Se resuelve MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos solicitando la incorporación al Presupuesto del año 2026. Convalidan las y los presentes.

GARAY solicita que para la próxima reunión se invite a Defensa Civil.

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

Handwritten signatures of the council members.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

PIRRUCCIO Sergio Daniel Legislación

* Sobre tachado 5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
11/55/25

0114

USHUAIA, 08 AGO. 2025

VISTO: el asunto N°749/2025, del registro de Administración, recibido en fecha 8 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se remite copia autenticada del Decreto Municipal N°1360/2025 por el cual se comunica la ausencia temporal del intendente municipal, don Walter Vuoto, entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) de agosto del corriente año, inclusive.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal en ausencia del intendente municipal las funciones del cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal la Vicepresidencia primera reemplaza a la Presidencia con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

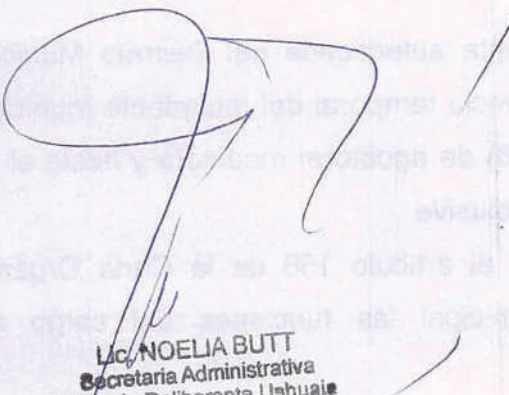
ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) de agosto del corriente año, inclusive, en virtud a lo expresado en exordio.




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 0114/2025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Alicia DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

0114

1/2
11/56/25

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS COMUNICACIONES

Fecha: 08 AGO 2025 Hora: 15:01
Numero: 749 Hojas: 02
Expte. N°
Grado a:
Lugar: FLORENSA Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

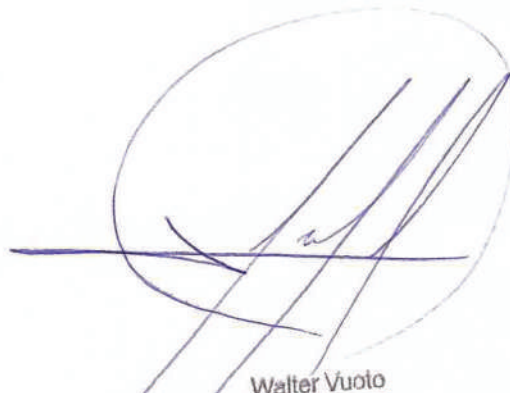
Nota N° 94 /2025.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 07 AGO. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1360 - /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal, entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) agosto del corriente año inclusive.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Tec. Antonieta SALA
Subdr. Dpcho. Gral.
D.L. y T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

0114
2/24
11/56/25

USHUAIA, 07 AGO. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) agosto del corriente año inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendente o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) agosto del corriente año inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendente se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1360 - /2025.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
13/38/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0115

USHUAIA, 12 AGO. 2025

VISTO: el asunto N°754/2025, de fecha 12 de agosto del corriente año, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto municipal N°1365/2025 mediante el que se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasume sus funciones a partir del martes 12 de agosto de 2025.

Que por lo expuesto la suscripta reasume sus funciones en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasume sus funciones a partir del martes 12 de agosto de 2025, en la Presidencia del Concejo Deliberante, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

0115
DECRETO P.C.D. N° 1/2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
13/58/25

0116

USHUAIA, 13 AGO. 2025

VISTO: La nota N°91/2025, Letra FORJA-CAE., ingresada bajo Nota Electrónica N°742/2025 del registro de mesa de entradas, en fecha 06 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la designación de la Sra. BALBI Iara, DNI N°45.324.002, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de agosto del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de agosto de 2025, a la Sra. BALBI Iara, DNI N°45.324.002, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Analía ESCALANTE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **0116** **/2025**

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Vicepresidenta Gabriela MILRIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0116

USHUAIA, 13 AGO. 2025

VISTO: La nota N°91/2025, Letra FORJA-CAE., ingresada bajo Nota Electrónica N°742/2025 del registro de mesa de entradas, en fecha 06 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la designación de la Sra. BALBI Iara, DNI N°45.324.002, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de agosto del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de agosto de 2025, a la Sra. BALBI Iara, DNI N°45.324.002, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Analía ESCALANTE; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **0116** **/2025**

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

RECIBIDO

13/08/25

Vicepresidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1

13/58/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 13 AGO. 2025

VISTO la Nota N°92/2025, Letra FORJA-CAE, ingresada bajo Nota electrónica N°740-2025 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 11 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Analía ESCALANTE solicita la baja de la designación del Sr. MONTERO Ismael Alejandro, D.N.I. N°37.908.464, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°341/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por la concejala, obrando la misma a partir del día 1 de agosto de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de agosto del año 2025, el Decreto PCD N°341/2023 por el cual se designa al Sr. MONTERO Ismael Alejandro, D.N.I. N°37.908.464, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0117 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/2
18/25/25

0118

USHUAIA, 18 AGO. 2025

VISTO: el Asunto 689/2025 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal las "Jornadas Fuegoquinas de Oncología" bajo la premisa: "desde Ushuaia, fortaleciendo el trabajo en equipo en Oncología".

Que el mismo se desarrollará los días 21, 22 y 23 de agosto del corriente año en el Salón del Hotel Cap Polonio.

Que las jornadas fueron organizadas por el Servicio de Oncología de la Clínica San Jorge y el Centro Fueguino de Investigación Médica (IFIM), con el auspicio de la Asociación Argentina de Oncología Clínica, convocando a profesionales de la salud de toda la provincia y de distintos puntos del país.

Que dicho evento se ha consolidado como un espacio de actualización científica, intercambio de experiencias y fortalecimiento de redes profesionales, contribuyendo al abordaje integral del cáncer en la provincia de Tierra del Fuego, AelIAS.

Que estas jornadas abordarán temáticas de alto impacto sanitario, como avances en cáncer de mama, cáncer de pulmón, tumores genitourinarios y gastrointestinales, así como el tratamiento interdisciplinario del acceso y los costos de terapias oncológicas.

Que el evento tiene un fuerte componente inclusivo y comunitario, integrando en su programa actividades con voluntariados que acompañan a pacientes oncológicos y ofreciendo charlas abiertas a la comunidad sobre la detección precoz y los últimos avances en el tratamiento del cáncer, fomentando así la prevención y el acceso a la información.

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del Cuerpo de concejalas y concejales, las "Jornadas Fuegoquinas de Oncología" bajo la premisa: "desde Ushuaia, fortaleciendo el trabajo en equipo en Oncología".



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
18/25/25

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas, las "Jornadas Fuegoquinas de Oncología" bajo la premisa: "desde Ushuaia, fortaleciendo el trabajo en equipo en Oncología", que se desarrollará los días 21, 22 y 23 de agosto de 2025, en el Salón del Hotel Cap Polonio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

0118

DECRETO PCD N.º /2025.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Recibido 18/05/25

Cynthia Echeverri
Responsable Centro Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0119 1/2
19/40/25

USHUAIA, 19 AGO 2025

VISTO YCONSIDERANDO:

Que el Decreto PCD N°109/2025 aprobó un aumento salarial del UNO COMA OCHO POR CIENTO (1,8%) para el mes de julio de 2025.

Que, entendiendo el complejo contexto económico actual, se estima conveniente establecer que el aumento salarial correspondiente al mes de agosto de 2025 alcance el DOS COMA UNO POR CIENTO (2.1%) siendo dicha suma remunerativa, bonificable y acumulativa al mes de julio de 2025.

Que además se estipula para el haber del mes de agosto, una suma fija neta remunerativa y no bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), en carácter de ítem transitorio.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER un aumento en la escala salarial del Concejo Deliberante según el siguiente esquema: un DOS COMA UNO POR CIENTO (2,1%) para el mes de agosto del año en curso, siendo dicha suma remunerativa, bonificable y acumulativa respecto al mes inmediato anterior.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER una suma fija neta remunerativa y no bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), en carácter de ítem transitorio para el mes de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR al Área de Gestión de los Recursos del Concejo Deliberante para su comunicación, y a la Dirección de Haberes de la Municipalidad de Ushuaia, a los

///.2.

///.2.

efectos de la correspondiente liquidación.

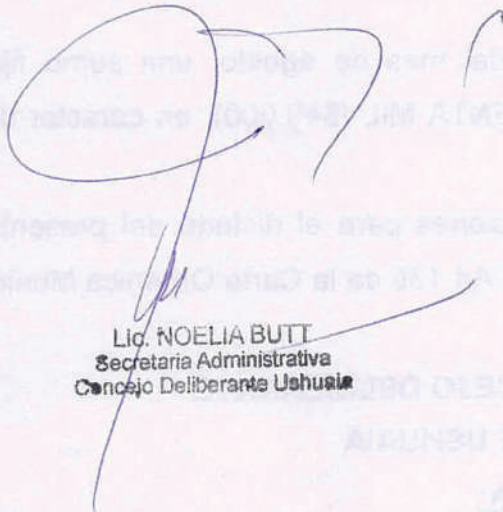
ARTÍCULO 4°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Partida 001 001 011 - Personal.

ARTÍCULO 5°.-COMUNICAR. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

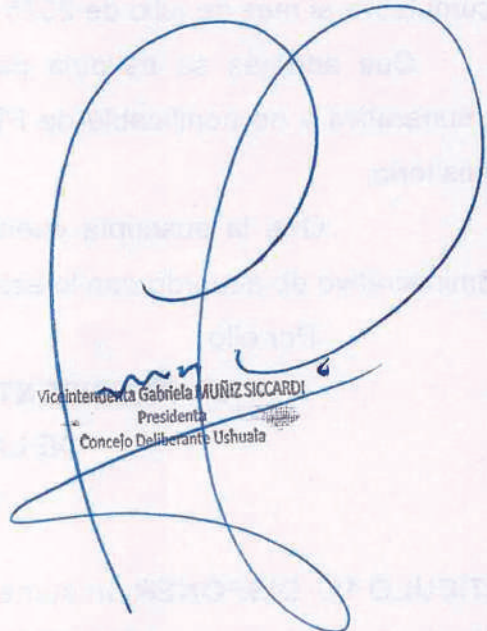
DECRETO P.C.D. N°

0119

/2025.-



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0120

USHUAIA, 20 AGO. 2025

VISTO la Nota N°186/2025, Letra B.P.J. – N.P. ingresada bajo Nota electrónica N°760-2025 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el concejal Nicolás PELLOLI solicita la baja de la designación del Sr. SUERO Jonatan Daniel, D.N.I. N°37.254.597, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°053/2024.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada, a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de septiembre del año 2025, el Decreto PCD N°053/2024 por el cual se designa al Sr. SUERO Jonatan Daniel, D.N.I. N°37.254.597, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0120 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Micicententa Gabriela MURIZZI CCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Llamado a Licitación Pública N° 15/2026. -	1
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Decretos PCD N° 70 a 120/2025.-	3



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial